



REPÚBLICA DEL ECUADOR

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES

UNIVERSIDAD DE POSTGRADO DEL ESTADO

VII MAESTRÍA EN ALTA GERENCIA

TÍTULO DE LA TESIS

Estrategias de gestión del patrimonio cultural en los GAD: caso
cantón Urcuquí 2013 – 2014

Autor: Ing. Carlos Darwin Bolaños Alomoto

Director: Fernando López Parra, PhD.

Quito, septiembre de 2014

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
SECRETARIA GENERAL

No. 064-2014

ACTA DE GRADO

En la ciudad de Quito, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil catorce, **CARLOS DARWIN BOLAÑOS ALOMOTO**, portador de la cédula de ciudadanía: 1708598824, **EGRESADO DE LA MAESTRÍA EN ALTA GERENCIA**, se presentó a la exposición y defensa oral de su Tesis, con el tema: **"ESTRATEGIAS DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL EN LOS GAD: CASO CANTÓN URCUQUÍ 2013-2014 "**, dando así cumplimiento al requisito, previo a la obtención del título de: **MAGÍSTER EN ALTA GERENCIA**.

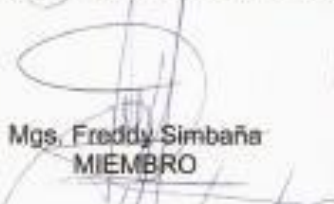
Habiendo obtenido las siguientes notas:


Promedio Académico:	9.08
Tesis Escrita:	8.49
Grado Oral:	8.10
Nota Final Promedio:	8.68

En consecuencia, **CARLOS DARWIN BOLAÑOS ALOMOTO**, ha obtenido el título mencionado.

Para constancia firmar:


Mgs. Enrique Bruque
PRESIDENTE Y MIEMBRO DEL TRIBUNAL


Mgs. Freddy Simbaña
MIEMBRO


Abg. Lino Valencia Z.
DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL



De conformidad con la facultad prevista en el estatuto del IEN CERTIFICO que el presente es fiel copia del original


Secretaría General

AUTORIA

Yo, Carlos Darwin Bolaños Alomoto, con C.I. 1708598824, declaro que las ideas, juicios, valoraciones, interpretaciones, consultas bibliográficas, definiciones, y conceptualizaciones expuestas en el presente trabajo; así como los procedimientos y herramientas utilizados en la investigación, son de absoluta responsabilidad del autor de la tesis.



Firma

C.I. 1708598824

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Autorizo al Instituto de Altos Estudios Nacionales la publicación de esta Tesis, de su bibliografía y anexos, como artículo en publicaciones para lectura seleccionada o fuente de investigación, siempre dando a conocer el nombre del autor y respetando la propiedad intelectual del mismo.

Ciudad, Septiembre 2014



FIRMA DEL CURSANTE
CARLOS DARWIN BOLAÑOS ALOMOTO
C.I. 1708598824

DEDICATORIA

A Dios que me ha dado la vida y la fortaleza para orientar mis esfuerzos hacia un horizonte de excelencia.

Con todo mi amor a mis hijos y mi esposa, por su sacrificio, apoyo y confianza brindada durante todo este proceso, si trato de superarme es por ustedes, son el soporte necesario en mi vida.

A mis padres, quienes me formaron como una persona de bien y preparada para afrontar los retos que la vida me pone, con su amor en la tierra y el cielo, siempre me protegen.

A mis hermanos y mi prima, personas importantes en mi vida, que siempre estuvieron listos para brindarme cariño, confianza y apoyo incondicional

Mi felicidad es tener familia a quien amar.

ÍNDICE

RESUMEN.....	1
INTRODUCCIÓN	2
CAPÍTULO 1:.....	6
MARCO TEÓRICO.....	6
1.1. Sector público, cultura, patrimonio y sostenibilidad.....	6
1.1.1. Administración pública vs. gestión pública	7
1.2. Aproximaciones al concepto de la cultura	11
1.3. Aproximaciones al concepto de patrimonio.....	14
1.3.1. Concepto de patrimonio cultural	16
1.4. La gestión de patrimonio y cultura.....	18
1.4.1. Evolución histórica de la gestión del patrimonio cultural	19
1.4.2 Patrimonio cultural a nivel nacional.....	24
1.4.3. Evolución histórica de la gestión cultural	25
1.5. Estado de las políticas públicas en el país.....	26
1.5.1. Ley de Patrimonio Cultural	27
1.5.2. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización.....	32
1.5.3. El Proyecto de Ley Orgánica de las Culturas.....	36
1.5.4. La UNESCO y el patrimonio cultural	38
1.5.5. El patrimonio en el marco de las leyes del país.....	42
1.6. Estrategia para una gestión patrimonial	43
1.7. Modelos de gestión.....	45
1.7.1. Selección de modelo de gestión	48
CAPÍTULO 2: METODOLOGÍA	51
2.1. Descripción del objeto de estudio	51
2.1.1. Enfoque metodológico	51
2.2. Configuración del cantón Urcuquí como elemento integrador patrimonial.....	54
2.2.1. Localización en el contexto provincial.....	55
2.3. Estudio cualitativo.....	56
2.3.1. Diagnóstico del Municipio de Urcuquí	58
2.4. Estudio cuantitativo.....	65
CAPÍTULO 3: PROPUESTA	70
3.1. Desarrollo de la propuesta de mejora	70
3.2. Elemento de organización institucional	73
3.3. Elemento social	79

3.4. Elemento tecnológico.....	81
3.4.1. Sistema de información patrimonial - SIP	83
3.4.2. Resumen de las características del SIP.....	92
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	94
Conclusiones	94
Recomendaciones.....	99
BIBLIOGRAFÍA.....	102
ANEXOS.....	107

RESUMEN

La importancia que le ha dado el actual gobierno al tema patrimonial es algo a destacar, la Constitución de la República del Ecuador (2008), marca un punto de partida en lo referente al concepto de desarrollo, donde se privilegia al ser humano, dejando en un plano menor el concepto mercantilista del desarrollo económico. En esta línea el tema patrimonial se vuelve una dimensión importante, por ende, se hace necesario conocer las leyes generadas por el Estado para su gestión y empoderamiento en el territorio. El presente estudio hace un recorrido por todo el marco legal generado por el Estado para el sector patrimonial y analiza la capacidad de aplicación que los Gobiernos Autónomos Descentralizados tienen de las mismas, y recomienda para el caso del cantón Urcuquí, capacidades institucionales y metodologías de gestión patrimonial que deberían generar para que le permita ejecutar estas políticas de Estado, en acciones efectivas en su territorio.

ABSTRACT

The emphasis that the current government has given to the heritage is a highlight, the Constitution of the Republic of Ecuador (2008), marks a starting point in relation to the concept of development, which is privileged humans, leaving a smallest mercantilist concept of economic development. In this line the heritage becomes an important dimension, therefore, it is necessary to know the laws generated by the State for management and empowerment in the territory. This study takes a tour around the legal framework created by the State to the heritage sector and analyzes the applicability Autonomous Decentralized Governments that have the same, and recommended for the canton Urcuquí, institutional capacities and management methodologies heritage should generate to allow him to execute these state policies into effective action on its territory.

Palabras Clave: Patrimonio, Cultura, Gobiernos Autónomos Descentralizados, Modelos de gestión, Sistema de Información Patrimonial.

INTRODUCCIÓN

El objetivo de esta investigación es establecer estrategias de mejoramiento en la gestión del patrimonio cultural para el cantón Urcuquí, mismo que no cuentan con toda la capacidad técnica-administrativa desarrollada para gestionar en su territorio el patrimonio que por mandato constitucional se le confiere la competencia exclusiva de preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultura y natural y construir los espacios públicos destinados para estos fines. En base a este mandato constitucional, así como el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y el Código de Planificación, el Estado se obliga a ejecutar un proceso de descentralización de competencias que posiciona a los GAD municipales como actores principales del mismo, con catorce competencias estratégicas de desarrollo cantonal descentralizadas, una de las cuales es la conservación del patrimonio cultural, donde se destaca que para alcanzar el Buen Vivir las dimensiones de patrimonio y cultura son importantes.

El impulso de un modelo de desarrollo centrado en la vida, que promueva la equidad y la justicia, requiere de la incorporación de un conjunto de planteamientos tanto políticos, administrativos como éticos que nos ayuden a entender las causas de las diferencias sociales y culturales que provocan el empobrecimiento, la exclusión social y las valoraciones diferenciadas e inequidades en determinados estratos sociales. En este proceso de empoderamiento y valoración del patrimonio se aplicará una concepción flexible y participativa, con enfoques que buscan multiplicar los aspectos positivos de la realidad y respetar los hábitos, costumbres, tiempos y ritmos de la comunidad, que se sintetizan en los enfoques de trabajo, equidad social, interculturalidad y participación ciudadana.

El patrimonio a través de la historia, siempre han estado presentes en la vida diaria de las personas, más hoy día, estos campos se presentan como una gran oportunidad de apoyar al desarrollo de pueblos y naciones, su gestión integral basada en herramientas administrativas y tecnológicas actuales, se conjugan con conocimiento ancestrales logrando con esta simbiosis, que estas áreas alguna vez relegadas, sean actualmente

potenciales polos de desarrollo en los territorios como parroquias y municipios, coadyuvando con esto a la búsqueda constante del buen vivir de sus ciudadanos.

Los municipios sustentados en el marco legal que el Estado ha generado para este sector, están reconociendo que sus valores patrimoniales son un recurso fundamental para fortalecer la identidad y el desarrollo local; convirtiéndose estos en un espacio de vínculo con la sociedad, pero por ser un tema nuevo en la administración pública, algunas autoridades en territorio, no saben cómo gestionarlo adecuadamente.

Un objetivo que se desea obtener con el presente estudio es conseguir que los municipios lideren y potencien los recursos que el patrimonio puede aportar a favor de la calidad de vida en las áreas históricas urbanas y rurales del país; que los actores nacionales y locales del patrimonio armonicen sus visiones y recursos, acrecentando las opciones de desarrollo local; y que los derechos y responsabilidades establecidos en la Constitución, en materia Patrimonial Cultural, se concreten en los territorios.

El establecer una estrategia de gestión de la política pública en administración y ordenamiento territorial patrimonial, será un mecanismo que permitirá a corto y mediano plazo, obtener una mejora continua en el sector y generar desarrollo de la población ubicada a su alrededor, la falta de este mecanismo combinada con la falta de experiencia pública en gestionar el patrimonio podría ser un detonante para detener su avance e inclusive provocar un deterioro del sector.

Planteamiento del problema

Al no existir estudios específicos o una metodología definida que apoye un empoderamiento del patrimonio en cantones pequeños, se hace necesario realizar un diagnóstico de situación actual, así como, diseñar una metodología que analice la gestión del territorio patrimonial en estos cantones.

Si el turismo se ha tornado un punto focal para el desarrollo del país, el patrimonio es un pilar básico en esta corriente y por lo tanto, su buena gestión apoyará al desarrollo de los territorios y su gente.

Basado en analizar la información de inventario patrimonial generada por instituciones del sector, analizar como las leyes nacionales potencian el patrimonio y verificar en pequeños cantones como esta de institucionalizada la gestión patrimonial, se plantea la pregunta ¿Cómo articular las políticas del estado ecuatoriano que orientan la gestión patrimonial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD)?. Al no existir experiencia previa tanto para gestionar el patrimonio como para aplicar la nueva legislación que descentraliza su gestión a los territorios en la mayoría de cantones pequeños, y por ser este un sector que históricamente no fue tomado en cuenta como elemento que puede aportar al desarrollo de los pueblos, se pretende con el presente estudio dotar a dichos cantones de una metodología que les apoye en gestionar eficiente y eficazmente este sector.

Para esto se ha tomado como ejemplo al cantón Urcuquí, el cual se procederá a analizarlo de la siguiente manera:

- En el capítulo uno, referente al marco teórico, se analizará cómo se ubica el patrimonio a nivel del Estado, las instituciones involucradas en este sector, se hará una aproximación a los conceptos de cultura y de patrimonio, sus semejanzas, diferencias y su conjunción en el concepto de patrimonio cultural. También se verá como se ha tratado el patrimonio en otras sociedades e instituciones a nivel mundial y se analizará la legislación generada en el país para este sector.
- En el capítulo dos, referente a la metodología, se detallará el objetivo del presente estudio, el enfoque metodológico empleado, se analizará el estado administrativo actual del Municipio de Urcuquí, la inversión del Estado en este cantón, así como el inventario del patrimonio cultural con el que se cuenta en el cantón.
- En el capítulo tres, se concluye y recomienda acciones a realizar en el Municipio de Urcuquí para empoderarse del tema de patrimonio cultural.
- En el capítulo 4, se desarrolla la propuesta y estrategia de gestión a ser implantadas en el Municipio de Urcuquí para apropiarse, proteger, preservar, conservar, restaurar y mantener su patrimonio, para el disfrute de la sociedad, presente y futura.

En definitiva este presente documento introduce a los funcionarios y ciudadanía en general en conceptos básicos de patrimonio cultural, el marco legal vigente,

convenciones internacionales relacionadas al patrimonio; la descentralización, la competencia patrimonial, la organización administrativa, planificación y gestión en el ámbito del Municipio de Urcuquí, así como se brinda herramientas metodológicas y tecnológicas contemporáneas de trabajo a los funcionarios municipales encargados del sector para su aplicación en el territorio.

Con tales acciones, se espera que este estudio sirva para fortalecer la competencia del patrimonio cultural en el Municipio de Urcuquí y esto coadyuve para lograr un mayor desarrollo social y económico de dicho cantón y de sus habitantes.

CAPÍTULO 1:

MARCO TEÓRICO

1.1. Sector público, cultura, patrimonio y sostenibilidad

Según el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (2010), las nuevas atribuciones que les han sido asignadas a los cantones y parroquias para la gestión del patrimonio en la ley aprobada por el gobierno en agosto del 2010, obliga a las autoridades locales ingresar en el tema patrimonial, pero la falta de experiencia de dichas autoridades, sobre todo de cantones pequeños en este campo, se vuelve un serio limitante de su gestión.

Existen publicaciones a nivel internacional sobre el patrimonio y su gestión a nivel general, principalmente de United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization (UNESCO) y España, no se cuenta mayormente con publicaciones nacionales sobre gestión específica de nuestro patrimonio. Como una excepción se tiene el modelo de gestión del Complejo Arqueológico de Ingapirca y que trata de ser replicado en otros sitios arqueológicos pero esto es puntual sobre un patrimonio, no sobre gestión de los patrimonios en territorio.

La gestión del Estado en todos sus niveles de administración, debe estar encaminada siempre hacia la búsqueda del bienestar de su pueblo, en esta línea, un patrimonio que apoye el desarrollo social y económico en los territorios que influye, y a la vez que genere identidad local o nacional, así como un orgullo histórico es necesario.

El buscar el desarrollo económico y social de un territorio en base a gestionar su patrimonio es legítimo en términos de poner en primer lugar al ser humano y su bienestar, pero no necesariamente es lo más adecuado para preservar el patrimonio, los municipios podrían buscar obtener mayores recursos presupuestales o vía impuestos, pero esto podría provocar un atentado contra el valor patrimonial, así como la pérdida del patrimonio tangible e intangible de estas poblaciones. La promoción turística de sitios patrimoniales podría alterar todo el sistema económico y social de los habitantes, la llegada de nuevos habitantes atraídos por la oportunidad de vender a los turistas podría no beneficiar a los habitantes locales como se espera, y este beneficio recaer solo

en los empresarios y los prestadores de servicios, quienes tienen la experiencia para aprovechar de mejor manera la afluencia de visitantes.

Por otro lado, el conservar el patrimonio sin un fin social, es mantener un bien cultural intacto en su contexto histórico pero sin un valor de uso. Mantener un patrimonio solo por conservarlo como memoria histórica no debería ser el fin principal de una gestión patrimonial, la opción principal debería ser su disfrute social, pero será que todo bien patrimonial es susceptible de desarrollarlo para turismo o deberíamos clasificarlos ya sea por su fragilidad para soportar visitas masivas de turistas, por su accesibilidad física o por otro motivo que ponga en riesgo su permanencia en el tiempo.

Es necesario analizar cuál es el mejor camino para gestionar el patrimonio, para esto, es básico comprender como ha evolucionado la concepción del patrimonio a través de la historia y en el marco de un contexto mundial de vertiginosos cambios, incertidumbres, desarrollos tecnológicos acelerados, globalización de espacios y actores en el que nos hallamos inmersos.

1.1.1. Administración pública versus gestión pública

Es necesario definir cada uno de estos conceptos y establecer sus diferencias, para una mejor comprensión de los mismos, se enunciará en primer término el concepto de Estado.

Según Manuel María Díez (1977), “se entiende como Estado a una forma de organización social, económica, política soberana y coercitiva de una población, formada por un conjunto de instituciones no voluntarias, que poseen la autoridad y potestad para establecer las normas que regulan la vida nacional en un territorio determinado, con el fin de buscar oportunidades para lograr condiciones adecuadas de vida y bienestar para su población”. (Díez; 1977:73).

Según Dimock Marshall (1965), “La administración pública tiene relación con los problemas del gobierno, es que está interesada en conseguir los fines y los objetivos del Estado. La administración pública es el Estado en acción, el Estado como constructor”. (Marshall; 1965:12). Este autor sostenía que la administración pública, más que un arte o una ciencia, es una filosofía que tiene como principio esencial servir al hombre.

El Estado ejerce su poder a través de un gobierno y sus instituciones, las cuales con su actuación, eficaz o no, buscan producir resultados para los ciudadanos, por lo tanto el desempeño de un Estado depende de la calidad y eficiencia de las políticas y el desempeño de la gestión pública. Este poder del Estado se entiende como la capacidad que tiene el aparato institucional para imponer a la sociedad el cumplimiento y la aceptación de las decisiones del gobierno.

El gobierno es la autoridad que dirige, controla y administra las instituciones del Estado, y está formado por un conjunto de personas organizadas políticamente que acceden al poder y los órganos revestidos de poder, para expresar la voluntad del Estado y hacer que esta se cumpla. Si este acceso al poder se efectiviza por el proceso legítimo de elegir un gobierno, estamos hablando de una democracia representativa de la voluntad popular.

Se puede entender la administración pública como el conjunto de áreas del sector público del Estado que, mediante el ejercicio de la función administrativa, la prestación de los servicios públicos, la ejecución de las obras públicas y la realización de otras actividades socioeconómicas de interés público trata de lograr los fines del Estado.

La gestión pública se define, como el conjunto de acciones mediante las cuales las entidades tienden al logro de sus fines, objetivos y metas, los que están enmarcados por las políticas gubernamentales establecidas por el Poder Ejecutivo. Está configurada por los espacios institucionales y los procesos a través de los cuáles el Estado diseña e implementa políticas, suministra bienes y servicios y aplica regulaciones con el objeto de dar curso a sus funciones. A continuación se describe algunas características que se encuentra entre administración y gestión pública:

- La Gestión Pública es la toma de decisiones desde la alta dirección, es práctica para alcanzar los objetivos de un fin colectivo de la ciudadanía.
- La Administración Pública es persona jurídica y un conjunto de organizaciones que tienen una estructura piramidal y jerárquica, como los ministerios, municipalidades, entre otras instituciones, están integradas y marcadas por principios de legalidad, eficiencia y eficacia, subordinadas al gobierno de turno, (presidente y sus ministros en primera instancia), para canalizar y atender las demandas sociales.

- La Gestión Pública, como sistema, tiene un conjunto de principios, concepciones, tecnologías e instrumentos que sustentan, orientan y ponen en práctica las decisiones de gobierno que aporten a la generación de oportunidades para el desarrollo del país, y dentro de ella de sus territorios de manera armónica y articulada.
- La Administración Pública perdura en el tiempo, mientras que la Gestión Pública, cambia con los gobiernos, a excepción de las políticas de estado, que pueden ser a corto, mediano y largo plazo, ya sea en educación, salud, entre otros.

Con la globalización de los mercados, la situación económica mundial y nacional, la competitividad, entre otros factores, se exige una mayor eficiencia en la gestión tanto pública y como privada. Esto ha permitido una evolución de administración a gerencia y de gerencia a la gobernanza, cambio desde el modelo burocrático de gestión basado en la fragmentación de tareas y la subordinación jerárquica, hasta la nueva gestión pública que introduce nuevos requerimientos como el desarrollo de una cultura de la cooperación y de capacidades específicas orientadas a la gestión por resultados.

La gestión pública busca satisfacer las necesidades de los ciudadanos a través de una praxis eficiente y eficaz, para esto es necesario el desarrollo de servicios de mayor calidad con sistemas de control que permitan transparencia en los procesos y garantice la participación ciudadana.

Con este enfoque se intenta incorporar algunos elementos de la lógica privada a las organizaciones públicas, con un deseo de comprender y ser receptivos de las necesidades ciudadanas. A continuación se detallan las siguientes características de este enfoque:

- Liderazgo profesional orientado a la gestión, descentralización y mayor autonomía local para la asignación de recursos.
- Gestión por objetivos, usando indicadores cuantitativos.
- Creciente utilización de la competencia, de los mercados y de la privatización.
- Separación entre clientes y contratistas en la producción de servicios públicos.
- Desintegración de instituciones administrativas tradicionales.
- Enfoque en el estado como productor de servicios públicos.
- Uso incrementado de incentivos, contrataciones y autonomía local en salarios.
- Costos reducidos y mayor disciplina presupuestaria.

En base a lo anteriormente expuesto se puede manifestar lo siguiente:

- La nueva orientación de la gestión pública es una respuesta a la necesidad de adaptación de la Administración Pública al entorno socioeconómico reciente, puesto que el Modelo Tradicional de administración pública no responde a los cambios que se van produciendo en el mundo.
- La nueva orientación de la Gestión Pública es un enfoque que pretende comprometer al ciudadano en las soluciones de los problemas para un mejor beneficio social.
- La nueva orientación de la Gestión Pública ha cambiado notablemente la forma de actuación de las distintas Administraciones Públicas, volviéndolas más transparentes, más abiertas a los ciudadanos y con mayor flexibilidad en su gestión, con acceso virtual y con la formación de organismos ciudadanos que permita su verificación.

Una vez aclarado las diferencias existentes entre administración y gestión pública, ingresemos a analizar que normativa se ha creado en el sector para su gestión.

Creación de normativa en el sector patrimonial

El Ministerio de Cultura y Patrimonio es la cartera de Estado encargada de la política cultural del Estado, fue creado por el presidente Rafael Correa mediante Decreto Ejecutivo No.5 del 15 de enero de 2007, publicado en el Registro Oficial No. 22 de 14 de febrero del 2007, con el propósito de que se encargue de las funciones que antes correspondían a la Subsecretaría de Cultura adscrita al entonces Ministerio de Educación y Cultura de Ecuador.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 1507 de 08 de mayo del 2013, en su Artículo 5, cambia su nombre de "Ministerio de Cultura" al de "Ministerio de Cultura y Patrimonio".

El Ministerio de Coordinación de Patrimonio fue la cartera de Estado encargada de la coordinación de las instituciones inmersas en el sector de patrimonio del Estado, fue creado por el presidente Rafael Correa mediante Decreto Ejecutivo No. 117-A, publicado en el Registro Oficial No. 33 del 5 de marzo de 2007, con el afán de

coordinar las políticas y acciones que en el área de capital intangible adopten las siguientes Instituciones: Ministerio de Ambiente, Ministerio de Cultura, Ministerio de Deportes, Ministerio de Educación, en educación intercultural, Ministerio de Salud, en salud intercultural, Instituto de Ecodesarrollo Regional Amazónico, ECORAE, Instituto Nacional Galápagos, INGALA, Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, INPC.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 1507 de 08 de mayo del 2013, en su Artículo 1. Decreta: “Suprímase el Ministerio de Coordinación de Patrimonio”, En el Artículo 2. Párrafo segundo del mismo decreto, se menciona que “Las competencias, atribuciones, representaciones y delegaciones que le correspondían al Ministerio de Coordinación de Patrimonio, relativas al sector cultura, constantes en leyes, decretos, reglamentos y demás normativa vigente, serán asumidas por el Ministerio de Coordinación de Conocimiento y Talento Humano.”

Con la supresión del Ministerio Coordinador de Patrimonio, el sector perdió espacio político en el Estado, los procesos comunicación y gestión entre instituciones relacionadas, el grado de incidencia de los proyectos emblemáticos que llevaba este ministerio, disminuyeron. La Subsecretaría de Patrimonio que se creó en el Ministerio de Cultura y Patrimonio, tiene la inmensa tarea de volver a posicionar el tema patrimonial a nivel nacional, tratando de avanzar en conjunto con el tema cultural, pero dejando muy en claro las diferencias que existen entre estos dos sectores. A continuación se analizará el concepto de cultura y el concepto de patrimonio para comprender de mejor manera estos dos campos.

1.2. Aproximaciones al concepto de la cultura

La palabra cultura se usa a menudo en su acepción más social, en referencia a costumbres de un país o lugar, pero en su significado más original es y ha sido un concepto en constante evolución, muy amplio, pero en general se puede decir que la cultura es un conjunto de formas, modelos o patrones, a través de los cuales una sociedad regula el comportamiento de las personas que la conforman. Esto incluye costumbres, prácticas, normas de comportamiento, vestimenta, religión, rituales, creencias, entre otras.

El ser humano en sus orígenes crea la cultura como un mecanismo que le ayuda a hacer frente a su medio ambiente, a su adaptación, a mantener la cohesión y la identidad de su comunidad en relación con otras comunidades. Los mecanismos de adaptación pueden ser herramientas, actos, pensamientos e instituciones que ayudan a que la población se mantenga y perdure en el tiempo, entonces la cultura tiende a estar profundamente enraizada y, por tanto, no se la puede modificar fácilmente.

Desde un punto de vista de la historia, la cultura vendría a ser una herencia social que recibimos de nuestros antepasados, donde los valores culturales fundamentales no son racionales, sino emocionales.

Una definición de lo que es cultura puede ser tan variada que A. L. Kroeber, y Clyde Kluckhohn lo exponen en su obra "Culture – A Critical Review of Concepts and Definitions" (Kroeber, Kluckhohn; 1952:4), donde identificaron sobre 160 definiciones para la palabra cultura. Una de las definiciones que más ha sido citada es la de Hofstede (1984) que definió la cultura como "... una programación colectiva de la mente, difícil de cambiar, que distingue a los miembros de un grupo de otro... Cultura, en este sentido, incluye el sistema de valores; y los valores son parte de la infraestructura de la cultura". (Hofstede; 1984:21).

Con una orientación antropológica, Vívelo (1978) define a la cultura como "*un mecanismo de adaptación: la totalidad de herramientas, actos, pensamientos e instituciones por medio de las cuales una población se mantiene*" (Vívelo; 1978:17), pero el mismo autor tiene otra perspectiva que él la llama mentalista, donde define a la cultura como "*un sistema conceptual, es decir, un sistema de conocimientos y creencias compartidas con el que las personas organizan sus percepciones y experiencias, toman decisiones y actúan*" (Vívelo; 1978:19). Según este último enfoque, la cultura sería una especie de código conceptual que las personas utilizan para conocerse, para conocer el mundo y para actuar, es decir, creencias que nos indican cómo son las cosas, también actitudes, normas y valores que señalan cómo las cosas deberían ser y para guiarnos de cómo hacer esto, nos proporciona reglas o instrucciones.

Según el antropólogo inglés del siglo XIX, Tylor (1871) la "*Cultura es esa totalidad compleja que incluye conocimiento, creencias, arte, derecho, costumbres y*

cualesquiera otras actitudes o hábitos adquiridos por el ser humano como miembro de la sociedad" (Tylor; 1871:1). Aquí se tiene un concepto más desarrollado, donde resalta que la cultura está inmersa en una sociedad. Al estar presente en la definición el concepto de sociedad, se puede también analizar a la cultura desde este nivel, como la existencia de culturas compartidas por los miembros de diferentes países (transnacionales), culturas que comparten los miembros de un mismo país (nacionales), culturas que son compartidas por diferentes grupos dentro de un país (sub-nacionales), culturas compartidas por los miembros de una determinada organización (organizacionales) y culturas compartidas por los miembros de un departamento o unidad dentro de una organización (sub-organizacionales).

Contemporáneamente la cultura asume otras características como son:

- Está influenciada por la realidad económica,
- Se vincula a procesos de producción, es decir, la cultura como industria,
- Se relaciona actualmente al campo del entretenimiento,
- Incluye un sistema de valores que constituye la base de la sociedad en la que se construye.
- Pierde espacio el concepto de la cultura clasista,

En definitiva, la cultura evoluciona y se expande constantemente, cada región o país tiene características culturales particulares, al estar inmersos cada vez más en una sociedad globalizada, la cultura también ingresa en esta dinámica de expansión global; un lugar geográfico concreto, se ve invadido o influenciado de otras culturas, costumbres, con lo cual se puede concluir que ninguna cultura es pura, ni única, todas son híbridas, heterogéneas, y extraordinariamente diversas, con una evolución en el tiempo y a la vez con un legado histórico.

Con el pasar del tiempo y el valor que le asigne una sociedad, la cultura puede convertirse en un legado patrimonial. Ahora se analizará el concepto de patrimonio, así como, las diferencias y complementos con la cultura.

1.3. Aproximaciones al concepto de patrimonio

La herencia cultural que se hereda de los padres, se representa a través de los valores que se transmiten a generaciones futuras y que en algunos casos no pueden volver a su estado original, por lo que deben ser preservados y manejados adecuadamente por las instancias, tanto públicas como privadas, que tienen su control.

Según la (Unesco 2003:24) “el concepto de patrimonio ha evolucionado en los últimos años, y ya no se reduce solo a ciudades históricas y sitios arqueológicos. Esto ha tenido repercusiones en la manera de percibir, valorar y manejar los bienes patrimoniales. Las diversas expresiones culturales que conforman el patrimonio cubre un gran espectro, el cual abarca desde tradiciones orales, gastronomía, instrumentos, técnicas u obras de arte, hasta monumentos...”

En el Ecuador de acuerdo al (Ministerio Coordinador de Patrimonio 2011:15) el concepto de patrimonio “viene del latín *patrimonium*, es decir, aquello que proviene de los padres “...” es el conjunto de bienes que caracterizan la creatividad de un pueblo y que distinguen a las sociedades y grupos sociales dándoles su sentido de identidad “...”son considerados patrimonio todos los bienes materiales e inmateriales “...”es parte de la herencia cultural de un pueblo o Estado y constituye los valores que se transmiten a generaciones futuras”.

El patrimonio transmite la cultura a través del tiempo, convirtiéndose en un enlace entre generaciones, enlace que se puede dar por costumbres, ritos, tradición oral, maneras de comportarse socialmente, entre otros. Incluso las acciones cotidianas que realizamos todos los días, en la mayoría de los casos serán el patrimonio del futuro gracias al paso del tiempo, a su utilidad y a la valoración que le asigne la sociedad.

También los objetos juegan un papel importante en la preservación de la memoria, objetos como: recuerdos, fotografías, imágenes y sonidos. Estos objetos aportan información del contenido cultural de civilizaciones, de prácticas, costumbres, creencias y rituales de otras culturas, determinando de esta manera una relación directa del patrimonio con la herencia, la memoria y la identidad. Así, el patrimonio está ligado al

pasado como herencia, pero es actualizado en el presente y es un referente para el futuro, generando en nuestra conciencia rasgos de identidad.

Esta construcción cultural del patrimonio, está sujeta a cambios en función de las circunstancias históricas y sociales de un territorio, por lo que se hace necesario transmitirlo a las siguientes generaciones en las mejores condiciones. Esta preservación del patrimonio no es un lujo estético, reservado a los amantes del arte o la historia, su preservación es una necesidad para poder definirnos como un pueblo con historia y cultura, valorada por todos e impregnada en nuestra memoria.

Al conjunto de todos los bienes, materiales e inmateriales que, por su valor, son considerados de interés relevante para la permanencia de la identidad de un pueblo; son considerados bienes culturales. Según la Unesco, los bienes culturales deben tener las siguientes características para estar en la lista de patrimonio mundial:

- Representar una obra maestra del genio creativo humano
- Exhibir un importante intercambio de valores humanos dentro de un espacio de tiempo o de una determinada área cultural del mundo, sea en el desarrollo arquitectónico, tecnológico, las artes monumentales, urbanismo o diseño paisajístico.
- Ser el único testimonio excepcional de una tradición cultural o de una civilización que este viva o que ha desaparecido.
- Ser un ejemplo excelente de un asentamiento humano tradicional o del uso de la tierra que sea representativo de una cultura o culturas.
- Estar directamente asociado con eventos o tradiciones vivientes; con ideas o creencias, con trabajos artísticos y literarios de excepcional importancia universal.

A nivel mundial, la UNESCO ha impartido lineamientos generales para preservar y valorar el patrimonio, intentando con declaratorias de patrimonio de la humanidad proteger lo que considera importante en este sector, tal es el caso que Ecuador tiene varias declaratorias de este tipo, a saber: 1978, Quito es declarada por la UNESCO como la primera ciudad Patrimonio Cultural de la Humanidad. En el mismo año, las Islas Galápagos son declaradas Patrimonio Natural Mundial. En 1983, se incluyen

Cuenca y Parque Nacional Sangay. En 2001, la lengua Zápara es declarada bien cultural de la humanidad dentro del patrimonio inmaterial. Emoción

Las características impartidas por la UNESCO y las declaratorias de patrimonio ya realizadas en el Ecuador, permite comprender de mejor manera la clasificación del sector legislada en el país. En base a esto y según la Constitución de la República del Ecuador (2008), en el artículo 379 incluye como parte de nuestro patrimonio a:

1. Las lenguas, formas de expresión, tradición oral, diversas manifestaciones y creaciones culturales, incluyendo las de carácter ritual, festivo y productivo.
2. Las edificaciones, espacios y conjuntos urbanos, monumentos, sitios naturales, caminos, jardines y paisajes que constituyan referentes de identidad para los pueblos o que tengan valor histórico, artístico, arqueológico, etnográfico o paleontológico.
3. Los documentos, objetos, colecciones, archivos, bibliotecas y museos que tengan valor histórico, artístico, arqueológico, etnográfico o paleontológico.
4. Las creaciones artísticas, científicas y tecnológicas.

Si bien el concepto de patrimonio se lo comprende de una manera integral, es decir, abarca tanto al patrimonio cultural como natural, el presente estudio se concentrará en el patrimonio cultural, concepto que será analizado a continuación.

1.3.1. Concepto de patrimonio cultural

La normativa vigente del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural – INPC, utiliza la siguiente clasificación para estudiar al patrimonio cultural:

- a) Bienes Inmuebles, son los bienes culturales constituidos por las obras o producciones humanas que no pueden trasladarse, en esta categoría se ubican los pueblos y ciudades, parques, plazas, caminos, vías y puentes y las arquitecturas: civil, religiosa, militar, monumental, moderna, vernácula y prehispánica.
- b) Bienes Muebles, incluye todos los bienes culturales que pueden trasladarse de un lugar a otro y está conformado por armamento, carpintería, documentos relevantes, industria, equipo urbano, escultura, filatelia, instrumentos científicos, instrumentos musicales, metalurgia, mobiliario utilitario, decoración mural, piedra tallada, retablo, entre otros.

- c) Bienes Arqueológicos, comprende los vestigios más antiguos (lugares u objetos), dejados por antiguas civilizaciones que ocuparon el actual Ecuador, antes de la llegada de los europeos.
- d) Bienes Documentales, tienen el objeto de registrar, transmitir y conservar información de las actividades realizadas por las personas o instituciones públicas o privadas, en un lugar y fechas determinadas, registrados en diversos tipos de soportes, como los manuscritos, libros, revistas, fotografías, partituras, cintas de video, entre otras.
- e) Bienes Inmateriales, está ligado a la memoria y a la herencia en la medida en que su vigencia y representatividad genera procesos de identidad y de pertenencia en la comunidad.

La UNESCO (1972), define al Patrimonio Cultural como *“El conjunto de bienes que caracterizan la creatividad de un pueblo y que distingue a las sociedades y grupos sociales unos de otros, dándoles su sentido de identidad, sean estos heredados o de producción reciente”*. (UNESCO; 1972:2)

Para el (Ministerio Coordinador de Patrimonio 2011:12) “El patrimonio cultural no solo es una herencia para ser transmitida de generación en generación sino que, nos marca las pautas para continuar el proceso de forjar la sociedad presente. De esta manera, nuestras vivencias culturales presentes se convertirán, en el futuro, en patrimonio cultural...”. El patrimonio tiene la habilidad de unir las generaciones pasadas, presentes y futuras, con la finalidad de rescatar, valorar, conservar y disfrutar de esa rica herencia histórica tanto material como inmaterial que nos brindan nuestros antepasados.

Es decir, el patrimonio cultural es la herencia, tanto material como inmaterial, que en el campo de la cultura recibimos de nuestros ancestros y que nos genera un sentimiento de identidad, esta identidad patrimonial se convierte en un legado que a través de la historia nos deja la cultura. El término cultura abarca al patrimonio, pero este último tiene sus especificidades muy marcadas y diferentes en cuanto a su gestión con la gestión de cultura.

1.4. La gestión de patrimonio y cultura

Es necesario definir en primera instancia que se entiende por gestionar, antes de ingresar a desarrollar el tema de gestión patrimonial.

Según la Real Academia Española, la palabra gestionar proviene del término latín *gestiō*, y evoca la acción y la consecuencia de realizar trámites con eficiencia y prontitud. El término es distinto al de Administración, que se enfoca las ideas de gobernar, disponer, dirigir, ordenar u organizar una determinada cosa o situación. Con esto se puede decir que gestión es la administración ordenada de recursos para conseguir un fin, bajo criterios de eficacia y eficiencia.

También se puede decir que la gestión es un saber y una actividad que genera valor agregado; se articula directamente con las políticas públicas como una interface relevante en calidad, impacto y trascendencia de los esfuerzos realizados por sus actores. Se gestiona para salvaguardar la integridad de los bienes culturales.

Según Bozeman (1998, 7), la Gestión Pública entraña un enfoque en la estrategia (no en el proceso empresarial), en las relaciones interorganizaciones (no en las relaciones intraorganizaciones) y en la intersección de las políticas y la gestión públicas. Es importante mencionar que el concepto de Gestión Pública aparece primero en Estados Unidos en la década de los ochenta y de ahí se disemina al resto de los países, teniendo como una de sus características la preocupación por la estrategia y el proceso, pero con una orientación centrada a lo externo.

Orientando estos conceptos al campo patrimonial, se puede decir que la gestión articula, organiza y crea sinergias entre los diferentes actores que están involucrados en el campo patrimonial, donde conserva y potencia el sistema de valores patrimoniales asegurando su efectivo aporte al mejoramiento de vida y aspiraciones de desarrollo de las comunidades dentro de su área de influencia.

La gestión patrimonial, necesariamente debe conservar, restaurar y proteger el patrimonio, donde se busca incentivar el desarrollo socio-económico de los pueblos a su alrededor, pero con la conciencia social de que no todo patrimonio puede o debe ser

destinado al sector turístico. Un ejemplo de un lugar patrimonial turístico de enorme popularidad muy visitado por turistas nacionales y extranjeros es Macchu Picchu en el Perú, esta notoriedad genera una fuerte presión ambiental y social a dicho patrimonio, creando condiciones que dificultan el conservar intacta la integridad de este sitio.

La gestión patrimonial no solo debe estar enfocado a mecanismos de protección de los bienes culturales, sino también a obtención de recursos para su rehabilitación y mantenimiento, por lo tanto esta gestión debe integrar formas sostenibles de financiamiento a partir del uso adecuado de los recursos patrimoniales, pero para llegar a este tipo de gestión es necesario analizar cómo ha evolucionado a través de la historia la gestión del patrimonio cultural.

En cambio, la gestión cultural incentiva la participación, la integración, la expansión de la creatividad y la multiplicación del arte en los espacios donde habita, involucra a las artes contemporáneas, al ser humano vivo y su creatividad.

Si bien es responsabilidad del Estado, los diferentes niveles de gobierno locales y la sociedad en general preservar para generaciones futuras el patrimonio, también debe ser el compromiso de todos de ponerlo a disposición de la sociedad para su disfrute. En complemento a lo mencionado, la gestión cultural también es para el disfrute de la sociedad, pero no tiene la obligación de restaurar, conservar o preservar su gestión, si de incentivarla y desarrollarla.

En definitiva la gestión cultural y la gestión patrimonial si bien tienen un mismo origen y fin, que es el ser humano, su naturaleza de gestión es distinta, incluso han tenido evoluciones históricas distintas, esta evolución se analiza a continuación.

1.4.1. Evolución histórica de la gestión del patrimonio cultural

Al ser el concepto de patrimonio cultural subjetivo, cada país u organización podría tener su teoría bien sustentada sobre el tema, por supuesto, de acuerdo a su propio interés, ya que este depende mucho del tipo de patrimonio que más concentrado esté en su territorio o área de influencia.

De acuerdo a lo que manifiesta el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, “el concepto de patrimonio cultural es subjetivo y dinámico, no depende de los objetos o bienes sino de los valores que la sociedad en general les atribuyen en cada momento de la historia y que determinan qué bienes son los que hay que proteger y conservar para la posteridad”. (<http://www.iaph.es/web/canales/patrimonio-cultural/index.html>)¹.

Para tratar de atenuar estas posibles “desviaciones por interés”, se tomará como referencia a un país europeo como España y un organismo internacional como la UNESCO, donde se analizará cómo ha evolucionado el concepto y la percepción de patrimonio cultural, y de esta manera tener una mejor comprensión del tema.

Según el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico, “la visión restringida, singular, antigua, monumental y artística del patrimonio del siglo XIX, ha sido superada durante el siglo XX con la incorporación del concepto de valor cultural. Tras la primera y segunda guerra mundial y como resultado del saqueo y/o destrucción que sufrieron los bienes culturales de Europa, aumenta el interés de la sociedad por la defensa de sus manifestaciones culturales...”, (http://www.iaph.es/export/sites/default/galerias/patrimonio-cultural/documentos/gestion-informacion/que_es_patrimonio_cultural.pdf)², lo que se ve reflejado en diferentes cartas y documentos internacionales que fueron publicados para su protección, a saber:

- La Carta de Atenas (1931),
- El Convenio de la Haya (1954) y
- La Comisión Franceschini (años 60)

En la Convención de la UNESCO, celebrada en París del 17 de octubre al 21 de noviembre de 1972, se trabaja sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural y básicamente incorpora todos los elementos que dan testimonio de las culturas de un pueblo.

Según el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico, “en el caso de España, se incorpora los avances logrados a nivel internacional, y establece que integran el Patrimonio Histórico Español los inmuebles y objetos muebles de interés artístico,

¹ Recuperado el 3 de julio de 2013.

² Recuperado el 3 de julio de 2013

histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico o técnico. También forman parte del mismo el patrimonio documental y bibliográfico, los yacimientos y zonas arqueológicas, así como los sitios naturales, jardines y parques, que tengan valor artístico, histórico o antropológico (Ley 16 de Patrimonio Histórico España, 1985)". (http://www.iaph.es/export/sites/default/galerias/patrimonio-cultural/documentos/gestion-informacion/que_es_patrimonio_cultural.pdf).

Según el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico, "asimismo, de acuerdo a la Ley 14 de Patrimonio Histórico de Andalucía (2007), se considera que el Patrimonio Histórico Andaluz se compone de todos los bienes de la cultura, materiales e inmateriales, en cuanto se encuentren en Andalucía y revelen un interés artístico, histórico, arqueológico, etnológico, documental, bibliográfico, científico o industrial para la Comunidad Autónoma, incluidas las particularidades lingüísticas". (http://www.iaph.es/export/sites/default/galerias/patrimonio-cultural/documentos/gestion-informacion/que_es_patrimonio_cultural.pdf).

Como se puede observar España y específicamente Andalucía ha avanzado bastante en el concepto de patrimonio cultural, incluso tienen incorporados a su institucionalidad dimensiones que en el Ecuador todavía no son consideradas como por ejemplo el patrimonio subacuático.

A nivel de la UNESCO, la Convención del Patrimonio Mundial fue adoptada el 16 de noviembre de 1972 por 180 Estados firmantes, la protección de los sitios contra las guerras, las catástrofes naturales, el turismo masivo y los cambios climáticos constituye un gran desafío para la organización. A continuación se presenta un resumen de las Convenciones que tienen que ver con el patrimonio:

- La convención del patrimonio cultural en caso de conflicto armado, esta convención sobre la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado se adoptó en La Haya (Holanda) en 1954, tras las destrucciones masivas infringidas durante la Segunda Guerra Mundial al patrimonio cultural. Es el primer instrumento internacional con vocación universal exclusivamente centrado en la protección del patrimonio cultural, y se aplica a monumentos y yacimientos arqueológicos, e incluso a manuscritos y a colecciones científicas.

- La convención de la protección del patrimonio mundial, adoptada el 16 de noviembre de 1972, la Convención para la protección del patrimonio mundial cultural y natural de 1972 protege sitios culturales, naturales y mixtos. Con sus 180 Estados partes, es uno de los instrumentos internacionales más ratificados del mundo. Los Estados Partes se comprometen a preservar los sitios de la Lista del Patrimonio Mundial, así como el patrimonio de importancia nacional o regional.
- La convención sobre el patrimonio cultural inmaterial, esta convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial fue adoptada el 17 de octubre de 2003. Su objetivo es salvaguardar tradiciones y expresiones orales, artes del espectáculo, prácticas sociales, rituales y festividades, conocimientos y prácticas relacionados con la naturaleza y el universo y técnicas propias de la artesanía tradicional. Entrará en vigor cuando haya sido ratificada por 30 Estados. En la actualidad, cuenta 20 Estados Partes.
- La convención sobre el patrimonio subacuático, esta convención de la UNESCO sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático fue adoptada el 2 de noviembre de 2001. Su objetivo es luchar contra el incremento de los pillajes de los fondos marinos, facilitado por el desarrollo de las tecnologías que permite un acceso sin precedentes a los pecios. Por ahora cinco Estados han ratificado esta Convención, que entrará en vigor cuando haya sido ratificada por veinte.
- La convención sobre tráfico ilícito de bienes culturales, para luchar contra el comercio ilícito de los bienes culturales existen tres tratados multilaterales: el Protocolo de la Convención sobre la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado de 1954, la Convención de la UNESCO sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de los bienes culturales (1970), y la Convención UNIDROIT sobre los bienes culturales robados o importados ilícitamente (1995).

La Convención de la UNESCO (2005), es uno de los instrumentos jurídicos internacionales más ratificados del mundo y la lista de bienes patrimoniales aumenta cada año: de los doce sitios inscritos en 1978, se ha pasado a 812 en 2005. Sinónimo de orgullo nacional y de afluencia turística, el sello de la UNESCO es codiciado por los Estados ahora más que nunca. A continuación se listan algunos documentos

internacionales que tratan sobre las distintas convenciones de patrimonio cultural que ha definido la UNESCO:

- Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español
- Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía
- Carta de Atenas de 1931
- Convención de la Haya de 1954
- 2º Protocolo de la Convención de la Haya de 1954 para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado
- Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (UNESCO, 1972)
- Recomendación sobre la Salvaguardia de la Cultura Tradicional y Popular (UNESCO, 1989)
- Convenio Europeo del Paisaje (Consejo de Europa, 2000)
- Carta internacional sobre Turismo Cultural (ICOMOS, 1999)
- Declaración de Kinshasa sobre el tráfico ilícito de bienes culturales (UNESCO, 1996)
- Carta de Nara sobre la noción de autenticidad en la conservación del patrimonio cultural (UNESCO, 1994)
- Carta de Venecia (ICOMOS, 1964)
- Carta de Cracovia (2000). Principios para la conservación y restauración del patrimonio construido
- Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, (UNESCO, 2003)

Como se puede observar, a nivel internacional existe un avance significativo en temas de legislación del sector patrimonial, ya sea por experiencias dolorosas como el saqueo de bienes culturales que se produjo por las guerras en Europa o por una concientización a nivel internacional de proteger su historia. A continuación analizaremos como se produce esta evolución en nuestro país y determinar si estamos en un estado de situación, que cumpla con los parámetros internacionales generados en el tema.

1.4.2 Patrimonio cultural a nivel nacional

A nivel de Estado se crea en El Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (1978), tiene 35 años con el encargo de investigar, conservar, preservar, restaurar, exhibir y promocionar el Patrimonio Cultural en el Ecuador; así como regular, de acuerdo a la ley, todas las actividades de esta naturaleza que se realicen en el país, es decir, velar por la realidad cultural del país, expresada en todas las manifestaciones de su historia.

Según el Municipio de Quito, se tiene la siguiente evolución histórica de la gestión del patrimonio en el Ecuador:

- 1945 se promulga la Ley de Patrimonio Artístico que crea la Dirección de Patrimonio artístico, en la Casa de la Cultura. No opera por falta de recursos.
- 1973 el Gobierno asigna 600 mil sucres para el funcionamiento de la Dirección de Patrimonio Artístico en la CCE . Inicia actividades.
- 1974 UNESCO-PNUD invitan al Ecuador a formar parte del Proyecto de Preservación del Patrimonio Cultural Andino (con Colombia, Perú y Bolivia).
- 1974 La Dirección de Museos del Banco Central inicia decididas acciones para el rescate del Patrimonio Cultural del Ecuador.
- 1977 El Comité del Patrimonio Mundial (UNESCO) resuelve iniciar el inventario del Patrimonio Cultural, el Ecuador forma parte del Comité.
- 1978 La Dirección de Patrimonio Artístico (CCE) se convierte en el INPC con autonomía propia.
- 1978 El Centro Histórico de Quito es el primero en ser declarado, por la UNESCO, como Patrimonio Cultural Mundial. Junto con Cracovia
- El INPC delega al Municipio la custodia de los bienes inmuebles del Centro Histórico de Quito.

A partir de 1974 se inician proyectos de inventariar del patrimonio, capacitación de profesionales y restauración de bienes inmuebles y muebles.

Según el Municipio de Quito, instituciones nacionales y extranjeras contribuyen a estos proyectos, a saber: INPC, Banco Central, Conferencia Episcopal, Comunidades religiosas, Fundaciones privadas, UNESCO, OEA, Gobiernos de España, de Bélgica, de Polonia y otros más.

- INPC con Polonia intervienen en el Sagrario y en San Diego.
- INPC con Bélgica en Santo Domingo.
- INPC con España en San Francisco, Guápulo y Monumento a la Independencia en la Plaza Grande.
- El Banco Central en muchos inmuebles, bienes arqueológicos, obras de arte Colonial, bienes intangibles, entre otros.

Como se puede observar existe una evolución patrimonial casi paralela con el ámbito internacional y en este preciso momento podemos decir que estamos entre los primeros países a nivel latinoamericano en el tema de gestionar su patrimonio.

1.4.3. Evolución histórica de la gestión cultural

Para el Ministerio de Cultura (2008), en contraposición a la gestión patrimonial la gestión cultural tiene una larga data y práctica en América Latina, se lo puede dividir en tres grandes fases, a saber:

1. Un largo período (1900-1970), la gestión cultural adopta un carácter empírico, al margen de la educación formal, lo que da origen a comunidades de artistas e intelectuales.
2. Una segunda etapa (1970–1990), coincide con el régimen de gobiernos autoritarios en la mayoría de países de la región, aquí la cultura se volvió más comprometida con los procesos de recuperación democrática, jugando un papel importante en la defensa de los derechos humanos y culturales.
3. Tercer período a partir de los años 90, fuertemente vinculado a las industrias culturales, categoría que se reduce a la de mercado cultural, integradas esencialmente por pequeñas empresas o emprendimientos familiares capaces de promover el desarrollo local.

En muchos países del mundo el aumento de la riqueza y de los ingresos disponibles ha llevado a un aumento del gasto en materia de actividades y productos culturales, esto significa que la cultura se ha convertido en una parte esencial del ciclo de reproducción económica, en lugar de representar un lujo o un producto preferencial que se adquiere bajo condiciones de superávit. ¿Pero este concepto no supondría también una globalización de la cultura y por ende de la creación de estereotipos mundiales en

decremento de los aspectos locales? Los procesos de globalización, la homogenización cultural representa una amenaza para la diversidad de los valores culturales, esto implica el debilitamiento de las identidades locales.

Tomando en consideración que la gestión es un saber y una actividad que genera valores agregados para articularse directamente con las políticas públicas, entonces, la gestión del patrimonio podría ser ubicada como una práctica instrumental menor, para evitar esto, es necesario darle una dimensión de protagonismo y presencia en territorio, ubicándola en espacios donde confluyen necesidades sociales de desarrollo e historia.

Con los conceptos de cultura y patrimonio planteados, es necesario analizar el estado de las leyes existentes en el país que regular este sector, para esto, es básico mencionar que el país ha dado pasos en firme, legislando el sector e incentivando con leyes que apoyen su desarrollo. A continuación se ingresa a analizar las políticas públicas que regulan el área de nuestro estudio.

1.5. Estado de las políticas públicas en el país

La Constitución de la República del Ecuador (2008), habla de patrimonio cultural y arquitectónico y, aunque no lo menciona expresamente, la noción de patrimonio cultural comprende la de patrimonio arquitectónico, específicamente en el artículo 379.

La mencionada constitución en el artículo 280, indica que, “el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y la coordinación de las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores”.

El Plan Nacional de Desarrollo o Plan Nacional para el Buen Vivir que rige desde 2009 hasta el 2013, tiene un enfoque integrador de derechos como los de sustentabilidad ambiental, equidades de género, generacional, intercultural y territorial.

De los objetivos que se han establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, son dos los que están ligados directamente a la gestión patrimonial:

- El Objetivo 7. Construir y fortalecer espacios públicos, interculturales y de encuentro común.
- El Objetivo 8. Afirmar y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas, la plurinacionalidad y la interculturalidad.

Iniciemos este análisis con una de las primeras leyes en el sector patrimonial, dictado en el año 1978, que marcó un hito en este sector, como se explicará a continuación.

1.5.1. Ley de Patrimonio Cultural

Mediante Decreto No. 2600 de 9 de junio de 1978, publicado en el Registro Oficial No. 618 de 29 de los mismos mes y año, se creó el Instituto de Patrimonio Cultural con personería jurídica, adscrito a la Casa de la Cultura Ecuatoriana, que reemplaza a la Dirección de Patrimonio Artístico. A continuación se promulga la Ley de Patrimonio Cultural y su reglamento.

La promulgación y vigencia de la Ley de Patrimonio Cultural, es una verdadera fortaleza del Estado ecuatoriano con respecto a la protección y salvaguarda del patrimonio cultural. En el campo de la protección es el instrumento básico para que, posteriormente se pueda implementar cualquier acción de protección y salvaguarda de intervención en el patrimonio cultural, considerando la Cadena Lógica de intervención: Investigación, protección, conservación, restauración y la difusión del patrimonio cultural (Registro Oficial 465, 2004).

Ha sido también una fortaleza para el Estado porque esta ley ha servido como referente para otros estados, sobre todo de América Latina, que por circunstancias ajenas a la voluntad de cada uno, no se implementaron sino hasta la década de los 90.

Aquí se definen las atribuciones del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural – INPC, las cuales están establecidas en el artículo 4, que por estar vigente la actual Constitución y otros instrumentos legales muchas de estas competencias, son transferidas a los gobiernos locales autónomos descentralizados. Artículo 264 Constitución. El artículo 4.LPC, dice: El Instituto de Patrimonio Cultural, tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

- a) Investigar, conservar, preservar, restaurar, exhibir y promocionar el Patrimonio Cultural en el Ecuador; así como regular de acuerdo a la Ley todas las actividades de esta naturaleza que se realicen en el país;
- b) Elaborar el inventario de todos los bienes que constituyen este patrimonio ya sean propiedad pública o privada;
- c) Efectuar investigaciones antropológicas y regular de acuerdo a la Ley estas actividades en el País;
- d) Velar por el correcto cumplimiento de la presente Ley; y,
- e) Las demás que le asigne la presente Ley y Reglamento.

Con estos antecedentes y por lo pronto, se encuentra en vigencia la Ley de Patrimonio Cultural y su reglamento; por lo tanto se mantienen las funciones y atribuciones consignadas en el artículo 4 1. Si se analizan estas funciones, estas guardan una estrecha relación con los niveles de la Cadena Lógica de intervención en el patrimonio cultural.

En primer lugar es necesario levantar el inventario, el mismo que debe ser entendido como un producto de la Investigación, no es solo un aspecto administrativo. El inventario nos permite saber qué es lo que tenemos, y qué es lo que se debe conservar y salvaguardar.

El inventario no es un instrumento legal para reconocer que, un bien cultural, es patrimonio del Estado. De hecho existen muchos bienes culturales patrimoniales, que no se encuentran inventariados, pero a nadie se le puede ocurrir, que por ese hecho, no sean patrimoniales, por lo tanto sujetos de protección. En la Ley, la categoría de patrimonio se establece de manera expresa y tácita, en el art. 7 literales de la a) a la j). Se pueden encontrar bienes muebles e inmuebles patrimoniales que no estén inventariados pero, por ese hecho, no han perdido su condición de bienes patrimoniales.

Es importante decir a los gobiernos locales que, en el siglo XXI, hablar del patrimonio, es hablar del ser humano y que el patrimonio cultural significa un eje para el desarrollo. Es un tema en donde se expone cómo la población va a mejorar sus condiciones de vida. Es decir, el patrimonio no es para exaltar el espíritu sino para poder vivir y mejorar las condiciones de vida de los seres humanos.

La diferencia entre un bien cultural y un bien cultural patrimonial está en que el primero, está ligado con la primera historicidad que es la satisfacción de una necesidad, (vida útil) sirve para lo que fue creado. El segundo ha recibido un valor, que puede ser comunitario, sentimental, histórico, ecológico, el valor que se le otorgue lo hace excepcional y único. Eso hace que asuma una excepcionalidad por lo tanto la comunidad lo reconoce como bien cultural patrimonial, en ella se identifica, se aprende y busca la permanencia.

Entendido de esta manera el concepto de patrimonio, o bien patrimonial, según la Ley de Patrimonio Cultural declara patrimonio a un bien cultural en el Art. 7. Declárense bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural del Estado los comprendidos en las siguientes categorías:

- a) Los monumentos arqueológicos muebles e inmuebles, tales como: objetos de cerámica, metal, piedra o cualquier otro material pertenecientes a la época prehispánica y colonial; ruinas de fortificaciones, edificaciones, cementerios y yacimientos arqueológicos en general; así como restos humanos, de la flora y de la fauna, relacionados con las mismas épocas;
- b) Los templos, conventos, capilla y otros edificios que hubieren sido construidos durante la Colonia; las pinturas, esculturas, tallas, objetos de orfebrería, cerámica, etc., pertenecientes a la misma época;
- c) Los manuscritos antiguos e incunables, ediciones raras de libros, mapas y otros documentos importantes;
- d) Los objetos y documentos que pertenecieron o se relacionan con los precursores y próceres de la Independencia Nacional o de los personajes de singular relevancia en la Historia Ecuatoriana;
- e) Las monedas, billetes, señas, medallas y todos los demás objetos realizados dentro o fuera del País y en cualquier época de su Historia, que sean de interés numismático nacional;
- f) Los sellos, estampillas y todos los demás objetos de interés filatélico nacional, hayan sido producidos en el País o fuera de él y en cualquier época;
- g) Los objetos etnográficos que tengan valor científico, histórico o artístico, pertenecientes al Patrimonio Etnográfico;

- h) Los objetos o bienes culturales producidos por artistas contemporáneos laureados, serán considerados bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural del Estado a partir del momento de su defunción, y en vida, los que han sido objeto de premiación nacional; así como los que tengan treinta años o más de haber sido ejecutados;
- i) Las obras de la naturaleza, cuyas características o valores hayan sido resaltados por la intervención del hombre o que tengan interés científico para el estudio de la flora, la fauna y la paleontología; y,
- j) En general, todo objeto y producción que no conste en los literales anteriores y que sean producto del Patrimonio Cultural del Estado tanto del pasado como del presente y que por su mérito artístico, científico o histórico hayan sido declarados por el Instituto, bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural, sea que se encuentren en el poder del Estado, de las instituciones religiosas o pertenezcan a sociedades o personas particulares.

Cuando se trate de bienes inmuebles se considerará que pertenece al Patrimonio Cultural del Estado el bien mismo, su entorno ambiental y paisajístico necesario para proporcionarle una visibilidad adecuada; debiendo conservar las condiciones de ambientación e integridad en que fueron construidos. Corresponde al Instituto de Patrimonio Cultural delimitar esta área de influencia.

Otra de las fortalezas de la ley es el hecho que se fue enumerando en varios literales entre los que se trata de cubrir todo el panorama de lo que constituye el patrimonio cultural. Adicionalmente el literal j), cubre cualquier tipo de objetos que al momento no son considerados como patrimonio pero que con el pasar del tiempo lo serán como testimonio del avance tecnológico de la humanidad. En la parte final de este artículo, incluye un tema importante en relación con el patrimonio inmueble que es su entorno.

Un bien cultural patrimonio del Estado, puede ser de propiedad pública o privada. Un ejemplo para clarificar lo expuesto es que en un centro histórico todas las edificaciones o inmuebles, son declarados patrimonio del Estado; sin embargo varias de estas son propiedad pública pero muchas son de propiedad privada. Se insiste en las fortalezas que tiene la ley en el sentido de protección del patrimonio, el cual se reconoce el régimen de propiedad.

El tema de la salvaguarda relacionado con el art. 13 implica que en el instante en que se declara patrimonio a un bien, significa que se reconoció unos méritos o valores, por lo tanto ese bien no debe ser alterado o modificado, porque por los valores que tiene, fue declarado como tal, esto trae las restricciones y normas de salvaguarda. Tiene mucha lógica, exige solamente cumplir lo que está planteado, para que en el transcurso del tiempo se pueda contar con bienes culturales patrimoniales auténticos e íntegros.

El art. 6 del Reglamento a la Ley establece que el INPC prestará la asistencia técnica a instituciones de derecho público o privado, lo que ha permitido coordinar la acción de los municipios respecto a proyectos de protección y salvaguarda.

Sin embargo en algunos municipios esta transferencia de competencias sobre el patrimonio podría ser un problema, ya que podrían no contar con el personal técnico especializado. Este es un tema que debe construirse, se pone el ejemplo del Municipio de Quito que cuando asumió la competencia del patrimonio no tenía los recursos necesarios y crea las instancias administrativas para asumir esa responsabilidad y podemos decir que es un referente para otros similares.

No todos los municipios hicieron de la misma manera que Quito, por lo que se han obtenido diferentes resultados. Se aclara que el COOTAD establece la necesidad del fortalecimiento institucional para que los municipios puedan asumir la competencia.

Anteriormente el INPC prestaba la asistencia técnica para que los municipios puedan asumir esa responsabilidad. Se recuerda que desde mucho antes de que exista el FONSAL, el INPC empezó a hacer la transferencia de competencias, firmó varios convenios interinstitucionales en los que se prestó el asesoramiento técnico.

Esto cubría un espacio en el que había una falencia, pero eso era antes, ahora el COOTAD asigna las competencias y los recursos necesarios. En la actualidad se ve cómo se van sincronizando y transfiriendo las competencias que no pueden estar en el poder central y se asume que la protección y la salvaguarda no es función privativa del Estado, del INPC, ni de la UNESCO, sino que es una responsabilidad de todos y todas. Así el patrimonio estará garantizado para las siguientes generaciones cuando se aúnen los esfuerzos necesarios para su protección y salvaguarda.

Se aclara que los gobiernos locales tienen la potestad de declarar el patrimonio local, el patrimonio nacional le corresponde al nivel nacional según lo establecido en el COOTAD, art. 144.

Ya que se ha mencionado constantemente en el estudio al Código Orgánico de Organización territorial, Autonomías y Descentralización – COOTAD, es necesario analizar su aporte al proceso de empoderamiento de los municipios al sector patrimonio.

1.5.2. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización

El Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomías y Descentralización, COOTAD, dentro de sus ámbitos establece la conformación del Sistema Nacional de Competencias que regula la organización política-administrativa del Estado en el territorio, el régimen de los diferentes niveles de gobierno y de los regímenes especiales, propende a la autonomía política, administrativa y financiera. El nombre de GAD (Gobiernos Autónomos Descentralizados) implica un cambio importante en la forma de administrar por parte del Estado; significa una nueva forma de gestión dando nuevas facultades y potestades a cada nivel de gobierno.

Tanto los objetivos como los principios que rigen el COOTAD ponen en operación lo establecido en la Constitución y estos son:

- Profundizar y garantizar la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos descentralizados.
- Fortalecer el proceso de autonomía y descentralización con el fin de promover el desarrollo del territorio, así como el desarrollo social y económico de la población.
- Fortalecer del rol del Estado mediante la consolidación de cada uno de los niveles de gobierno.
- Democratizar la gestión de gobierno central y de los gobiernos autónomos descentralizados mediante la participación ciudadana. La Constitución establece formas de organización de la participación ciudadana, esto permite que se cumpla este objetivo.
- Organizar el territorio en forma equilibrada y solidaria que compense situaciones de inequidad.

- Delimitar el rol de cada nivel de gobierno, a través de las competencias. Establece competencias exclusivas, concurrentes y residuales. La obligatoriedad se establece con las competencias exclusivas. Las competencias concurrentes se trabajan con los otros niveles de gobierno.
- Crear mecanismos de articulación, coordinación y corresponsabilidad para una adecuada gestión pública. Las acciones de los GAD deben estar articuladas con entidades de gobierno central.
- Distribuir recursos en los diferentes niveles de gobierno de acuerdo con lo establecido en la Constitución de la República y el Consejo Nacional de Competencias, quien define competencias y realiza el análisis de costo de los recursos necesarios para asumir las mismas.
- Consolidar la capacidad rectora del gobierno central coordinadora y articuladora del gobierno intermedio y de gestión.

Los principios del COOTAD ratifican lo establecido en la Constitución, que se basa en derechos y le dan mayor argumento para poder ponerlos en vigencia. Los principios básicos que se establecen son: unidad, solidaridad, subsidiariedad, complementariedad, equidad territorial y participación ciudadana.

La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su propia responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes.

Los cuatro niveles de gobierno son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, administrativa y financiera, con funciones similares hasta el nivel cantonal. Estas funciones son: participación ciudadana, legislación, fiscalización y ejecutivas, están establecidas en el código para el ejercicio de las funciones y competencias que les corresponden. Las juntas parroquiales están integradas por órganos establecidos en el código y no tienen las funciones de los anteriores.

Los gobiernos descentralizados tienen funciones afines entre las que se pueden mencionar:

- «Promover el desarrollo sustentable de sus circunscripciones territoriales (que corresponda según el nivel), para garantizar el buen vivir a través de la implementación de políticas públicas (regionales, provinciales, cantonales y parroquiales) en el marco de sus competencias».
- «Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio; en el marco de sus competencias».
- «Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de sus derechos y asegurar la gestión democrática de la acción regional, provincial, municipal y parroquial (según corresponda)».
- «Elaborar y ejecutar los planes regionales, provinciales, cantonales, parroquiales de desarrollo y ordenamiento territorial, las políticas públicas en su circunscripción territorial en coordinación con los GAD, y realizar en forma permanente el seguimiento y la rendición de cuentas sobre la gestión y el cumplimiento de las metas establecidas».
- «Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la Ley, en dicho marco prestar los servicios públicos y construir la obra pública (regional, provincial y cantonal) correspondiente con los criterios de calidad eficacia y eficiencia observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, subsidiariedad, participación y equidad».

El art. 264 describe las competencias exclusivas de los municipios entre las cuales se mencionan una serie de competencias tradicionales de los municipios tales como:

- Planificación del desarrollo y ordenamiento territorial.
- Control sobre el uso y ocupación del suelo (planificación y urbanismo).
- Prestación de servicios públicos de agua potable, alcantarillado, desechos sólidos.
- Saneamiento ambiental.
- Actualización de catastros y avalúo de la propiedad.

Las nuevas competencias son:

- Planificación, construcción y mantenimiento de vialidad urbana.

- Planificación, construcción y mantenimiento de infraestructura física y equipamientos de salud y educación, así como de espacios públicos (desarrollo social, cultural, deportivo).
- Preservar y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural.
- Regular y controlar el tránsito y transporte público.
- Regular y controlar explotación de materiales áridos y pétreos.
- Gestión de incendios.

En lo referente al tema Patrimonial el COOTAD (2010) en el Artículo 144, define que el: “Ejercicio de la competencia de preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural. Corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, formular, aprobar, ejecutar y evaluar los planes, programas y proyectos destinados a la preservación, mantenimiento y difusión del patrimonio arquitectónico, cultural y natural, de su circunscripción y construir los espacios públicos para estos fines”. (COOTAD; 2010:77).

Se establece además que cuando el patrimonio rebase la circunscripción territorial de los municipios involucrados, la competencia deberá asumirse de manera concurrente y, si es necesario en mancomunidad. También los gobiernos municipales podrán delegar a los gobiernos parroquiales y comunidades esta competencia. Esta delegación implica también la transferencia de recursos.

El gobierno central tiene la obligación de emitir las políticas nacionales relativas al patrimonio, declarar y supervisar el patrimonio cultural que se gestionará de manera concurrente y desconcentrada. No se determina a través de qué entidad.

Sobre los recursos financieros de los Gobiernos Autónomos Descentralizados GAD, según lo establecido en la constitución los GAD generarán sus propios recursos participarán de las rentas de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad territorial. Los recursos públicos en todos los niveles de gobierno se distribuirán bajo los criterios de sostenibilidad, responsabilidad y transparencia con el fin de alcanzar el Buen Vivir. Las normas expedidas por los GAD que generen obligación con recursos públicos deben establecer las fuentes de financiamiento.

1.5.3. El Proyecto de Ley Orgánica de las Culturas

El actual gobierno impulsó desde sus inicios la importancia de la gestión cultural como factor fundamental de desarrollo del país, y por tanto definió, en la Constitución los derechos culturales en la sección cuarta de cultura y ciencia, específicamente los Artículos del 21 al 25, (Constitución del Ecuador; 2008:26-27) y también estableció ciertas pautas para que se efectivice en la sección quinta de cultura, específicamente los Artículos del 377 al 380, (Constitución del Ecuador; 2008:170-172); además, a lo largo de la Carta Magna hizo una amplia referencia para que las personas, pueblos, nacionalidades y colectivos culturales contemporáneos se reconozcan como sujetos de estos derechos.

En este antecedente, el Ejecutivo presentó el proyecto de Ley de Cultura el 14 de septiembre de 2009 a la Asamblea Nacional para que lo trate en sus instancias, el mismo que fue acogido con el carácter de Ley Orgánica por su trascendencia y perspectiva en jerarquía, de tal manera que incida en las normativas que todavía rigen y amparan, entre otros aspectos, la superposición de roles de entidades públicas dedicadas a la gestión cultural, como por ejemplo la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión (CCE), el Consejo Nacional de Cultura (CNC), el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC), lo que fue el área cultural del Banco Central, el Fondo de Salvamento Patrimonial (FONSAL) de los municipios, entre otras.

El proyecto de Ley, garantiza la inclusión e interculturalidad como eje transversal de toda política pública; destaca la importancia de la memoria social para dignificar la vida contemporánea de los pueblos, nacionalidades y colectivos culturales; resalta la atención y valoración de los patrimonios inmateriales; posiciona la trascendencia de los sistemas de documentación, archivo, procesamiento y acceso de la información; destaca la proyección que tienen las industrias culturales como ejes de un modelo de desarrollo para el Sumak Kawsay.

La gestión cultural desde el Estado se podría considerar todavía selectiva, ya que al mirar los museos del Banco Central, incluidos ya en el Ministerio de Cultura, se encuentran solamente en Quito, Riobamba, Loja, Santa Elena, Bahía de Caráquez, Manta, Guayaquil y Cuenca, queda explícito que la oferta de estos servicios no visibilizó la Amazonía y Galápagos, como escenarios de gestión.

Otro dato que deja ver los enfoques de gestión es la inversión del Fondo de Salvamento – FONSAL del Municipio de Quito, que con un presupuesto cercano a los 93 millones dólares en el 2009, gastó cerca del 70% solo en Quito, y el presupuesto que correspondió a Guayaquil se entregó a la Comisión de Tránsito del Guayas.

De la misma forma, al revisar los presupuestos de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, el núcleo de Quito contó con 4,7 millones de dólares de inversión, mientras que el de Carchi, segundo en inversión, contó con 74 mil dólares.

El proyecto de Ley Orgánica de Culturas que propone la construcción del Sistema Nacional de Cultura está basado en dos ejes: el orientado a la creación, productividad y difusión; y el dedicado a la memoria social y el patrimonio cultural. Cada subsistema se estructura con entidades y espacios para garantizar el acceso a bienes y servicios culturales.

El proyecto de ley, además, pone énfasis en los siguientes puntos:

- Inventariar, cuidar, restaurar y conservar los patrimonios culturales.
- Fortalecer el espacio de los medios audiovisuales como mecanismos de creación y difusión de las diferentes manifestaciones culturales.
- Democratizar el acceso y difusión de los contenidos culturales.
- Promover la democratización del espacio público como escenario de debate, encuentro y expresión de las libertades.
- Plantear los ejes de las políticas públicas en cultura.
- Promover la gestión cultural como eje de desarrollo nacional.

Estos aspectos hacen del proyecto de Ley una propuesta innovadora y revolucionaria que dignifica el trabajo cultural y lo convierte en un instrumento para fortalecer la soberanía nacional y la descolonización del país.

En este escenario, el reto es lograr una Ley Orgánica de Cultura relacionada con la inclusión, desconcentración, descentralización, de gestión planificada, con participación ciudadana, valoración de la diversidad cultural del país, fortalecimiento de la

interculturalidad y la soberanía, necesita establecer una relación amplia y permanente con la ciudadanía y gobiernos locales para enriquecer el proyecto de Ley y tener una normativa contemporánea correspondiente a la riqueza y diversidad cultural del Ecuador.

Actualmente dicho anteproyecto de ley se encuentra en manos de una Comisión Especializada de la Asamblea Nacional, la misma que ha registrado el proceso de elaboración del alcance al informe para segundo debate de la Ley Orgánica de Cultura y ha iniciado el trabajo investigativo para conocer el real modelo pedagógico de educación y cultura a nivel Nacional. El que no se haya aprobado la Ley Orgánica de Cultura hasta el momento hace imposible que este sistema nacional empiece a regular el sector de una manera directa.

Ahora se hace necesario ver como es considerado a nivel internacional al patrimonio cultural y que mejor referente para realizar este análisis que la UNESCO, una organización que ha generado lineamientos a nivel mundial para este sector.

1.5.4. La UNESCO y el patrimonio cultural

UNESCO es la organización de la Naciones Unidas para la educación, ciencia y la cultura, y también para la comunicación y la información. La constitución de la UNESCO fue aprobada en 1945 y entró en vigor en 1946. En la actualidad la UNESCO cuenta con 193 estados miembros y 7 miembros asociados.

Los objetivos de la UNESCO son:

- Contribuir a la consolidación de la paz.
- La erradicación de la pobreza.
- El desarrollo sostenible.
- El diálogo intercultural.
- El respeto a los derechos humanos. A través de la educación, las ciencias sociales y naturales, la cultura, la comunicación y la información.

La UNESCO trabaja en cinco programas mayores entre los que se cuentan:

- Educación: Educación para todos, formación docente, alfabetización.
- Ciencias naturales: Se tiene el desarrollo sostenible, los recursos de agua dulce, los océanos.
- Ciencias sociales y humanas: Temas relacionados con bioética, derechos humanos y transformaciones sociales.
- Cultura: Los patrimonios, diversidad cultural y el diálogo intercultural.
- Comunicación e información: Los temas de la libertad de expresión y acceso a la información.

La UNESCO cuenta con 47 oficinas activas en todo el mundo con sede en Paris. En Quito existe una oficina multipaís creada en 1983 y que actualmente trabaja en los cinco programas de actividad de la organización para los países andinos: Bolivia, Colombia, Ecuador y Venezuela.

Las políticas de la UNESCO en el ámbito de la cultura tiene dos prioridades bienales; la primera es: «Proteger, salvaguardar y administrar el patrimonio material e inmaterial».

La segunda prioridad es: «Promover la diversidad de las expresiones culturales y el diálogo entre las culturas para el desarrollo de una cultura de paz».

Estas dos prioridades se articulan a través de cinco grandes líneas de acción:

- Protección y conservación de los bienes culturales inmuebles y de los bienes naturales, en particular mediante una aplicación eficaz de la Convención de Patrimonio Mundial;
- Salvaguardia del patrimonio vivo, especialmente mediante la promoción y aplicación de la Convención de 2003 para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial;
- Fortalecimiento de la protección de los objetos culturales y de la lucha contra el tráfico ilícito de los mismos, en particular mediante la promoción y aplicación de la Convención de 1954 y sus dos protocolos y de las Convenciones de 1970 y 2001, y el fomento de los museos;

- Protección y promoción de las expresiones culturales a través de la implementación de la Convención del 2005 y el desarrollo de las industrias culturales y creativas;
- Integración del diálogo intercultural y de la diversidad cultural en las políticas públicas nacionales.

El símbolo de patrimonio mundial creado en 1978 simboliza la interdependencia de los bienes culturales y naturales, el cuadrado simboliza el hombre, los monumentos creados por el hombre y el círculo la naturaleza y también simboliza protección. La utilización de este símbolo es autorizado por el Comité de Patrimonio Mundial de manera estricta.

Dentro de los diferentes instrumentos normativos creados por la UNESCO, que ya se mencionaron anteriormente, la Convención sobre el Patrimonio Mundial Cultural y Natural aprobada por la Conferencia General de la UNESCO en su XVII reunión en París el 16 de Noviembre de 1972, tiene los siguientes fundamentos:

- El patrimonio natural y cultural está cada vez más amenazado de destrucción.
- El deterioro o la desaparición de un bien del patrimonio cultural y natural constituyen un empobrecimiento nefasto del patrimonio de todos los pueblos del mundo.
- La protección de ese patrimonio a escala nacional es en muchos casos incompleta, dada la magnitud de los medios que requiere y la insuficiencia de los recursos económicos, científicos y técnicos del país en cuyo territorio se encuentra el bien que ha de ser protegido.
- La Constitución de la UNESCO estipula que la Organización ayudará a la conservación, al progreso y a la difusión del saber, velando por la conservación y la protección del patrimonio universal.
- Ciertos bienes del patrimonio cultural y natural presentan un interés excepcional que exige se conserven como elementos del patrimonio mundial de la humanidad.

Según la Convención de la UNESCO (1972), se establecen tres categorías fundamentales de patrimonio cultural: los monumentos, los conjuntos y los lugares.

- Los monumentos son obras arquitectónicas, de escultura o de pintura monumental, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas, y grupos de elementos, que tengan un Valor Universal Excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia.
- Los conjuntos son grupos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje les dé un Valor Universal Excepcional desde el punto de vista de la historia, arte o la ciencia.
- Los lugares son obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza así como las zonas, incluidos los lugares arqueológicos que tengan un Valor Universal Excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico.

El hecho que motivó la necesidad de crear la Convención de Patrimonio Mundial fue, la construcción de la presa de Asuán en Egipto, que llevaba como consecuencia inmediata la inundación de un valle en el que se encontraban los templos de Abu Simbel que representan un testimonio único de la civilización egipcia. La UNESCO (1959), lanzó una campaña mundial de sensibilización y se lograron recolectar 80 millones de dólares, como donaciones de varios estados que sirvieron para desmontar los templos, desplazarlos y reconstruirlos en otro sitio. La colaboración de estos estados probó la necesidad de compartir la responsabilidad para la salvaguardia de un sitio. Es decir, si un solo estado no alcanza, muchos estados logran el objetivo de conservación.

De ahí nace la idea de protección de los sitios de patrimonio cultural, sucesivamente se decidió asociar en un único instrumento la protección de los sitios naturales y culturales a raíz de que en 1965 en una conferencia en la Casa Blanca se pidió la creación de una fundación para la conservación de los sitios culturales. La UNESCO recogió esta iniciativa y decidió crear un solo instrumento de protección natural y cultural.

Adicionalmente, la constitución de la UNESCO establece que tiene que ayudar a la conservación, progreso y la necesidad de difusión del saber velando por la conservación y protección del patrimonio universal.

1.5.5. El patrimonio en el marco de las leyes del país

La Constitución de la República (2008), expedida por la Asamblea Constituyente instalada en Montecristi, provincia de Manabí, y aprobada por el pueblo ecuatoriano mediante referéndum, se puede considerar una constitución garantista en la que está inmersa la dimensión de patrimonio.

Según García (1984), “la Constitución forma un nexo entre diversas esferas de la vida humana objetivada, por el que se vinculan sectores de la realidad política, jurídica, sociológica”. (García Pelayo; 1894:33).

La Constitución de la República (2008), en el artículo 3, numeral 7 establece como un deber primordial del Estado ecuatoriano, “Proteger el patrimonio natural y cultural del país”, determinación muy importante, cuando se eleva al patrimonio cultural y su protección como deber principal de Estado. (Constitución del Ecuador; 2008:17).

De acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo para el Buen Vivir (2009) y en concordancia con la Constitución de la República (2008) que en su capítulo segundo, sección cuarta, sobre la cultura y la ciencia, donde dice lo siguiente:

Art.21.- Las personas tiene derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas. No se podrá invocar la cultura cuando se atente contra los derechos reconocidos en la Constitución. (Constitución del Ecuador; 2008:26).

El patrimonio, tiene una relación directa con la herencia, la memoria y la identidad. Así, el patrimonio está íntimamente ligado al pasado como herencia, pero es, actualizado en el presente y es un referente indiscutible para el futuro; al tiempo que, constituye parte importante de nuestros rasgos de identidad, su protección y valoración se hace necesaria establecerla.

1.6. Estrategia para una gestión patrimonial

Es necesario generar una estrategia de gestión patrimonial que permita aterrizar las políticas de estado en acciones en territorio, acciones estas que serán llevadas en su mayoría por los GAD, para esto se hace necesario comprender que es estrategia.

Según Mintzberg (1993), “En el campo de la administración, una estrategia, es el patrón o plan que integra las principales metas y políticas de una organización, y, a la vez, establece la secuencia coherente de las acciones a realizar. Una estrategia adecuadamente formulada ayuda a poner en orden y asignar, con base tanto en sus atributos como en sus deficiencias internas, los recursos de una organización, con el fin de lograr una situación viable y original, así como anticipar los posibles cambios en el entorno”, (Mintzberg; 1993:4) la corriente del pensamiento estratégico se inició a mediados de los años sesenta y dio lugar al concepto de ventaja competitiva, en contraste con el principio económico de ventaja comparativa. Esta última se encuentra determinada por las diferencias en las dotaciones de factores de producción o por la diferencia de aptitudes, mientras que la ventaja competitiva es susceptible de ser creada.

Lo plantea Ohmae (1983), “...el propósito de la planeación estratégica es permitir que la empresa obtenga, con la mayor eficacia posible, una ventaja sostenible sobre sus competidores. La estrategia corporativa implica el intento de alterar las fuerzas de la compañía en relación con las de sus competidores en la forma más eficaz”...”lo que distingue a la estrategia de todos los demás tipos de planeación en los negocios es una palabra la ventaja competitiva”. (Ohmae; 1983:37).

La ventaja competitiva según Porter (1989), “...nace fundamentalmente del valor que una empresa es capaz de crear para sus compradores, que exceda el costo de esa empresa por crearlo”. En la búsqueda y obtención de la ventaja competitiva es donde radica la importancia del pensamiento estratégico. (Porter; 1989:51)

Con esto, si entendemos la estrategia aplicada al sector patrimonial como una disciplina que nos sirve, o nos debería servir, para administrar mejor nuestro futuro, que mejor que utilizarla para gestionar hoy de mejor manera nuestros bienes del pasado, pensando siempre en preservarlos para el disfrute a futuro de nuestros hijos.

Para esto, se requiere conocer las raíces de las que provenimos y saber hacia dónde vamos; esto lo logramos comprendiendo nuestro patrimonio, el análisis de información patrimonial levantada en territorio, permitirá generar mapas de concentración patrimonial y aportará a un adecuado ordenamiento territorial con el patrimonio como un elemento transversal al proceso de planificación, obteniendo de esta manera una ventaja competitiva.

La planificación estratégica del patrimonio, se presenta como una oportunidad para el desarrollo del buen vivir de cada localidad, buscar su desarrollo económico en base a su patrimonio en una obligación del Estado para que su población obtenga una forma de sustento, para obtener esto es necesario tener herramientas para gestionarlo y sobre todo conocerlo; solo lo que se conoce se valora y si se valora se lo protege, se lo cuida, se lo preserva.

Estos desafíos exigen al Gobierno Central, el diseño y aplicación de mecanismos de coordinación entre agencias centrales (sectoriales) y las instancias descentralizadas (GAD), de manera que la gestión de los distintos niveles territoriales sea ampliamente concertada y articulada.

El empoderamiento de la gestión patrimonial debe ser abordado progresivamente, considerando la necesaria transición que supone la aplicación del nuevo marco constitucional del COOTAD, por ello es importante establecer un proceso encaminado a fortalecer y equiparar las capacidades de planificación y coordinación entre el Gobierno Central y los GAD que permitan implementar un modelo que fomente la evaluación continua de resultados e impacto del patrimonio en las intervenciones en los territorios.

Los municipios sustentados en el marco legal que el Estado ha generado para este sector, como por ejemplo: La Constitución de la República artículos, 3,23,25,83,276,377,379, está reconociendo que sus valores patrimoniales son un recurso fundamental para vincular los municipios, las parroquias y comunas con los estamentos nacionales de la Política patrimonial.

Lograr que los municipios lideren y potencien los recursos que el patrimonio puede aportar a favor de la calidad de vida en las áreas históricas urbanas y rurales del país; que los actores nacionales y locales del patrimonio armonicen sus visiones y recursos, acrecentando las opciones de desarrollo local; y que los derechos y responsabilidades establecidos en la Constitución, en materia Patrimonial Cultural, se concreten en los territorios es un objetivo que se desea obtener con el presente estudio.

La estrategia de generar el sentido de pertenencia y de apropiación del patrimonio, está en base a la noción de ciudadanía, pues nadie participa, ejerce derechos, ni reivindica aquello que siente ajeno. Nadie se involucra en la construcción y fortalecimiento de una ciudad, sino la ha apropiado imaginariamente como suya. Por lo tanto, patrimonio y ciudadanía son dos imaginarios inseparables.

Este es un paso estratégico básico a futuro que deben dar los municipios, difundir el patrimonio para que lo conozcan sus ciudadanos y buscar que ellos se apropien del mismo. El cómo dar ese paso es lo que se analizará a continuación.

1.7. Modelos de gestión

Es importante analizar las metodologías existentes a nivel internacional para determinar a posterior cuál de ellas se ajusta más al modelo de gestión que se desea aplicar al Municipio de Urcuquí, ya que si bien cada una de ellas tiene su enfoque aplicativo, todos ellos buscan llegar a resultados de excelencia. Así los modelos a ser considerados para este análisis son:

- El Modelo Gerencial Deming, creado en 1951 en Japón.
- El Modelo Malcolm Baldrige, creado en 1987 en USA.
- El Modelo Europeo de Excelencia Empresarial – EFQM, creado en 1988 en Europa.

Si bien existen otros modelos, se ha tomado estos tres modelos porque se ha considerado como las más conocidas y representativas metodologías que buscan la excelencia. A continuación se procede a analizar características principales de cada una de ellas, no sin antes aclarar que si bien son metodologías aplicadas mayormente a empresas, se tomará lo que se considere pertinente pueda ser aplicado a instituciones públicas.

El Modelo Gerencial Deming

William Deming creador y difusor del concepto de Calidad Total, plantea su método gerencial, basado en 14 principios y las 7 enfermedades mortales, en busca de la calidad del producto resultante evitando en la medida de lo posible, la variabilidad de su procesos de creación. Estos 14 principios son:

- 1) Ser constante en el propósito de mejorar los productos y los servicios.
- 2) Adoptar la nueva filosofía.
- 3) No depender más de la inspección masiva.
- 4) Acabar con la práctica de adjudicar contratos de compra basándose exclusivamente en el precio.
- 5) Mejorar continuamente y por siempre el sistema de producción y de servicio.
- 6) Instituir la capacitación en el trabajo.
- 7) Instituir el liderazgo.
- 8) Desterrar el temor.
- 9) Derribar las barreras que haya entre áreas de staff.
- 10) Eliminar los slogans, las exhortaciones y las metas para la fuerza laboral.
- 11) Eliminar las cuotas numéricas.
- 12) Derribar las barreras que impiden el sentimiento de orgullo que produce un trabajo bien hecho.
- 13) Establecer un vigoroso programa de educación y de reentrenamiento.
- 14) Tomar medidas para lograr la transformación.

El ciclo de Deming, es un método de mejora continua de la calidad en la administración de una organización. Es muy utilizado por los sistemas de administración de la calidad y se lo conoce por sus siglas, PDCA las cuales son el acrónimo de Plan, Do, Check, Act (Planificar, Hacer, Verificar, Actuar), los cuatro pasos de la estrategia.

Los resultados de implementar este ciclo es que permiten a las empresas una mejora integral de la competitividad, en productos y servicios, mejorando continuamente la calidad, reduciendo los costos, optimizando la productividad, incrementando la participación en el mercado y aumentando la rentabilidad de la empresa.

El Modelo Malcolm Baldrige

El modelo Malcolm Baldrige, es una herramienta de evaluación de la calidad total de las organizaciones, establece que los líderes de una organización deben estar orientados a la dirección estratégica y a los clientes, con este proceso la organización autoevalúa su gestión, con relación a un modelo de referencia con una escala de 1000 puntos, para identificar sus fortalezas y oportunidades de mejoramiento. A partir de este análisis se aplica planes de mejora que permiten aumentar los niveles de calidad de sus prácticas, siempre con un horizonte de excelencia, desde una perspectiva de la gestión global de la organización.

Este modelo está más fundamentado en aspectos de gestión que otros modelos de calidad total y se basa en tres roles para fortalecer la competitividad en las organizaciones:

- Ayudar a mejorar sus prácticas de gestión, capacidades y resultados.
- Facilitar la comunicación y el intercambio de información sobre mejores prácticas entre organizaciones de todo tipo y;
- Servir de herramienta de trabajo para comprender y gestionar el desempeño la planificación y las oportunidades de aprendizaje.

El Modelo busca promover en la empresa una preocupación por la calidad, las condiciones a cumplir para alcanzar la excelencia en la gestión, el intercambio de información sobre las estrategias empresariales con éxito, constituyéndose en la base para que las organizaciones hagan autoevaluaciones y proporcionen retroalimentación a sus usuarios.

El Modelo EFQM de excelencia

El Modelo Europeo de Excelencia Empresarial, actualmente conocido como Modelo EFQM y patrocinado por la fundación EFQM cuyo lema “Excelentes organizaciones alcanzan y mantienen niveles de rendimiento que cumplan o superen las expectativas de todos sus grupos de interés”, no está orientado solo a organizaciones con ánimo de lucro.

Con el modelo EFQM, las organizaciones que buscan la excelencia, nunca se detienen; siempre están examinando la próxima oportunidad para aprender, autoevaluarse y mejorar de manera continua. La metodología se aplica con una orientación hacia el cliente y los resultados, con un fuerte liderazgo, gestión por procesos, personal comprometido con el cambio, retroalimentación y mejora continua, establecimiento de alianzas estratégicas y una fuerte responsabilidad social.

Lo novedoso del modelo es que puede aplicarse a cualquier organización, independientemente de su tamaño, madurez o si es de carácter público o privado. Trabaja en un lenguaje común que permite a todos compartir efectivamente sus conocimientos y experiencia, tanto dentro como fuera de su organización. La metodología se asegura de que todas las prácticas de gestión utilizadas por una organización formen un sistema coherente, susceptible de mejora y ofrezca una estrategia destinada continuamente a la organización.

Para alcanzar el éxito sostenido de una organización, la metodología manifiesta que se necesita de un fuerte liderazgo y una orientación estratégica clara, así como desarrollar y mejorar al personal, relaciones organizacionales y procesos, para de esta manera ofrecer productos y servicios con valor agregado, en definitiva es un modelo que se acopla bien al sector público.

Tiene cuatro áreas de resultados que una organización obtiene de acuerdo a los objetivos estratégicos planteados, donde se ubican las organizaciones que buscan la excelencia en su gestión, a saber: usuarios, pueblo, sociedad y directivos. La comprensión de la metodología por parte de todos los involucrados en la organización garantiza su aplicación con lo que se obtiene que estas organizaciones excelentes logren y mantengan resultados sobresalientes con el afán de cumplir o superar las necesidades y expectativas de sus grupos de interés.

1.7.1. Selección de modelo de gestión

Para el modelo de gestión del patrimonio cultural del Municipio de Urcuquí, se ha seleccionado el modelo EFQM de excelencia por sus características de autoevaluación y determinación de los procesos de mejora continua en entornos públicos. Si bien este modelo, al igual que los otros, se orienta al cliente, presenta características como el

desarrollo de alianzas y responsabilidad social que están más acordes con la gestión pública que nos compete.

Si bien los Modelos para la gestión de la calidad, son un marco de trabajo de no obligado cumplimiento, estos desarrollan y ejecutan conceptos de la calidad total, orientado su visión hacia la excelencia.

No se pretende analizar y explicar cada uno de los criterios del Modelo EFQM de Excelencia para justificar su selección, sino hacer una breve explicación de sus principales características y establecer unos criterios generales aplicados a la realidad nacional que permitan aplicar o interpretar el modelo en particular al campo social.

Los principales conceptos que conforman el modelo EFQM y que han generado la decisión de seleccionarlo como metodología de apoyo para el desarrollo de este estudio son los siguientes:

- *Orientación hacia los resultados*, que coincide con la política gubernamental de gestión por resultados
- *Orientación al cliente*, la naturaleza de la gestión pública siempre recae en buscar el bienestar de sus ciudadanos
- *Liderazgo y coherencia*, sin un liderazgo firme los proyectos difícilmente se puede llevar a cabo
- *Gestión por procesos y hechos*, es un concepto que se aplica a la gestión pública que se aplica en el país.
- *Desarrollo e implicación de las personas*, la participación ciudadana es un elemento que apoya al éxito de un proyecto, ya que la ciudadanía al sentirse involucrada hace suyo el proyecto.
- *Proceso continuo de aprendizaje, innovación y mejora*, la capacitación y formación de todos los involucrados en el proyecto es un elemento básico.
- *Desarrollo de alianzas*, como política de estado se ha fomentado las alianzas como por ejemplo se habla de las mancomunidades.
- *Responsabilidad social de la organización*, la tendencia hacia el campo de responsabilidad social es necesario

Para su aplicación se realizará un diagnóstico del Municipio de Urcuquí, donde se analizará su estructura orgánica, misión, visión, objetivos estratégicos, su normativa y procedimientos, donde se revisarán sus procesos gobernantes, habilitantes y operativos. De igual forma y según el modelo elegido se analizará la formación del personal, la capacidad de gestión de la información del municipio, los recursos económicos

asignados al cantón para el tema patrimonial y los recursos en patrimonios existentes en el cantón, clasificados por tipología.

En definitiva esta investigación busca apoyar al mejoramiento de capacidades de gestión del patrimonio cultural, tanto administrativas, técnicas y de turismo en el cantón, facilitar la formación de redes inter-institucionales patrimoniales y servir como herramienta de trabajo para empoderamiento y difusión del patrimonio cultural del cantón Urcuquí.

CAPÍTULO 2: METODOLOGÍA

2.1. Descripción del objeto de estudio

En base a las competencias que han sido descentralizadas por el Estado a los GAD, como objetivo general del presente estudio se ha planteado desarrollar una estrategia metodológica que permita gestionar el patrimonio cultural en cantones pequeños apoyándose en preceptos constitucionales emitidos, para esto se analizará cómo caso de estudio el cantón Urcuquí.

Los objetivos específicos que se han planteado para cumplir lo manifestado son:

- Analizar los preceptos constitucionales, políticas de gobierno y normativas afines a la salvaguardia del patrimonio cultural para definir un marco conceptual que oriente una metodología de gestión.
- Identificar la gestión actual del patrimonio cultural en el cantón Urcuquí
- Caracterizar la información del patrimonio cultural en el cantón Urcuquí
- Identificar herramientas tecnológicas que apoyen la gestión del patrimonio cultural
- Realizar una propuesta metodológica de gestión del patrimonio cultural para que el cantón Urcuquí pueda aplicarla en su territorio.

2.1.1. Enfoque metodológico

Para la construcción de la metodología de gestión del patrimonio de un cantón, se ha levantado las principales necesidades y las ha agrupado estratégicamente en sistemas de planificación de tal manera que esto permita generar mejores niveles de articulación y eficiencia a la luz de la visión planteada. Para esto, el presente estudio basa su trabajo en cuatro pasos metodológicos, a saber:

1. Revisión de información secundaria: Se estudia la información disponible como punto de partida.
2. Diagnóstico y análisis situacional del cantón motivo de estudio: Plantea un diagnóstico por el cual se establece una línea de partida.
3. Investigación de herramientas tecnológicas de desarrollo: En base a la realidad diagnosticada se postula el horizonte de desarrollo y se determinará la pertinencia de contar con herramientas tecnológicas que apoyen la gestión.

4. Construcción y validación de metodología y plan de acción: En las diferentes instancias de la investigación se han generado espacios que permiten construir participativamente los diferentes elementos de la metodología de gestión patrimonial para cantones pequeños y su plan de acción.

En el primer punto, es decir, “1. Revisión de información secundaria”, se ha determinado que la investigación se realizará tanto desde el punto de vista cualitativo como cuantitativo. Al realizar una investigación cuantitativa lo que estás buscando son números y estadísticas, en cambio con la investigación cualitativa se busca cualidades, estos dos tipos de enfoques para levantar información son valederos en la búsqueda de respuestas.

La investigación cualitativa se basa en principios teóricos para describir la realidad tal como la experimentan sus correspondientes protagonistas, para el caso de esta investigación se ha recurrido a los siguientes medios para levantar información:

- a) Revisión de las leyes generadas en el país acerca del patrimonio, resumiendo los artículos pertinentes.
- b) Levantamiento de información y análisis de entorno en entidades públicas del sector patrimonial, sobre cómo gestionan el patrimonio en sus instituciones y recopilación de información disponible sobre patrimonio en medios digitales.
- c) Levantamiento de información, análisis y diagnóstico del Municipio de Urcuquí, sobre cómo gestiona el patrimonio en esta institución.

En cuanto al punto a), sobre la revisión de las leyes generadas en el país, se analizó los documentos legales pertinentes sobre patrimonio:

- La Constitución de Ecuador
- Plan Nacional del Buen Vivir
- La ley de Patrimonio Cultural
- El COOTAD para definir claramente las competencias y atribuciones que tienen los territorios

Las leyes que tiene el Estado son suficientes y en algunos aspectos de avanzada con respecto a otros países, es decir, se cuenta con un marco legal suficiente para fomentar el desarrollo del sector patrimonial en los territorios.

En lo que se refiere al punto b), como parte de la aplicación de la metodología se visitó varias instituciones públicas con el afán de levantar información del sector de patrimonio cultural, lo que permitió realizar una investigación exhaustiva del grado de información que maneja el Estado en la parte patrimonial, estas fuentes secundarias de la investigación es una parte importante para la aplicación de la metodología de trabajo, siguiendo los procedimientos y normas en la cual se basa el trabajo investigativo, sin dejar de atender las realidades nacionales en las que se desarrolla esta investigación.

Para desarrollar el punto c), se ha investigado al Municipio de Urcuquí tanto en su estructura organizacional como en la formación de su personal.

La investigación cuantitativa se basa en el uso de técnicas estadísticas para conocer ciertos aspectos de interés sobre el sector que se está estudiando, la información que se recopila es básicamente numérica. Para este estudio se ha tomado información secundaria, específicamente generada por dos instituciones: ex Ministerio Coordinador de Patrimonio – MCP e Instituto Nacional de Patrimonio Cultural – INPC.

- Análisis de la información del inventario nacional de patrimonio que llevó a cabo el Ministerio Coordinador de Patrimonio en el año 2008 a 2010, segmentando por cantón dicha información
- Análisis de la información del inventario y registro nacional de patrimonio que complementa el INPC.

En definitiva la metodología que se ha generado para el diagnóstico de cantones pequeños y su gestión patrimonial se basa en los siguientes aspectos:

- Levantamiento de información base del cantón Urcuquí
- Levantamiento y análisis de la información existente en diversas instituciones públicas del Estado relacionadas con el ámbito patrimonial.
- Diagnóstico de la institucionalidad del Municipio de Urcuquí

- Análisis de la inversión en el sector patrimonio que el gobierno ha realizado en el cantón Urcuquí.
- Análisis de la información de inventario sobre patrimonio cultural que fue generada por el proyecto emblemático Decreto de Emergencia.
- Análisis de las leyes nacionales que potencian el patrimonio.

Este instrumento metodológico permite conocer y comprender de una manera más amplia el grado de involucramiento y percepciones de los entes gubernamentales, los diferentes actores sociales, así como una serie de significados y representaciones que tiene un conjunto de la sociedad de forma colectiva e individual con respecto al Patrimonio Cultural del Ecuador. A continuación se inicia el desarrollo del instrumento metodológico propuesto para este estudio.

2.2. Configuración del cantón Urcuquí como elemento integrador patrimonial

Según el censo del INEC (2010), su población es de 15.888 habitantes, tiene una superficie de 767km² y su altura sobre el nivel del mar es de 2.384msnm. Tiene una sola parroquia urbana que lleva el mismo nombre del cantón, es su cabecera cantonal y es el centro del movimiento comercial, agrícola y artesanal proyectando un ambiente colonial.

Mediante Decreto del 6 de julio de 1861 se declara como parroquia del cantón Ibarra, el 9 de febrero de 1984 el gobierno del Dr. Osvaldo Hurtado Larrea expidió el decreto de su cantonización, el mismo que fue publicado en el Registro Oficial No. 680 de dicha fecha. La cabecera cantonal es Urcuquí y está integrado por las parroquias rurales de Cahuasquí, La Merced de Buenos Aires, Pablo Arenas, San Blas y Tumbabiro.

En el cantón San Miguel de Urcuquí, existió el primer Ingenio Azucarero de la provincia en la hacienda San José, este Ingenio fue un importante generador de fuentes de trabajo para los habitantes del cantón y como recuerdo de este legado industrial, en los patios de dicha empresa, se conservan las maquinarias y la tecnología usada en esa época para el procesamiento de la caña de azúcar.

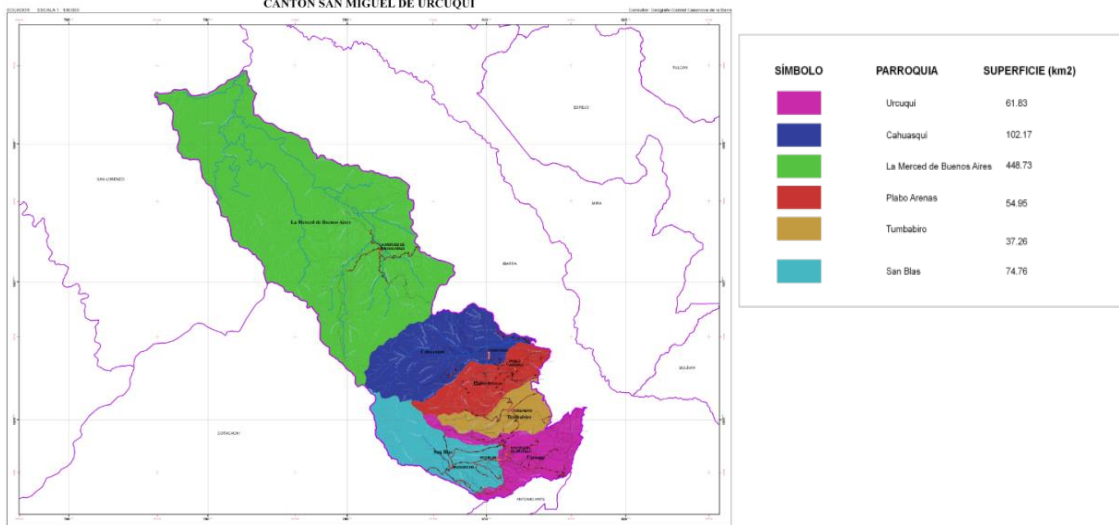
A solo cinco minutos de la ciudad de Urcuquí, con dirección sur este, se llega hasta el barrio San José, el nombre de este barrio corresponde a la existencia de la Hacienda San José, hacienda importante en la historia del cantón, ya que fue un centro de desarrollo económico y productivo del sector, marcó el desarrollo en este rincón del país. En tiempos de la Colonia, mantenía grandes extensiones de tierra fértil y la existencia del Ingenio San José que era un generador de empleo para los habitantes de los sectores aledaños.

Su fecha de cantonización fue el 9 de febrero de 1984. La cantonización se celebra 15 días antes del 9 de Febrero, durante la fiesta se realiza el pregón, elección de la Reina, Sesión Solemne y todas las manifestaciones de carácter social, cultural y artístico. En Septiembre de cada año se celebra la Fiesta de San Miguel Arcángel donde sobresale el pregón de la alegría que congrega a todas las comunidades.

2.2.1. Localización en el contexto provincial

El cantón San Miguel de Urcuquí se ubica al norponiente de la Provincia de Imbabura, al norte y al este limita con el cantón Ibarra de la provincia de Imbabura, hacia el suroriente con el cantón Antonio Ante de la misma provincia, al suroccidente con el cantón Cotacachi de la provincia de Imbabura, al norponiente con el cantón San Lorenzo de la provincia de Esmeraldas. Sus coordenadas geográficas abarcan desde los 78° 07' 07" hasta 78° 32' 08" longitud oeste; y, 00° 22' 16" hasta 00° 47' 42" latitud norte. Se ubica a 135,6km de Quito y 23,6km de Ibarra, con una superficie de 779,74 kilómetros² y una densidad demográfica de 6,67 hab/km². Está conformado por las parroquias rurales de San Blas, Tumbabiro, Pablo Arenas, Cahuasquí y La Merced de Buenos Aires, y por la parroquia urbana Urcuquí. Presenta altitudes desde los 760m s.n.m. hasta los 4.520m s.n.m.

Gráfico No. 1
Mapa Político del Cantón San Miguel de Urququí



Fuente: Municipio de Urququí

Entre los lugares más interesantes para visitar en el cantón Urququí destacan:

- La Iglesia Matriz que conserva en su interior importantes imágenes de rico valor artístico.
- La Hacienda San José que perteneció inicialmente a los Jesuitas, quienes utilizando la mano de obra de los esclavos negros producían caña de azúcar en grandes cantidades.
- Irugincho ubicado a 5Km. de Urququí es un pequeño poblado que conserva su arquitectura vernácula, típica vivienda de la serranía ecuatoriana.
- Cerro Yanahurco ubicado a 4.556 m.s.n.m., su nombre se deriva del quichua Yana - Negro, y Hurco - Cerro que significa Cerro Negro. Los amantes del andinismo pueden escalarlo hasta llegar a su cima y encontrarse con un hito construido por el Instituto Geográfico Militar que sirve a manera de observatorio.

Se contabiliza 469 bienes culturales en el cantón, según levantamiento de información llevado a cabo por el proyecto emblemático desarrollado por el ex Ministerio Coordinador de Patrimonio entre los años 2008 – 2010.

2.3. Estudio cualitativo

Las instituciones que se han visitado son para esta investigación cualitativa son: Instituto Nacional de Patrimonio, Ministerio de Cultura y Patrimonio, Ministerio de Educación en el área de Educación Intercultural, el Ministerio de Salud en el área de

Salud Intercultural, Ferrocarriles del Estado Empresa Pública y el Municipio de Urcuquí.

Se realizaron reuniones a las que asistieron representantes de las instituciones del sector patrimonial, donde se levantó información de los sistemas informáticos con los que cuentan y cuáles son los esfuerzos que dichas instituciones están llevando a cabo en relación a esta temática. En el siguiente cuadro 1 se exponen algunas características de las estructuras de los sistemas informáticos, que fue elaborado a partir de la información que los representantes de las reuniones han aportado.

Cuadro No. 1
Inventario de sistemas de información – Instituciones del Sector

Institución	Ministerio de Cultura	INPC	Ferrocarriles	Salud Intercultural	Educación Intercultural
Sistema de Información	Alfresco como catalogador de datos bibliotecarios	Sistema heredado de la Ley de Emergencia en Sybase y PowerBuilder (registro de bienes inmuebles). Portal orientado al servicio de la ciudadanía ABACO, con información patrimonial	No cuenta con un Sistema de información	No cuenta con sistema de información propio, utilizan el portal del Ministerio de Salud Pública	No cuentan con un sistema de información propio
Estado de la Información	Se cuenta con un catastro de actores culturales	Registros de bienes inmuebles en fase de depuración. Registro de bienes sustraídos y mapas. Depuración de información geográfica en proceso.	Están siendo inventariados los bienes raíces y aún no están catalogados. Existe un inventario manual	Se encuentran en proceso de integrar información sobre conocimientos ancestrales, que existe pero está disperso. Se está realizando un diagnóstico sobre medicina alternativa para construir información sistematizada. Se está realizando un proceso de desagregación sobre la situación de la salud intercultural según nacionalidades, etnias y grupos sociales	Todas las estadísticas se llevan manualmente en formato Excel. Se está tratando de implementar un “archivo maestro” que registre docentes, alumnos e instituciones educativas.
Geoportail		Implementado y funcionando	Implementado y funcionando		En desarrollo

Fuente: Información de instituciones del sector patrimonial 2013

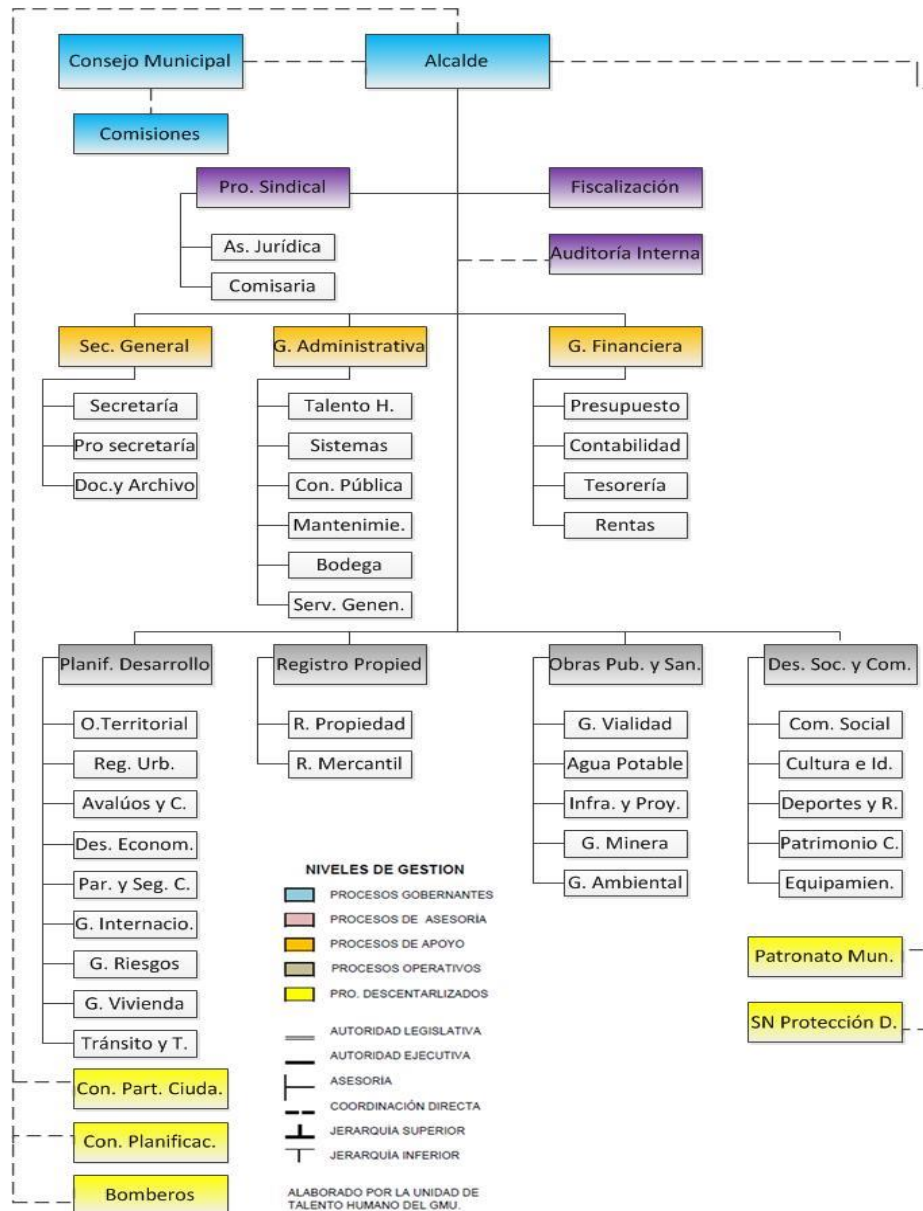
Elaborado por: Carlos Bolaños

El Municipio de Urcuquí cuenta con un portal WEB institucional y no lleva proyectos específicos sobre el tema patrimonial.

2.3.1. Diagnóstico del Municipio de Urququí

Al analizar la estructura orgánica del Municipio de Urququí, dentro de su Plan de Ordenamiento Territorial – PDOT, se ha definido el siguiente organigrama estructural, donde es importante destacar que se presenta las unidades de Cultura e Identidad y Patrimonio Cultural:

Gráfico No. 2
Organigrama del Municipio de Urququí



Fuente: Municipio de Urququí 2012

Elaborado por: Carlos Bolaños

En base a este organigrama, el Gobierno Municipal de Urququí cuenta con la siguiente visión, misión y objetivos estratégicos dentro de su PDOT:

Visión: “Un Cantón democrático, participativo, incluyente, transparente, ecológico, equitativo y solidario, que impulse el desarrollo humano, productivo y agroindustrial mediante asesoría, transferencia de tecnología y gestión para acceder a nuevos mercados. Que facilite y preste servicios públicos de calidad, construido e incluido en el contexto nacional y mundial”.

Misión: Es un organismo autónomo, desconcentrado y descentralizado que impulsa el desarrollo social, étnico, cultural, económico y ético del cantón, que coordina y facilita los esfuerzos y talentos humanos, mediante la planificación, organización, dirección y control de los procesos político administrativos orientados a satisfacer las aspiraciones y necesidades ciudadanas. Ser actores sociales con el cambio del cantón, generando junto al pueblo propuestas, proyectos y programas que mejoren su calidad de vida sobre el respeto y fortalecimiento de la identidad cultural. Promover e incentivar los espacios de participación ciudadana y sus organizaciones de manera positiva, cuidando su ambiente, en procura de satisfacer las necesidades del cantón

Objetivos Estratégicos:

- Proveer de obras y servicios de calidad para todo el cantón.
- Habilitar la red vial urbana y urbano-marginal del cantón.
- Dotar de infraestructura hidro-sanitaria a todas las parroquias, recintos y centros poblados de la jurisdicción cantonal.
- Integrar el territorio en los aspectos social, económico y político.
- Propiciar el desarrollo integral sustentable.
- Desarrollar un modelo de administración honesto, eficaz y eficiente.
- Promover una gestión democrática, con participación ciudadana.
- Impulsar la equidad social, étnica, de género y generacional.
- Implementar un modelo de economía solidaria que permita mejorar la calidad de vida de la población.
- Preservar, proteger, recuperar y mantener los recursos naturales y el ambiente.

El gobierno municipal del cantón San Miguel de Urcuquí en la administración 2009 – 2014 tiene la siguiente distribución de autoridades:

- Cap. Nelson Félix Navarrete, **Alcalde de San Miguel de Urucuquí**
- Dr. Jorge Manrique, **Vice Alcalde**
- Sr. Carlos Félix, Srta. Alejandra Gordillo, Srta. Lourdes Guagalango, Sr. Gonzalo Guzmán, Sr. Marco Salas, Sr. Patricio Vargas, **CONCEJALES**

Análisis de normativa y procedimientos

La estructura Orgánica del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal de San Miguel de Urucuquí, está ordenada y clasificada en función de su nivel de gestión y grado de contribución, como se detalla a continuación:

- **Procesos Gobernantes:** Orientan la gestión institucional y define las políticas y estrategias siempre alineadas a la misión, visión y valores. (Alcalde y Concejo Municipal).
- **Procesos Habilitantes:** Generan productos y servicios para los gobernantes e implementa las políticas (Gestión Administrativa, Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Fiscalización, Auditoría Interna y Secretaría General).
- **Procesos Operativos:** Implementa políticas, administra, controla y cumple con la misión de la institución (Gestión del Desarrollo Social y Comunicación, Gestión de Obras Públicas y Saneamiento Ambiental, Gestión de Planificación y Desarrollo y Gestión del Registro de la Propiedad y Mercantil).

Dentro de los procesos operativos en su artículo 48 del Reglamento se considera a la Dirección Social y Comunicación que tiene como misión: “Generar procesos que garanticen el desarrollo, conservación y promoción de la educación, cultura y recreación, el fortalecimiento de la identidad cantonal, y la preservación del patrimonio cultural”.

Las atribuciones y responsabilidades que se ejecutará en el subproceso de patrimonio cultural, será la siguiente: “Formular, aprobar, ejecutar y evaluar los planes, programas y proyectos destinados a la preservación, mantenimiento y difusión del patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines”.

Y los productos que se espera obtener son muy puntuales: inventario patrimonial actualizado y planes, programas y proyectos ejecutados.

Como se puede observar el GAD municipal de Urcuquí si considera al tema patrimonial dentro de sus competencias, pero en su listado de servidores públicos no se visibiliza de personal técnico especializado en patrimonio para cumplir con lo propuesto.

Por tal consideración, se hace indispensable realizar un análisis de todo el personal que dispone con sus respectivas responsabilidades para realizar una redistribución de funciones y se cumpla con lo establecido por la Constitución.

Análisis de la formación del personal

La política de clasificación de puestos que el Cantón Urcuquí ha implementado de acuerdo a la modernización del Estado, permitirá brindar un acertado reconocimiento a cada uno de los puestos que conforman la institución.

Es necesario reconocer que en la clasificación de puestos solo se evidencia puestos relacionados a temas propios de la gestión del cantón, pero en la nueva materia patrimonial no se da la importancia necesaria para poder implementar lo establecido en el Art. 264, literal 8 de la Constitución de la República del Ecuador, es competencia exclusiva de los Gobiernos Locales “Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.”. A continuación se presenta un resumen del personal con el que dispone el Municipio actualmente:

Cuadro No. 2
Formación de Personal Municipio de Urcuquí

PROCESO	DEPENDENCIA	PERSONAL
Procesos	Concejo Municipal	7
Gobernantes	Alcalde	1
Procesos Habilitantes de Asesoría	Procuraduría Síndica	3
	Fiscalización	1
Procesos Habilitantes de Apoyo	Secretaría General	2
	Gestión Administrativa	12

PROCESO	DEPENDENCIA	PERSONAL
	Gestión Financiera	11
Procesos Operativos	Gestión de Planificación y Desarrollo	11
	Gestión del Registro de la Propiedad y Mercantil	3
	Gestión de Obras Públicas y Saneamiento Ambiental	11
	Gestión del Desarrollo Social y Comunicación	16
	Trabajadores sujetos al código de trabajo	81
	Patrimonio Cultural	0
	TOTAL	159

Fuente: GAD Municipal de Urcuquí

Elaborado por: Carlos Bolaños

Con lo expuesto anteriormente, y en base a las nuevas competencias que sobre los bienes patrimoniales adquieren los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) determinados por la Constitución de la República y el COOTAD, se puede decir que en el cantón no se cuenta con el apoyo y las directrices de todos los actores institucionales y sociales que se vinculen con el desarrollo del patrimonio, esto conlleva a no disponer de personal técnico para desarrollar sus competencias y muchas autoridades en territorio no saben cómo gestionarlo de la mejor forma, por lo cual se crea la necesidad de generar una herramienta que permita al Cantón de Urcuquí, mediante el uso de metodologías adecuadas contar con un documento que sirva de guía para el manejo, la gestión y salvaguardar el patrimonio existente en su cantón.

Capacidad de gestión de la información del municipio

En la composición del equipo de autoridades que el Municipio dispone, no se cuenta con profesionales especializados u orientados al tema patrimonial, solo uno de ellos tiene formación profesional pero no en este ámbito.

Con respecto al equipo técnico con el que cuenta el Municipio en su gran mayoría son ingenieros geógrafos, civiles y topógrafos que están direccionados a áreas misionales del cantón pero distintas al tema patrimonial. El cantón cuenta con dos arquitectos que por su perfil profesional podrían apoyar al área de patrimonio cultural pero esto no ocurre, con esta visualización se puede entender que a pesar de tener las competencias incorporadas por ley, no existe la capacidad, experiencia o perfiles

adecuados para gestionar el tema de patrimonio cultural. Si el Municipio de Urcuquí desea iniciar un proceso de empoderamiento para gestionar su patrimonio cultural, los perfiles profesionales requeridos serían, antropólogos, arquitectos, documentalistas, sociólogos, entre otros.

Análisis de recursos del patrimonio cultural en el cantón

La capacidad de un cantón para recopilar y difundir información patrimonial y/o estadísticas culturales puede variar significativamente según sus prioridades políticas, conocimientos estadísticos y la disponibilidad de recursos humanos y financieros. Precisamente esta falta de recursos financieros se ven reflejada en la falta de inversión en el sector cultural por parte del cantón. Directamente el cantón no ha sido una institución que tenga una inversión en el sector de patrimonio cultural y por ende, no genera información primaria de dicho sector, la información que se ha logrado obtener de inversión en este cantón es lo que ha realizado el ex Ministerio Coordinador de Patrimonio, la misma que se detalla a continuación:

Cuadro No. 3
Resumen de Inversión Sector Patrimonio - provincia de Imbabura

Institución	Presupuestado 2012	Ejecutado 2011	Ejecutado 2008 - 2010
Ministerio Coordinador de Patrimonio			
SOS Patrimonio	6.500.413,19	437.119,23	
Socio Patrimonio	1.089.750,00	1.089.750,00	
Ciudades Patrimoniales	97.900,00	47.486,00	
Rehabilitación Inmuebles Patrimoniales	150.000,00	-	
Yachay	378.750,00	-	
Decreto de Emergencia	-	-	3.108.956,09
Subtotal MCP	8.216.813,19	1.574.355,23	3.108.956,09
Ministerio del Ambiente	2.192.641,60	634.933,18	
Ministerio de Cultura	221.558,71	45.085,00	
Ministerio del Deporte	642.636,25	3.947.331,50	
Ferrocarriles del Ecuador EP	6.029.150,00	19.218.343,94	
Instituto Nacional de Patrimonio	196.471,97	28.632,80	
Subtotal	9.282.458,53	23.874.326,41	
TOTAL SECTOR PATRIMONIO	17.499.271,72	25.448.681,64	3.108.956,09

Fuente: ex Ministerio Coordinador de Patrimonio marzo 2013

Elaborado por: Carlos Bolaños

Específicamente el proyecto Ciudad del Conocimiento - YACHAY en el 2012 el ex Ministerio Coordinador de Patrimonio invirtió en patrimonio cultural en el cantón Urcuquí, el siguiente detalle:

Cuadro No. 4
Inversión en Urcuquí – Proyecto YACHAY

Provincia	Cantón	Acción, Actividad o Proyecto	Inversión	Población Beneficiada
Imbabura	Urcuquí	Rehabilitación de 10.000 m de Espacio Público y Salvaguarda de 28 inmuebles patrimoniales privados en la Parroquia Urbana de Urcuquí.	52.000,00	7500
Imbabura	Urcuquí	Rehabilitación de 7.500 m de Espacio Público y Salvaguarda de 28 inmuebles patrimoniales privados en la Parroquia rural de San Blas, Cantón Urcuquí.	43.250,00	1800
Imbabura	Urcuquí	Rehabilitación de 10.000 m de Espacio Público y Salvaguarda de 28 inmuebles patrimoniales privados en la Parroquia rural de Tumbabiro, cantón Urcuquí.	52.000,00	2000
Imbabura	Urcuquí	Rehabilitación de 7.500 m de Espacio Público y Salvaguarda de 28 inmuebles patrimoniales privados en la Parroquia rural de Pablo Arenas, cantón Urcuquí.	43.250,00	1500
Imbabura	Urcuquí	Rehabilitación de 7.500 m de Espacio Público y Salvaguarda de 28 inmuebles patrimoniales privados en la Parroquia rural de Cahuasquí, cantón Urcuquí.	43.250,00	1700
Imbabura	Urcuquí	Fortalecimiento de emprendimientos patrimoniales y gastronómicos en el Cantón Urcuquí y la parroquia Rural de Salinas.	50.000,00	13000

Fuente: ex Ministerio Coordinador de Patrimonio, Marzo 2013

Elaborado por: Carlos Bolaños

El impacto potencial del patrimonio cultural en el desarrollo económico y social de un territorio, está ligado directamente a la cantidad y calidad de bienes culturales que existan en el mismo, así como, a las facilidades de acceso e infraestructura que se haya generado a su alrededor. A continuación se detalla los bienes culturales inventariados por el proyecto emblemático “Decreto de Emergencia del Patrimonio” del ex Ministerio Coordinador de Patrimonio, llevado a cabo en el período 2008 a 2010 en el cantón Urcuquí.

2.4. Estudio cuantitativo

El ex Ministerio Coordinador de Patrimonio – MCP, llevó a cabo un inventario Nacional del Patrimonio, fruto de este estudio se han levantado cerca de 80.000 registros. El análisis de esta información, permitió generar mapas de concentración patrimonial y aportará a un adecuado ordenamiento territorial con el patrimonio como un elemento transversal al proceso. Esto en conjunto con la información de las otras instituciones, se analizó la posibilidad de generar una red patrimonial que apoye con información integral a los territorios. Adicionalmente el INPC por su gestión institucional y en complemento al inventario del realizado por el MCP tiene en sus registros más de 170.000 bienes culturales levantados.

Las instituciones relacionadas con el sector patrimonial también manejan información de su competencia sobre el tema, se investigó la información que maneja cada institución, se la enunció en el estudio cualitativo para que el cantón tenga este conocimiento y cuando lo requieran puedan dirigir directamente sus pedidos a la institución pertinente. Esto incluso servirá para una posible red de información patrimonial que se podría crear, si del estudio determina la posibilidad o necesidad de establecerla.

Para este análisis se ha tomado la clasificación de bienes culturales realizada por dicho proyecto emblemático, esta clasificación es la siguiente: bienes arqueológicos, bienes muebles, bienes inmuebles, bienes inmateriales, bienes documentales.

Bienes Arqueológicos

En la provincia de Imbabura, en la distribución de los Bienes Arqueológicos por cantón se puede observar que el cantón Urcuquí es el segundo cantón en toda la provincia con el mayor número de Bienes Arqueológicos (89), solo superado en número por el cantón Ibarra (202):

Cuadro No. 5
Bienes Arqueológicos

Cantón	Bienes Arqueológicos		
	Colecciones	Yacimientos	Total
Ibarra	7	195	202
Antonio Ante	1	13	14

Cantón	Bienes Arqueológicos		
	Cotacachi	2	72
Otavalo	4	66	70
Pimampiro	6	24	30
Urcuquí	0	88	88
Total Imbabura	20	458	478

Fuente: ex Ministerio Coordinador de Patrimonio, Marzo 2013

Elaborado por: Carlos Bolaños

Específicamente en el cantón San Miguel de Urcuquí el desglose por bienes arqueológicos se encuentra detallado en el anexo 1.

Es importante aclarar que los bienes arqueológicos no son descentralizados por ley a los GAD, pero se los incluye en este análisis como un elemento que apoyará en la creación de rutas o itinerarios turísticos como un medio para sustentar económicamente a los bienes culturales del cantón.

Bienes Inmuebles

En Bienes Inmuebles ocupa el tercer lugar en la provincia (276 a nivel de registro y 541 a nivel de inventario), lo que denota la gran concentración de edificaciones patrimoniales en el espacio físico del cantón.

Cuadro No. 6
Bienes Inmuebles

Cantón	Bienes Inmuebles
Ibarra	689
Antonio Ante	214
Cotacachi	201
Otavalo	594
Pimampiro	63
Urcuquí	276
Total Imbabura	2.037

Fuente: ex Ministerio Coordinador de Patrimonio, Marzo 2013

Elaborado por: Carlos Bolaños

En el cantón San Miguel de Urcuquí, el desglose por bienes inmuebles se encuentra detallado en el anexo 2.

Patrimonio inmaterial

En patrimonio inmaterial del cantón Urcuquí ocupa el cuarto lugar en la provincia con 7 patrimonios versus los 37 del cantón Ibarra.

Cuadro No. 7
Bienes Inmateriales

Cantón	Bienes Inmateriales
Ibarra	37
Antonio Ante	1
Cotacachi	25
Otavalo	15
Pimampiro	5
Urcuquí	7
Total Imbabura	90

Fuente: ex Ministerio Coordinador de Patrimonio, Marzo 2013 **Elaborado por:** Carlos Bolaños

El desglose por bienes inmateriales se encuentra detallado en el anexo 3.

Bienes Muebles

En bienes muebles el cantón Urcuquí tiene 87 bienes inventariados, presentando una gran diferencia con el cantón Ibarra que tiene 1275 bienes muebles, ocupando la quinta posición en relación a los demás cantones de la provincia.

Cuadro No. 8
Bienes Muebles

Cantón	Bienes Muebles
Ibarra	1.275
Antonio Ante	159
Cotacachi	111
Otavalo	629
Pimampiro	47
Urcuquí	87
Total Imbabura	2.308

Fuente: ex Ministerio Coordinador de Patrimonio, Marzo 2013

Elaborado por: Carlos Bolaños

El desglose por bienes muebles se encuentra detallado en el anexo 4.

Bienes Documentales

Al observar los datos levantados en lo relacionado a los Bienes Documentales (11) se puede observar que es necesario trabajar más en la preservación de los archivos documentales del cantón.

Cuadro No. 9
Bienes Documentales

Cantón	Archivos	Bibliotecas	Fondos Históricos	Fondos Fílmicos		Total
				Privados	Públicos	
Ibarra	65	29	29	0	16	139
Antonio Ante	18	4	4	0	0	26
Cotacachi	22	6	6	0	0	34
Otavalo	39	12	12	0	4	67
Pimampiro	7	1	1	0	0	9
Urcuquí	7	2	2	0	0	11
Total Imbabura	158	54	54	0	20	286

Fuente: ex Ministerio Coordinador de Patrimonio, Marzo 2013

Elaborado por: Carlos Bolaños

En la provincia de Imbabura la distribución de los bienes culturales totales por cantón se puede observar que el cantón Urcuquí ocupa el tercer lugar en la provincia en la concentración de Bienes Culturales (469), la distribución es la siguiente:

Cuadro No. 10
Distribución de bienes Culturales

Cantón	Total
Ibarra	2.342
Antonio Ante	414
Cotacachi	445
Otavalo	1.375
Pimampiro	154
Urcuquí	469
Total Imbabura	5.199

Fuente: ex Ministerio Coordinador de Patrimonio, Marzo 2013

Elaborado por: Carlos Bolaños

Con este potencial de bienes culturales patrimoniales, se analizó la posibilidad de recomendar la implantación de tecnología que apoye la gestión del patrimonio, tomando en cuenta que en la actualidad la tecnología se ha convertido en un elemento básico para cualquier administración pública o privada. A modo de ejemplo se podría mencionar las siguientes herramientas:

- Sistema de información patrimonial
- Cartografía temática del sector
- Red interinstitucional que aporten con información del sector

La integración de la información y datos que se suponen estratégicos a nivel sectorial para informar y contribuir a las políticas del estado. Entre los resultados de la integración de la información se podría incluir el acceder a toda la información sectorial a partir de una misma plataforma informativa y también el poder cruzar y relacionar datos provenientes de ámbitos de producción y manejo distintos.

CAPÍTULO 3: PROPUESTA

La estrategia de gestión que se propone para el Municipio de Urcuquí, comprende básicamente de tres elementos a ser implementados, los mismos que se enumeran a continuación:

- 1) Elemento de Organización Institucional
- 2) Elemento Social
- 3) Elemento Tecnológico

Estos elementos serán desarrollados en base al análisis efectuado anteriormente y adaptados a una propuesta para mejora del tema patrimonial en el cantón, siempre alineados a los conceptos de calidad, excelencia y autoevaluación permanente que propugna el modelo de gestión EFQM.

3.1. Desarrollo de la propuesta de mejora

El Plan Nacional para el Buen Vivir (2009), plantea nuevos retos orientados hacia la materialización y radicalización del proyecto de cambio de la Revolución Ciudadana, a la construcción de un Estado Plurinacionalidad e Intercultural y finalmente a alcanzar el Buen Vivir de las y los ecuatorianos. Si se presta atención a las propuestas contenidas en el Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013, se puede observar que éstas plantean importantes desafíos técnicos, además de los políticos, e innovaciones metodológicas e instrumentales destinadas a facilitar la concreción de dichas propuestas.

El desarrollo de una metodología para construir instrumentos apropiados que le posibiliten gestionar el patrimonio cultural y que faciliten su transparencia en la gestión institucional. Dichos instrumentos, a su vez, deben permitir la territorialización de los procesos, de la planificación y de la toma de decisiones.

Este diseño promovería la integración de información territorializada, la posibilidad de comunicación a diferentes niveles y entre actores sociales e institucionales, la disponibilidad de información para la ampliación de conocimientos de relevancia para el desarrollo consiente en el establecimiento de relaciones socio-culturales, la

planificación informada, la participación y colaboración ciudadana en la reconstrucción de lo público y de la democracia participativa.

Asimismo se busca estar en consonancia con las estrategias de cambio planteadas el PNBV, y servir a los fines de las mismas posibilitando la organización, la democratización y la gestión del patrimonio cultural. De entre las 12 estrategias planteadas, 3 de ellas se relacionan con patrimonio, territorio y participación ciudadana, estas son:

1. Sostenibilidad, conservación, conocimiento del patrimonio natural y fomento al turismo comunitario.
2. Desarrollo y ordenamiento territorial, desconcentración y descentralización.
3. Poder ciudadano y protagonismo social.

De la misma manera y para canalizar las estrategias planteadas, el P.N.B.V contiene objetivos que dependen de la capacidad de manejo eficiente del territorio cuando se propone una lógica de planificación.

Los factores claves para el éxito de los objetivos propuestos por el PNBV, los cuales dependen de la capacidad del MDU, la posibilidad de comunicación eficaz desde y hacia todos los niveles (Institucional, Inter-institucional, Ciudadanía en General) de un variado tipo de información según los usuarios y los fines de los que se trate, estos factores claves definidos son los siguientes:

- Trabajo en equipo a nivel provincial.
- Cobertura, calidad, calidez y transparencia en la provisión de servicios.
- Servicios y atención eficientes, eficaces y transparentes
- Comunicación oportuna y veraz con la ciudadanía
- Reconocimiento nacional del patrimonio cultural del cantón
- Población beneficiada por el uso y disfrute de los patrimonios
- Mantenimiento, protección, conservación y puesta en valor de los patrimonios
- Acceso generalizado a la cultura y recreación
- Fomentar la participación ciudadana sin discriminación
- Impulsar la co-gestión pública y privada en el sector

- Ejercicio oportuno del gasto corriente y de inversión
- Contar con un marco jurídico, actualizado, práctico y coherente
- Generar sinergias con todas las instituciones gubernamentales en el territorio.

De los mismos se desprenden las políticas y metas estratégicas e institucionales y los indicadores que guían la gestión del MDU, conjunto que no puede ser pensado al margen de las herramientas necesarias para la ejecución de cada una de éstas propuestas de políticas en relación al patrimonio cultural. Entre las que competen directamente al MDU se encuentra justamente el desarrollo de capacidades institucionales, fortalecimiento del conocimiento patrimonial tanto a nivel de funcionarios cantonales como de la ciudadanía en general y también de sistemas de información capaces de contemplar las funciones del sector forma integral.

El análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas – FODA, permite examinar la interacción entre las características particulares del Municipio de Urcuquí y el entorno en el cual éste se desarrolla. El resultado del análisis es el siguiente:

Fortalezas

- Leyes que amparan su acción en el campo de patrimonio cultural
- Representación en asociaciones del Estado que pueden apoyar su gestión patrimonial
- Inclusión en el organigrama institucional el área patrimonial
- Sistemas de información con nuevas tecnologías que apoyan el sector
- Fortalecimiento de las relaciones interinstitucional
- Ejercicio de acciones para evitar el tráfico ilegal del patrimonio
- Experiencia acumulada en procesos de registro, inventario, catalogación de instituciones relacionadas del sector

Oportunidades

- Reposicionamiento de la gestión del patrimonio cultural como una política pública
- Integración de enfoque de desarrollo económico-social a la gestión del patrimonio
- Oportunidades de gestión conjunta con organismos de desarrollo
- Oportunidades de cooperación internacional del sector patrimonio

Debilidades

- Documentación y sistematización deficiente
- Se carece de una definición del patrimonio cultural bajo nuevos paradigmas de los derechos culturales
- Escasa estandarización de parámetros técnicos
- Falta de recursos para la coordinación con otras entidades que manejen el patrimonio en general
- Falta de experiencia en funcionarios del municipio para el manejo del patrimonio
- Poca difusión y socialización de tema patrimonial en funcionarios del municipio y ciudadanía en general del cantón

Amenazas

- Marco Jurídico disperso Desconocimiento ciudadano del patrimonio y de la Ley

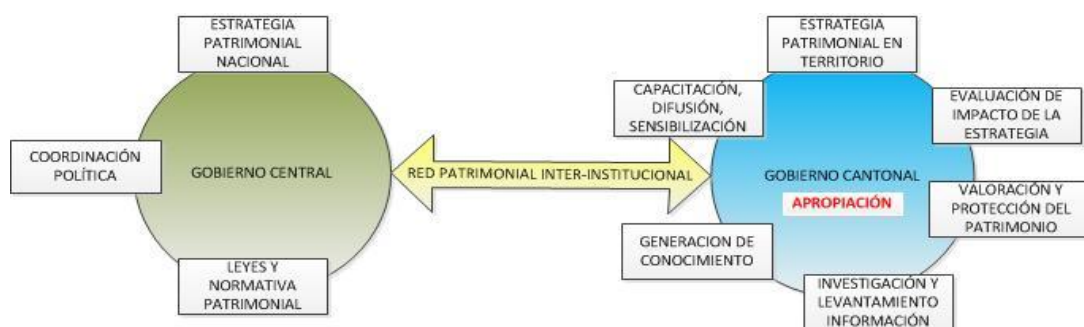
Para esto se plantearán opciones para cada uno de los cuatro puntos identificados como básicos para este empoderamiento del patrimonio en Urucuquí.

3.2. Elemento de organización institucional

Si bien dentro de la estructura orgánica del MDU se encuentra definida el área de Patrimonio Cultural, la misma no ha logrado institucionalizarse dentro del municipio, sobre todo por la falta de experiencia en gestionar este sector.

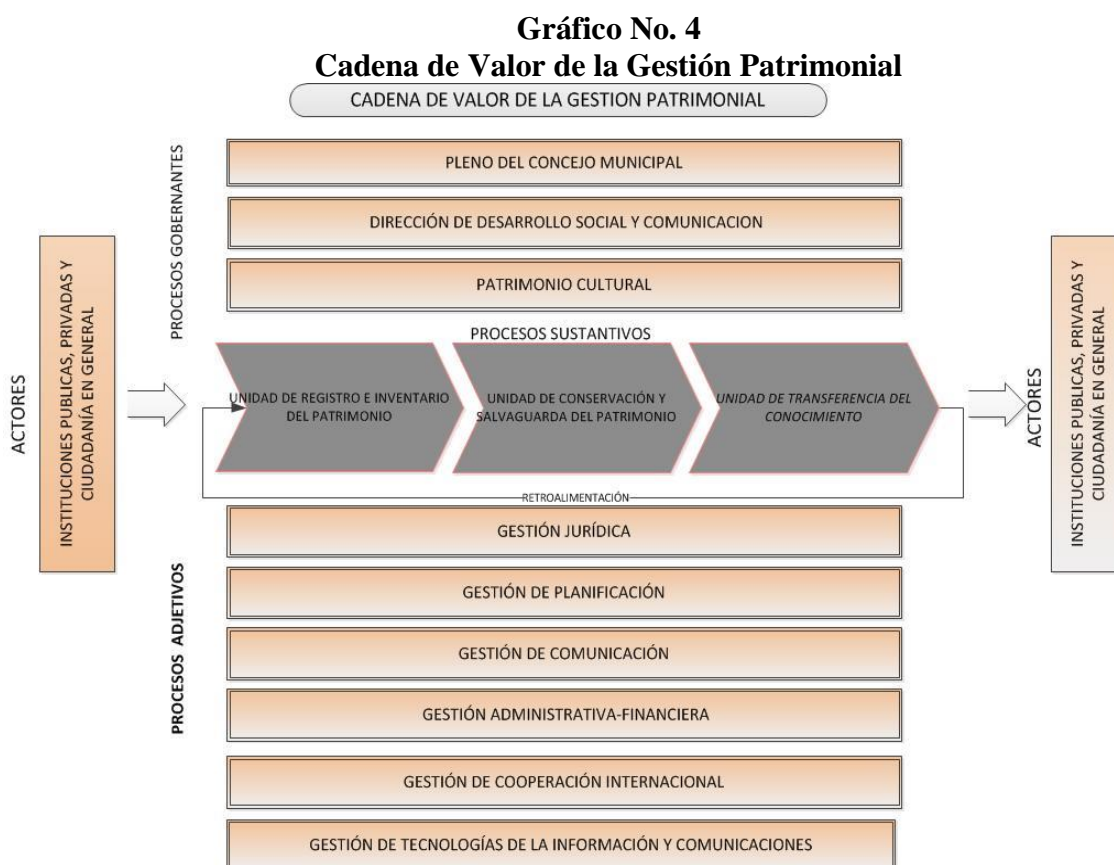
Uno de los aspectos que apoyará a la gestión del patrimonio en el MDU es aclarar los límites de acción que por competencias tiene el cantón en su territorio. A continuación se presenta un gráfico que resume las acciones de cada sector tanto gubernamental como cantonal:

Gráfico No. 3
Sector Patrimonio - Acciones



Elaborado por: Carlos Bolaños

Para llevar a cabo este empoderamiento del patrimonio, es indispensable generar las estructuras necesarias a nivel institucional que garantice el cumplimiento de estas competencias, para lo cual se ha diseñado una cadena de valor específico para la gestión del patrimonio cultural, donde se identifica los procesos gobernantes, sustantivos y adjetivos, así como los actores claves del proceso. A continuación se presenta gráficamente dicha cadena de valor:



Elaborado por: Carlos Bolaños

Procesos gobernantes

Pleno del Consejo Municipal, órgano de legislación y de fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Aprobará o negará la política institucional generada alrededor del patrimonio cultural.

Dirección de Desarrollo social y comunicación, en esta dirección se implementarán políticas, administración y control de la generación de productos y servicios destinados a usuarios externos e internos, y permiten cumplir con la misión institucional, en lo pertinente al patrimonio cultural.

Patrimonio Cultural, responsables de llevar adelante la ejecución de las políticas patrimoniales dictadas por el Concejo Municipal de Urcuquí.

Procesos sustantivos

Unidad de Registro e Inventario del Patrimonio, esta unidad será la encargada de llevar el inventario del patrimonio cultural del cantón, es necesario levantar la información en territorio registrarlo en un sistema preferentemente tecnológico e inventariarlo.

Unidad de Conservación y Salvaguarda del Patrimonio, una vez que se tiene el conocimiento del patrimonio cultural del cantón, es necesario tomar medidas para conservarlos, restaurarlo de ser el caso y sobre todo protegerlo para preservar este bien para el disfrute de las futuras generaciones.

Unidad de Transferencia del Conocimiento, esta unidad tendrá bajo su responsabilidad almacenar y difundir la información sobre los bienes culturales del cantón, el uso continuo de esta información se transformará en conocimiento del sector patrimonial y lo que se conoce se valora y protege, es decir, esta unidad es básica en la concientización de patrimonio en todos los actores involucrados con el patrimonio.

Procesos adjetivos

Gestión Jurídica, esta área tendrá a su cargo la interpretación jurídica del sector y sobre todo el proceso de protección legal de piezas o bienes patrimoniales que podría ser amenazado con destrucción o recuperación de bienes culturales amenazados por el tráfico ilícito.

Gestión de Planificación, esta área deberá hacer una tarea de planificación estratégica de la gestión del patrimonio cultural, garantizando que sea un sector sustentable económicamente pero sobre todo protegido en su integridad física frente a posibles planes turísticos agresivos que se lleven a cabo con los mismos.

Gestión de Comunicación, esta área permitirá difundir el patrimonio cultural del cantón mediante un plan de comunicación integral, donde se visibilice el sector tanto

para conocerlo a nivel ciudadano como para crear campañas turísticas hacia el cantón en base a su patrimonio.

Gestión Administrativa-Financiera, esta área garantizará que los recursos requeridos por las distintas áreas del municipio por el tema patrimonial se viabilicen adecuadamente.

Gestión de Cooperación Internacional, es importante establecer y mantener canales de cooperación internacional tanto para adquirir capacidades técnicas y de gestión como para obtener fondos económicos internacionales que apoyen a la conservación del patrimonio.

Gestión de Tecnologías de la Información y Redes, el área tecnológica es básica tanto para mantener la información levantada en territorio como para difundir la misma a la ciudadanía. También se deberán establecer, a través de esta unidad, redes de información con otras instituciones del sector para aprovechar su conocimiento y capacidades específicas que estas instituciones públicas o privadas, así como nacionales o internacionales puedan tener y sean un aporte para el cantón de Urcuquí.

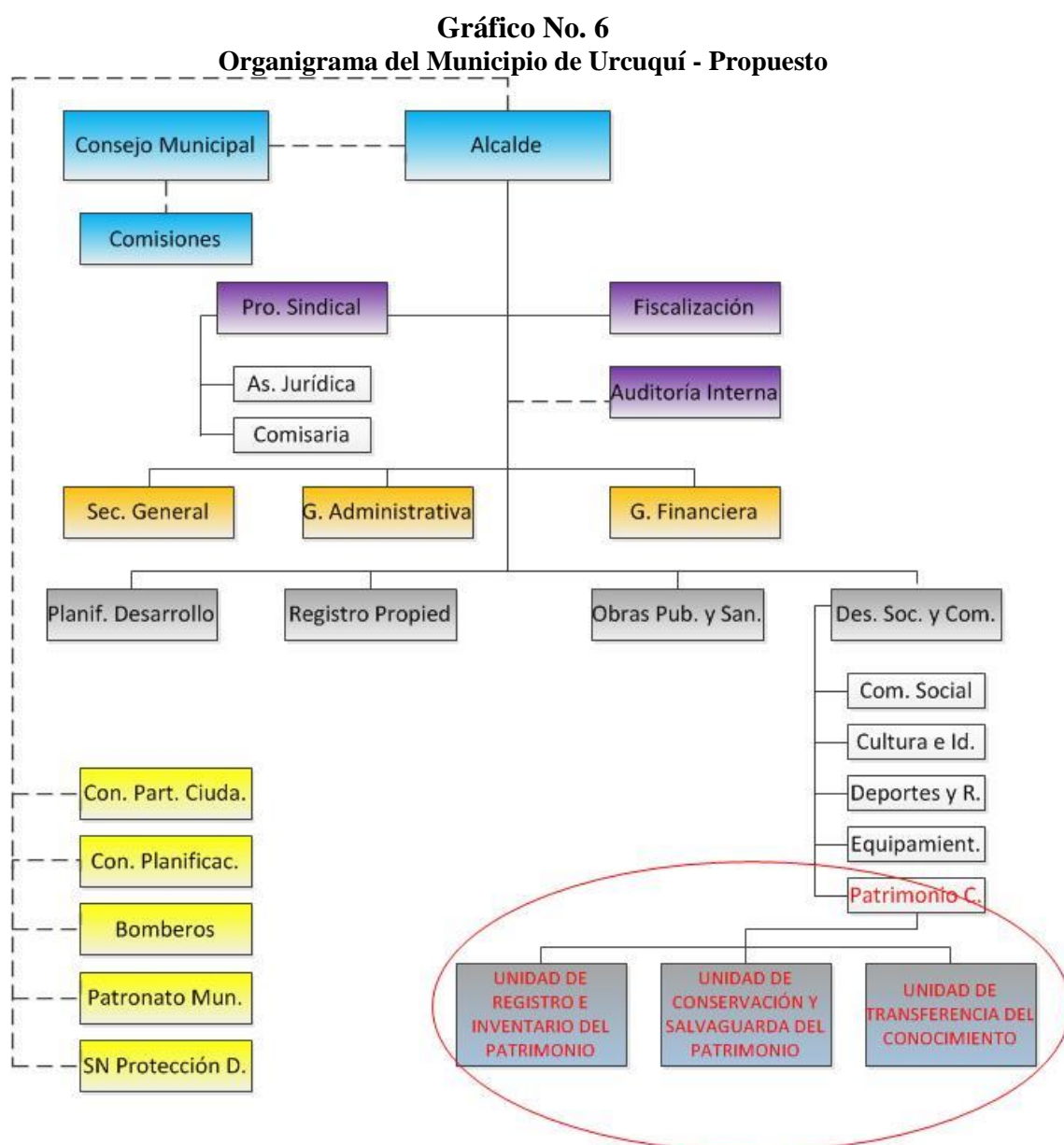
Con estas definiciones la propuesta para el mapa de procesos es la siguiente:

Gráfico No. 5
Mapa de Procesos de la Gestión de Patrimonio Cultural
 MAPA DE PROCESOS DE LA GESTIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL



Elaborado por: Carlos Bolaños

Con el mapa de procesos propuesto, el organigrama institucional quedaría de la siguiente manera:

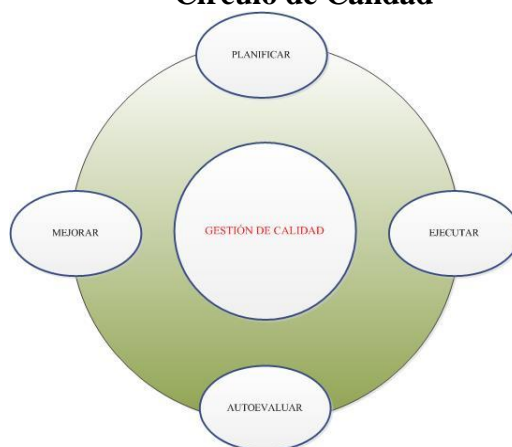


Elaborado por: Carlos Bolaños

Al establecer esta organización institucional propuesta, se garantiza la institucionalización de procesos, su ejecución y el mantenimiento de una gestión permanente de empoderamiento en el tema patrimonial. El crear, mantener y fortalecer la institucionalidad para la gestión del sector, permitirá fomentar estrategias como son; el conocer, sensibilizar, difundir, proteger, restaurar, restituir, recuperar el patrimonio cultural, para contribuir al desarrollo socio-económico del cantón y a la integración nacional a través del patrimonio.

En la actualidad, las organizaciones y especialmente la administración pública por sus connotaciones sociales, buscan la excelencia en sus procesos de gestión y resultados, para esto el modelo EFQM de excelencia por sus características de autoevaluación y determinación de los procesos de mejora continua en entornos públicos, permite establecer un círculo de gestión de la calidad que incluye no solo procesos de planificación y ejecución, sino sobre todo, de autoevaluación y mejora continua como recomienda el modelo EFQM.

Gráfico No. 7
Círculo de Calidad



Elaborado por: Carlos Bolaños

En proceso de planificación se determina qué hacer y cómo hacerlo. En el proceso de ejecución se desarrollan las actividades de manera planificada y con los recursos previstos. Al autoevaluar se deberá verificar si las cosas sucedieron según lo planificado y si se obtuvo el resultado esperado. Finalmente todo este proceso de análisis deberá ser permitir ajustar, de ser el caso, los procesos y corregir problemas para mejorar la próxima vez.

Para conocer si cada acción, proceso y estrategia de la planificación cumple con los objetivos y metas planteadas o si es necesario implementar ajustes, es fundamental desarrollar un sistema que permita evidenciar los resultados. La elaboración de indicadores permite el seguimiento y evaluación de los procesos o instancias clave. A continuación se plantean ejemplos de indicadores por categorías.

Cuadro No. 11
Indicadores por categorías

Territoriales	Existencia de planes y acciones coordinadas de protección y recuperación
	Efectividad en la aplicación de la normativa de protección
Urbanos	Permanencia de tipologías constructivas tradicionales
	Impacto de las actividades económicas sobre patrimonio cultural: empleo, turismo, comercialización, modos de producción y otros.
Sociales	Participación de la población en apoyo a su patrimonio.
	Calidad de vida: educación, salud, trabajo, alimentación, vivienda y otros.
Culturales	Reconocimiento del hecho cultural por la población.
	Participación de creadores y artistas con proyectos culturales.

Fuente: Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH) – 1999 **Elaborado por:** Carlos Bolaños

Estos indicadores se diseñan en función del contexto en el que se aplicarán y según lo que se desee medir y con sus resultados se puede hacer una efectiva evaluación de la acción institucional en el tema de patrimonio cultural.

3.3. Elemento social

Una adecuada gestión del patrimonio requiere de la creación de una institucionalidad mínima al interior del GAD municipal, para cumplir lo diferentes procesos; la conformación de un equipo o unidad de trabajo interdisciplinario que maneje las herramientas y elemento de manera precisa, requiere de personal capacitado en estos temas. El capacitar personal requiere identificar los perfiles necesarios para gestionar el patrimonio, así como, el establecimiento de una planificación de capacitación en las distintas áreas tanto sustantivas como adjetivas de la institución.

Los perfiles profesionales relacionados con el área de patrimonio cultural son: arqueología, antropología, arquitectura, historia del arte, ciencias sociales y jurídicas, entre otros, el MUD debería contratar profesionales en una de estas áreas para fortalecer su unidad de patrimonio cultural.

De igual manera se deberá dictar charlas de introducción al patrimonio cultural a todos los funcionarios del MUD con la finalidad de incorporen a su acervo cultural conceptos patrimoniales e inicien un proceso de conocimiento de este sector. Este curso introductorio podría topar temas como:

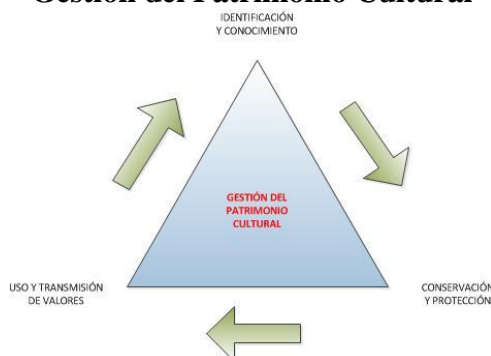
- Definiciones Conceptuales: cultura, bienes culturales, patrimonio cultural
- Clasificación del patrimonio: patrimonio material , patrimonio mueble, patrimonio arqueológico, patrimonio inmueble, patrimonio documental, patrimonio inmaterial
- Preservación y conservación del patrimonio cultural
- Proceso de transferencias de competencias, entre otros.

También se requiere sensibilizar a la ciudadanía en temas del patrimonio cultural y esto se consigue con conocimiento del tema, por lo cual la educación de los pobladores del cantón en el campo patrimonial deberá ser planificada. Para esto es necesario levantar un mapa de actores, esto permitirá visualizar a los sujetos, instituciones y grupos sociales involucrados para caracterizarlos y definir sus roles, habilidades, fortalezas, debilidades, necesidades, intereses y las potencialidades que poseen. Para realizar esto se puede recurrir a fichas o diagramas que ayuden a visualizarlos. Esta sensibilización ciudadana puede apoyarse en programas radiales, programas radiales donde se hable del patrimonio, folletos con definiciones básicas de patrimonio, mapas patrimoniales, página WEB donde se detalle el inventario del patrimonio, conceptos básicos del tema, mapas geográficos de ubicación del patrimonio, entre otros.

También se puede recurrir al sector de la educación, propiciando que se incluya en el pensum académico de las escuelas y colegios del cantón, temas relacionados al patrimonio cultural, de esta manera el conocimiento y concientización sobre el tema se garantiza se inicie desde la juventud.

La sensibilización de la sociedad hacia el tema del patrimonio cultural constituye otro pilar fundamental en la gestión de este sector, estimular a los actores y usuarios respecto a la identificación, conservación, uso y difusión del patrimonio, permitirá que el sector se desarrolle tanto en su empoderamiento social como económico, si la planificación del sector patrimonial por parte de las instituciones relacionadas al mismo, así lo han planificado. Este proceso no es estático, en tanto se entiende que la cultura no es estática, por lo tanto se lo puede graficar como un ciclo de gestión de la siguiente manera:

Gráfico No. 8 Gestión del Patrimonio Cultural



Elaborado por: Carlos Bolaños

Uno de los elementos para garantizar la transmisión y uso social del patrimonio es tener información actualizada y accesible, para lo cual la tecnología es un medio básico y fundamental en este sentido, en la descripción del último elemento se analizará este tema.

3.4. Elemento tecnológico

Uno de los aspectos importantes de la gestión institucional del Municipio de Urcuquí (MDU), será la forma o manera de identificar, seleccionar, almacenar, priorizar, monitorear y evaluar su patrimonio. En función de las necesidades que se derivan de esta forma de organización que plantea el PNBV y los objetivos de MDU, se debe crear el proyecto “DESARROLLO DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LOS PATRIMONIOS COMO PARTE INTEGRANTE DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN QUE PERMITA PLANIFICAR Y GESTIONAR SU TERRITORIO”, que se piense como una fase de conceptualización de un gran sistema que mejore la operatividad de la planificación a partir de información territorializada constantemente actualizada y que facilite asimismo el flujo de información fortaleciendo la articulación entre las orientaciones programáticas y la gestión institucional. Como un requerimiento acorde a esta intención se establece entonces que el SIP, en la construcción de los instrumentos apropiados para efectuar la gestión institucional del MDU, implique el trabajo, la revisión y el replanteo de fuentes de información y que posibilite bajar de los niveles de abstracción con los que se define un proyecto para hacerla operativa en espacios territoriales concretos y delimitados.

El objetivo central de este proyecto sería producir el diseño del Sistema de Información de los Patrimonios SIP que se vincule con el Sistema Nacional de Información (SIN) y a la información de entidades como otros cantones, la provincia y población en general para proveer la información necesaria para la planificación territorial, la toma de decisiones gubernamental, seguimiento y evaluación de proyectos, el almacenamiento de información, la participación ciudadana en la gestión de los territorios y su sustentabilidad en el tiempo.

Los objetivos específicos, comprenden:

- a) Construir un sistema de información integrado al SNI, que visualice los requerimientos de MDU y que contenga una estrategia de desarrollo e implementación del SIP, como plataforma de almacenamiento, consulta institucional y de la ciudadanía en general, integración de la información territorial y visualización de la información importante para los diversos entes relacionados con el MDU así como a la población en general;
- b) Generar el diseño conceptual del SIP, en base al proyecto aprobado por el MDU, así como sus interrelaciones internas y externas, en correspondencia con las necesidades del Municipio de Urcuquí y bajo el marco de la Constitución de la República del Ecuador, y con el PNBV a través del SNI;
- c) Establecer la viabilidad técnica para la implementación, operatividad y ajustes del sistema con alta capacidad de adaptación a diversos entornos institucionales y herramientas para la visualización y consulta de la información interinstitucional; así como el fortalecimiento de los procesos de generación de registros administrativos en el sector;
- d) Recopilar los datos de al menos dos áreas patrimoniales, las mismas que deberán servir como ejemplo en el prototipo diseñado; y
- e) Diseñar un prototipo (maqueta) que refleje la funcionalidad básica de la estructura del SIP, sobre la base del diseño conceptual, con la finalidad que sea un insumo para la construcción del sistema en mención y adicionalmente sea una herramienta que permita visualizar el proyecto y de esta manera difundir el mismo.

El SIP deberá ser un Sistema Informativo (SI) y como tal, antes de pasar la fase de diseño, es necesaria una profunda fase de interacción con las instituciones

gubernamentales del sector. Además es necesaria una fase de investigación acerca de las reales condiciones y estados de los sistemas organizativos, humanos e informáticos de los que irán a ser los usuarios finales del SI y también una atenta evaluación del estado de los datos que se quieren distribuir en forma de informaciones. Estos últimos aspectos de las fases preliminares deberán ser cubiertos en el curso del presente proyecto a través de encuentros, reuniones, entrevistas y análisis de documentos.

3.4.1. Sistema de información patrimonial - SIP

Un sistema de información se puede definir como: “El conjunto de personas, recursos e instrumentos que una organización utiliza de manera coordinada con el fin de adquirir, seleccionar y redistribuir en su interior informaciones útiles a definir estrategias de gestión eficientes y eficaces de los recursos disponibles” (Bianchi, 1993).

Como se puede ver en Figura 1, los componentes de un sistema de información son de naturaleza muy diferente entre ellos, incluyendo también las personas que hacen que el sistema funcione, el complejo de datos disponibles y la estructura física del sistema mismo.

Por ejemplo, un sistema de información construido en manera óptima desde un punto de vista de la estructura de datos y de la realización física e informática, no sirve para nada si no existirían personas capacitadas para el mantenimiento y la utilización del sistema. Por consiguiente, uno de los aspectos que se deberían tomar en cuenta cuando se diseña un sistema es establecer a quién va dirigido. Consecuentemente es necesario definir un diseño conceptual, que parta de las descripciones de requisitos de los usuarios. No tiene sentido un sistema bien construido que no esté pensado para ser utilizado por personas definidas.

La estructura del SIP, se refiere a la integración de la información y datos que se suponen estratégicos a nivel sectorial para informar y contribuir a las políticas del estado. Entre los resultados de la integración de la información se debería incluir el poder acceder a toda la información sectorial a partir de una misma plataforma informativa y también el poder cruzar y relacionar datos provenientes de ámbitos de producción y manejo distintos.

Cuadro No. 12
Componentes de un sistema de información

Patrimonio de datos e información
Conjunto de procedimientos para el manejo de datos e información
Personas y estructuras de soporte de los procedimientos
Medios e instrumentos utilizados

Elaborado por: Carlos Bolaños

El término “territorial” del SIP, se refiere a una manera de entender el espacio físico y geográfico. El SI usa el territorio como un elemento organizador de información con herramientas basadas en sistemas de información geográficas (SIG) y en los Web – SIG.

El concepto de territorio es complejo con componentes entrelazados: fronteras internas y externas, territorialidad, regiones, políticas de “lugar”, nacionalismo y transnacionalismo, globalización y la producción de espacios. Se tiene que tomar en cuenta que el SIP no va a capturar todos los dominios que implican la noción de territorio, pero si creará representaciones significativas del espacio y del Estado.

La situación actual en manejo datos de las instituciones del estado que conforman el sector de patrimonio y son: Ministerio de Cultura y Patrimonio (MCP), Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC), Ferrocarriles del Ecuador Empresa Pública (FEEP), Salud Intercultural y Educación Intercultural, todas estas instituciones presentan realidades humanas, organizativas y tecnológicas muy diferentes entre ellas. Además los contenidos mismos y los tipos de datos manejados son de naturaleza diferente y tienen finalidades distintas. Para dar una idea de la situación contingente se puede decir que:

1. Los tipos de dato manejados en las instituciones del sector son de tipos muy diferente en formato (base de datos, multimedia, formato de texto enriquecido como pdf, doc, ppt-, shape files, hojas de cálculo, papel, entre otros), así como en contenidos (catálogos de especies, textos de interés cultural, acta de conferencias, reportes, indicadores, mapas.)
2. Las colocación física de los datos se presenta como muy fragmentada siendo los servidores y computadoras en que materialmente se almacenan datos localizados en

las sedes centrales y también periféricas de las instituciones coordinadas.

3. Las políticas de producción, análisis y distribución de los datos son muy diferentes dependiendo de las prioridades de cada una de las instituciones. Hasta el presente momento no se ha puesto en obra ningún tipo de estandarización conjunta en campo de manejo de información en el consejo sectorial a pesar de algunos esfuerzos.
4. El factor “cultural” es muy importante a considerar, tradicionalmente en la administración pública los funcionarios presentan todavía una fuerte resistencia al momento de compartir datos con otras instituciones, aunque a nivel político y organizativo estatal se hayan hechos muchos progresos en este sentido.
5. Las tentativas de compartir con la ciudadanía datos e información producidos por las instituciones públicas, carecen de características apropiadas, ergonomía y comunicatividad: es difícil utilizar y conseguir información desde los sistemas informáticos – web públicos disponibles en red.
6. También a nivel de tomadores de decisiones o planificadores, resulta todavía difícil descubrir si una cierta información necesaria existe o no y en caso en que exista de poder tener acceso a la misma.

Con estas características, que por supuesto no son concluyentes ni completas y en base a la información revisada del MDU, se han podido entender sintéticamente las exigencias y también los límites y características generales que el futuro SIP deberá presentar de manera general:

1. Ser un SI distribuido en Internet.
2. Ser un sistema que pueda distribuir a varios niveles toda la información relevante producida en el campo de patrimonio cultural.
3. Ser un SI territorial: almacenar e organizar la información a través de criterios geográficos y espaciales.
4. Ser compatible con las directivas públicas en campo de estándar de manejo, almacenamiento y distribución de datos e informaciones.
5. Ser compatible e inter-operantes con otros SI implementados dentro del Estado.
6. Ser un sistema lo bastante simple para poder funcionar de manera semiautomática y con pocas necesidades de manutención.
7. Tener tres posibles niveles de usuarios: técnicos, tomadores de decisiones y ciudadanía.

8. Ser lo bastante flexible como para poder acoger las diversas exigencias informativas de los diferentes usuarios.
9. Ser un principio organizativo, posiblemente simple, en campo de producción, almacenamiento y distribución.
10. Ser, en su utilización, simple y ergonómico.
11. Utilizar las nuevas tecnologías en campo informático e informativo.

Las posibles maneras de desarrollar un sistema de información que corresponda a las características arriba mencionadas, son dos:

- Un sistema basado en una base de datos (como base de datos relacional que es el modelo de base de datos más utilizado en este campo)
- Un sistema de información basado en índices.

Los dos tipos de sistemas presentan ventajas y desventajas según la situación que se deba enfrentar.

Un primer paso en el diseño de un SI es definir e ilustrar los diagramas de datos y de flujo que son representaciones gráficas del "flujo" de datos a través de un sistema. El nivel básico es el diseño del Diagrama de Contexto donde se define cual son las entidades externas y los flujos de datos con el proceso de base que es el sistema informativo mismo. El diagrama de contexto del SIP es representado en gráfico 8.

Gráfico No. 9
Diagrama de Contexto del SIP

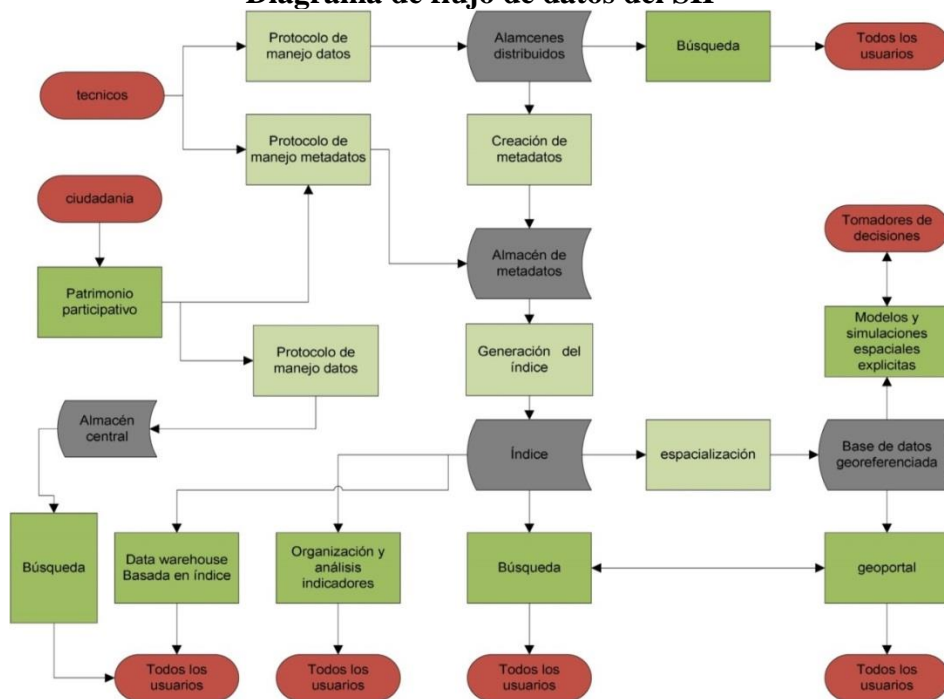


Elaborado por: Carlos Bolaños

Como se ve la figura, los flujos de datos e informaciones principales son definidos como intercambios entre el sistema y tres tipologías distintas de entidades externas: la ciudadanía que interactúa con el sistema de información y que genera exclusivamente flujos de datos en salida, aunque en algunos procesos y en forma limitada se permitirá el ingreso de datos también a la ciudadanía como por ejemplo al reportar información sobre estado del patrimonio en su sector o nuevos elementos que estime deban ser considerados como patrimonio. La segunda clase de usuarios son los especializados, personal técnico del MDU, que interactúan con el sistema de forma “profesional” con fines de planificación, de manejo y de producción de información. La tercera clase de entidades externa al SIP es constituida para los tomadores de decisiones internos y externos al MUD y para los usuarios definidos como “políticos” que determinan las prioridades estratégicas de información. Estas últimas dos clases de usuarios generan flujos de información en entrada y en salida al SIP. Una última clase de entidad externa al SIP es constituida por “científicos” que generan flujos en entrada y en salida al SIP.

El paso siguiente en la edificación del sistema de información es diseñar los diagramas de flujo de datos (DFD) donde se van especificando los distintos subsistemas funcionales en que se va a descomponer el sistema. En estos diagramas deben estar presentes todos los procesos y los flujos de datos más importantes.

Gráfico No. 10
Diagrama de flujo de datos del SIP



Elaborado por: Carlos Bolaños

Desde el punto de vista tecnológico funcional, el SIP se ha conceptualizado como el conjunto de las siguientes componentes:

1. Almacenes distribuidos: son los almacenes de datos localizados en las varias instituciones del sector patrimonio cultural.
2. Almacén central: es el almacén correspondiente al servidor del MDU donde se almacenan datos de interés del cantón.
3. Almacén de metadatos (central)
4. Índice: es el almacén del índice (central)
5. Base de datos georeferenciada (central)
6. Procesos externos (verde oscuro en el diagrama): búsqueda, geoportal, modelos y simulaciones espaciales explícitas, organización y análisis indicadores, data warehouse basada en índice, patrimonio participativo. Estos procesos son denominados externos porque corresponden a funciones del SIP visibles a las entidades externas
7. Procesos internos (verde claro en el diagrama): generación del índice, creación de metadatos, protocolo manejo datos, protocolo manejo metadatos y espacialización.

Sub-sistema Geoportal

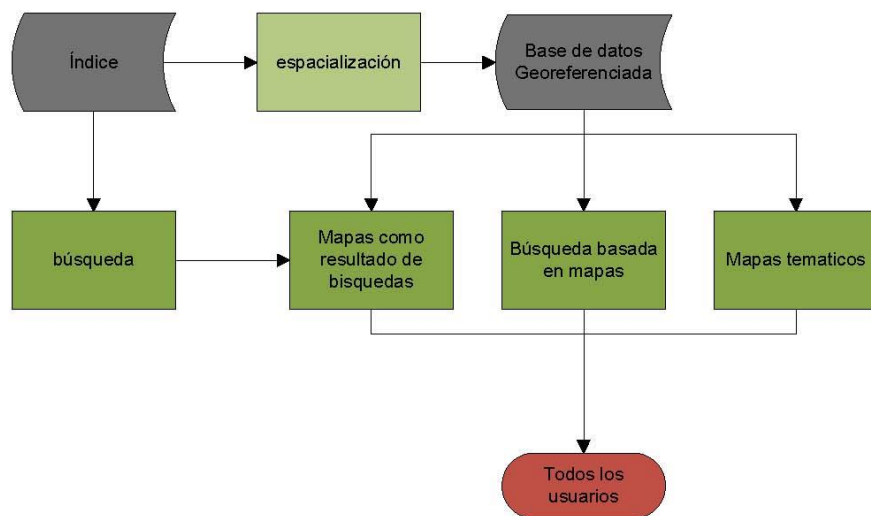
Siendo el SIP un sistema de información territorial el sub-sistema geoportal es uno de los más importantes en este sistema. El geoportal es un proceso que se basa en la estructura geográfica y espacial del metadato. A través de las informaciones contenidas en el metadato es posible en principio construir una base de datos georeferenciada que nos permitiría construir mapas dinámicos. Los mapas dinámicos así contruidos permitirían efectuar búsquedas basadas en mapas como por ejemplo se puede actualmente hacer en internet con el famoso Google Maps. Utilizando un servicio similar se pueden buscar documentos simplemente de una forma visual enfocando nuestra atención en las áreas geográficas de nuestro interés. Una búsqueda parecida es ciertamente muy simple e intuitiva y permitiría a cualquier usuario hacerse una idea muy clara de la situación territorial en cada área del cantón. Desde otro punto de vista el proceso de geoportal puede ser imaginado como una función del SIP, donde el usuario puede construir mapas en base a las búsquedas efectuadas. Por ejemplo ingresando las palabras sitio arqueológico en el motor de búsqueda se podrán visualizar distribuidos en un mapa todos los documentos acerca de los sitios arqueológicos que se tiene en el

cantón y de esta manera hacerse una idea de la distribución geográfica de dichos sitios.

Otra función o subproceso de geoportal es la producción de mapas temáticos que son mapas generados a partir de los datos contenidos en la base de datos georeferenciada y también utilizando otros tipos de fuente de datos. Estos mapas serán enfocados en temas particulares como podrían ser los parques nacionales o las áreas de riesgo del patrimonio cultural. Estos tipos de mapas serán utilizados sobre todo por los tomadores de decisiones. En el gráfico 14: Proceso geoportal del SIP se puede ver en el diagrama de flujo del proceso de geoportal.

Cabe observar que todas las funciones del proceso geoportal se podrán implementar a través de programas a código abierto. Esto incluye también el uso de contenidos multimedia en los mapas, como por ejemplo archivos audio que se podrían utilizar para realizar el mapa de las músicas tradicional de Ecuador.

**Gráfico No. 11
Geoportal de SIP**

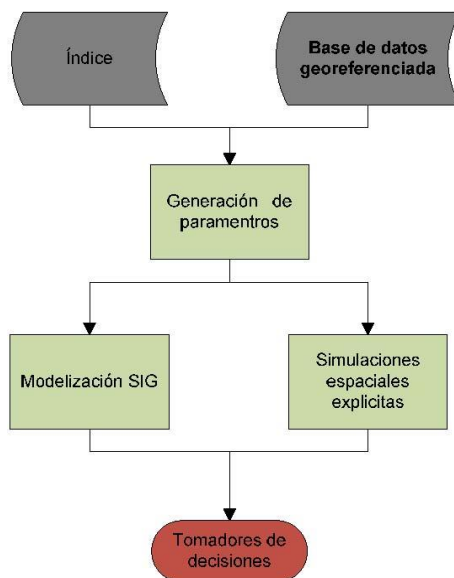


Elaborado por: Carlos Bolaños

Los datos y las informaciones procesadas en el geoportal y también las contenidas en el índice podrán ser utilizados para elaborar modelos y simulaciones espaciales explícitas. En este proceso se irán generando proyecciones y predicciones que serán muy útiles tanto para usuarios como los tomadores de decisiones. Este proceso será desarrollado a nivel central bajo las indicaciones del MDU. Los resultados de las simulaciones y de las modelizaciones serán distribuidos a través del SIP como

indicadores y por lo tanto accesibles través del proceso de organización y análisis indicadores.

Gráfico No. 12
DFD del proceso de modelización y simulaciones espaciales



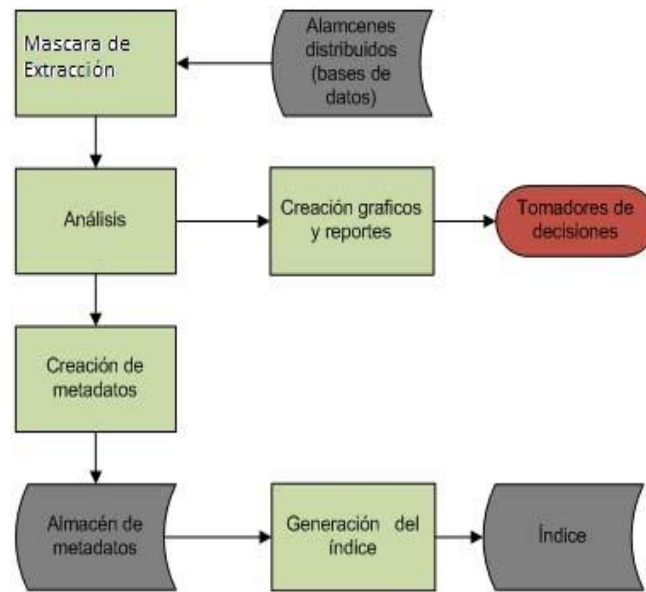
Elaborado por: Carlos Bolaños

Sub-sistema de gestión y análisis de indicadores

Este es un proceso en que todos los indicadores de cualquier tipo encontrados en los sistemas de almacén periféricos son agrupados y analizados de una forma tal que sea más fácil encontrarlos en el SIP y sea posible visualizarlos en una forma adecuada, los indicadores son datos muy importantes para el manejo del patrimonio cultural y la toma de decisiones a todos los niveles. El proceso de gestión y análisis de indicadores es basada en índice: por cada indicador, allá donde haya necesidad se va construyendo, una máscara que nos permita extraer los datos más importantes del indicador y utilizarlos para la producción de gráficos y reportes.

El diagrama de flujo de ese proceso es basado en índice. Cabe observar que la indicada manera de extraer información desde bases de datos e indicadores servirá también parar generar tablas de datos muy específicas que, una vez almacenadas en una base de datos, permitan a técnicos y tomadores de decisiones elaborar niveles de análisis superiores y también hacer cruces de datos. Con tablas de datos muy específicas queremos decir que en el SIP irán definiendo unas cantidades estándares con relativo su diccionario para que todos los usuarios puedan saber a qué se refieren dichas cantidades.

Gráfico No. 13
DFD del proceso de modelización y simulaciones espaciales

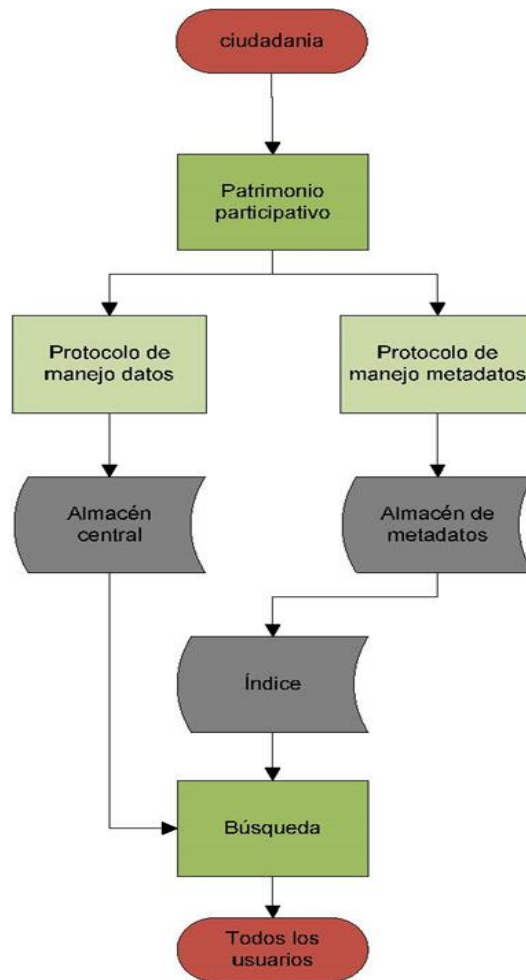


Elaborado por: Carlos Bolaños

Sub-sistema geo-patrimonio

El propósito de este proceso es dar a toda la ciudadanía un instrumento para el manejo del patrimonio cultural del cantón. La idea es abrir una parte del sistema de información y permitir a todos, empezando por las administraciones locales, ingresar datos e información acerca del patrimonio del cantón. Esa información será ingresada a través del proceso de geo-patrimonio y automáticamente asociada a metadatos y automáticamente disponible para la búsqueda. Discutir la manera detallada de hacer eso no es parte de este documento, pero como ejemplo de funcionalidad, imaginemos que cualquier ciudadano pueda ser acreditado como usuario de este servicio y así conseguir los privilegios para enviar información a este proceso del SIP.

Gráfico No. 14
DFD del proceso de Geo-patrimonio



Elaborado por: Carlos Bolaños

Los datos que podrían ingresar a través de este proceso son de tipos muy diferentes. Por ejemplo los usuarios podrían ingresar datos acerca de un mal uso del patrimonio cultural, señalar nuevas rutas de interés turístico, así como, difusión de actividades de carácter cultural como fiestas tradicionales y celebraciones religiosas.

A través de este proceso se podrán ingresar datos en formatos muy diferentes como vídeos, imágenes, audios, textos. Las maneras de conectarse con este servicio podrían ser a través de computadoras en internet, tabletas o teléfonos celulares.

3.4.2. Resumen de las características del SIP

El SIP sería un sistema versátil y, en la medida de lo posible, sencillo de utilizar. El concepto de base de este sistema será el índice. El hecho de utilizar el índice permite dar

al sistema una rapidez en la fase de búsqueda de información y una agilidad en la fase de descentralización de datos que una base de datos relacional no permitiría. Los procesos que podría tener el sistema son:

1. El proceso de búsqueda a través del cual se podrá localizar información en el sistema en diferentes maneras
2. El sub-sistema geoportal a través del cual se podrán generar mapas dinámicos, efectuar búsquedas de datos y visualizar los resultados en mapas. A través de este proceso también se podrán generar mapas temáticos dinámicos
3. El proceso de data warehouse basada en índice través del cual se podrán buscar, visualizar y analizar información de las bases de datos manejadas por instituciones del sector patrimonio cultural.
4. El sub-sistema de organización y análisis de indicadores a través del cual se podrán buscar, visualizar y analizar indicadores
5. El sub-sistema geo-patrimonio a través del cual la ciudadanía podrá ingresar al sistema de información, el estado del patrimonio cultural en su territorio.

Tomando como base de diseño para un sistema de información, lo anteriormente indicado, el Municipio de Urcuquí garantizaría la transparencia de la información del sector de patrimonio cultural de manera ágil, oportuna, confiable y actualizada, brindando un servicio a la ciudadanía y al campo científico con calidad, eficiencia, eficacia y efectividad como establece el modelo EFQM en busca de la excelencia y los nuevos horizontes establecidos por la gestión pública.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

Como se ha analizado en la parte inicial de este estudio, las normativas de estado que existe para este sector son claras y suficientes, lograr su aplicabilidad depende únicamente del esfuerzo que a nivel de Municipio se realizase para establecer las condiciones institucionales, sociales y tecnológicas que esto requiere.

Para que pueda asumir estas competencias sobre patrimonio que dispone la ley, el Municipio de Urcuquí deberá ingresar a un proceso de fortalecimiento institucional que le permita reflejar eficiencia, eficacia, calidad, efectividad en los procesos de gestión patrimonial como establece el modelo EFQM, incluyendo características como participación ciudadana, articulación interinstitucional y transparencia en sus procesos, para de esta manera lograr canalizar recursos financieros no solo del presupuesto fiscal, sino de autogestión e inclusive de cooperación internacional que para este sector existe.

Este fortalecimiento institucional deberá producirse en varias áreas del municipio como ya se describió en el capítulo anterior, en lo que se refiere al elemento social, la capacitación y comunicación al ciudadano es básica, solo lo que se conoce se valora, y no se puede avanzar en procesos de cambio y/o empoderamiento sin ir a la par con el elemento tecnológico, el desarrollar un sistema de información patrimonial permitirá al Municipio de Urcuquí el tener un registro e inventario patrimonial actualizado y de fácil acceso tanto para investigación científica como para información ciudadana y por supuesto la creación de redes interinstitucionales, permitirá al MDU avanzar más rápido y de mejor manera en su proceso de empoderamiento de su patrimonio, instituciones y ministerios públicos del sector cuentan con información y expertos que pueden apoyar de manera eficiente a las necesidades que se pudiesen presentar en el municipio.

En este aspecto, la creación del Ministerio Coordinador de Patrimonio fue considerado desde su origen como un fuerte apoyo al sector y simbólico dentro de un espíritu de cambio en el país. Su desaparición, constituye entonces un desafío, ya que de ahora en adelante, todas las instancias del Gobierno y en caso que nos compete el Municipio del cantón Urcuquí, podrían perfectamente ser considerada como un

Ministerio de Patrimonio para el ámbito de preservar, valorar y vivir nuestro patrimonio.

Nunca, en la historia de la República, se hizo tanto por los patrimonios como en estos seis años de existencia del Ministerio Coordinador de Patrimonio. Nunca se invirtió tanto, pero sobre todo nunca se había dado una apropiación tan significativa por parte de la ciudadanía. Los patrimonios ya no son un hecho abstracto, ahora la defensa y el disfrute de los patrimonios forman parte de la cotidianidad.

Los proyectos patrimoniales reposan ahora en varias instituciones, sobre todo en el Ministerio de Cultura, que hoy es también de patrimonio. Esos proyectos, programas e iniciativas deben seguir su rumbo hasta estar totalmente en manos de la ciudadanía. Por eso, con el camino construido, cada uno de los ciudadanos y ciudadanas deben ser los primeros defensores de nuestros patrimonios culturales y con esto, la responsabilidad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, como es el caso del Municipio de Urcuquí, se incrementa, apropiarse del patrimonio para gestionarlo de la mejor manera, buscando siempre preservarlo para su disfrute presente y sobre todo futuro, es necesario.

Sobre los objetivos específicos que se planteó esta investigación, se ha llegado a las siguientes conclusiones:

- *Analizar los preceptos constitucionales, políticas de gobierno y normativas afines a la salvaguardia del Patrimonio Cultural que existen en el país para definir un marco conceptual que oriente una metodología de gestión.*

Ante esto cabe mencionar que los Derechos Culturales que la sociedad ha conquistado a lo largo de la historia, reivindicando la importancia del arte, la cultura, la diversidad cultural y el patrimonio cultural como elementos primordiales a tomar en cuenta para garantizar un desarrollo justo y equitativo, se han visto plasmados en la creación de legislaciones a nivel nacional e internacional que proporcionan un marco legal cada vez más consistente, que permite la exigencia y la garantía de los derechos a acceder, participar y disfrutar del patrimonio y su diversidad.

Este marco legal, que en el caso de nuestro país parte de los mandatos constitucionales, sustenta la generación de políticas públicas, programas y proyectos que vinculan al patrimonio con el desarrollo nacional y local, tanto en las instituciones rectoras del sector como en los gobiernos locales. Es así que la Constitución Ecuatoriana de 2008 y el Código orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomías y Descentralización (COOTAD), otorga nuevas competencias a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales en lo que tiene que ver a la gestión del patrimonio y la cultura, planteando nuevos retos y oportunidades a los gobiernos locales interesados en impulsar procesos de desarrollo a partir de sus recursos de patrimonio cultural, los gobiernos locales deben desarrollar instrumentos que permitan poner en marcha lo conseguido a través de la legislación.

Por esto el contar con un modelo de gestión del patrimonio que incluya, hoja de ruta, planes operativos, herramientas tecnológicas y otros medios que permitan una gestión adecuada del patrimonio es importante, tanto para instituciones nacionales como locales.

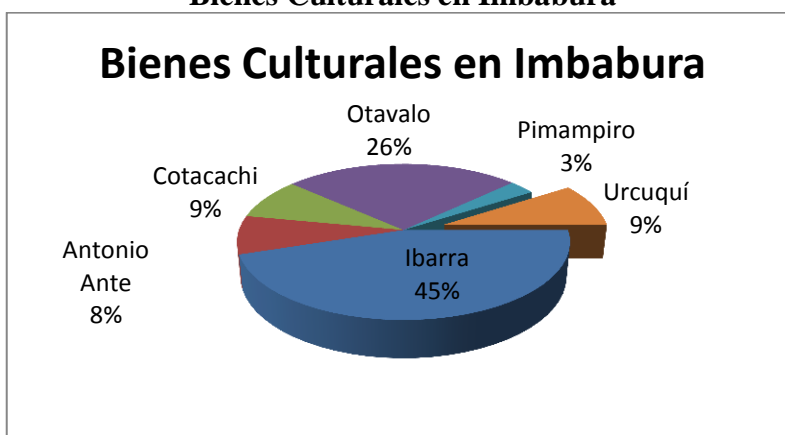
- *Identificar la gestión actual del patrimonio cultural en el cantón Urcuquí.*

Al analizar la organización institucional del Municipio de Urcuquí, se llegó a determinar que si bien existe una unidad denominada Patrimonio Cultural, la misma no cuenta con profesionales con experiencia y empoderados del tema patrimonial. La ciudadanía del cantón tampoco está plenamente identificada con su patrimonio, lo conoce parcialmente y esto no necesariamente garantiza su valoración y protección.

- *Caracterizar la información del patrimonio cultural en el cantón Urcuquí*

Como se analizó en el capítulo anterior el cantón Urcuquí cuenta con un variado conjunto de bienes culturales, los mismos que enriquecen su pasado, son un disfrute para su presente y una responsabilidad con su futuro patrimonial. Cuenta con 469 bienes culturales, lo que representa un 9% del total de bienes culturales que existen en la provincia de Imbabura, como se demuestra en el gráfico siguiente:

Gráfico No. 15
Bienes Culturales en Imbabura



Fuente: Instituto Nacional de Patrimonio Cultural – INPC, Octubre 3 de 2013

Elaborado por: Carlos Bolaños

Al contar con un universo de 469 bienes culturales, de los cuales 89 son bienes Arqueológicos, 276 son bienes inmuebles registrados (541 a nivel de inventario) y 7 son bienes inmateriales. De estos bienes se puede generar rutas o itinerarios turísticos que apoyen al desarrollo económico del cantón. A continuación se analizará cada uno de ellos para determinar sus características y potencialidades.

Los bienes arqueológicos se encuentran concentrados en la parte sur del cantón, más específicamente en las parroquias de Urcuquí, Tumbabiro, San Blas, Pablo Arenas y Cahuasqui. Generar una ruta turística arqueológica en este sector sería muy fácil por su cercanía física y concentración, como se demuestra en el gráfico siguiente:

Gráfico No. 16
Yacimientos Arqueológicos



Fuente: Instituto Nacional de Patrimonio Cultural – INPC, Octubre 3 de 2013

Elaborado por: Carlos Bolaños

En lo relacionado a los Bienes Inmuebles nuevamente se observa una concentración de bienes en la parte sur del cantón, específicamente en las parroquias de Urcuquí, Tumbabiro, San Blas, Pablo Arenas y Cahuasqui, esto prácticamente coincide con la concentración de bienes arqueológicos.

Gráfico No. 17
Bienes Inmuebles Inventariados



Fuente: Instituto Nacional de Patrimonio Cultural – INPC, Octubre 3 de 2013

Elaborado por: Carlos Bolaños

El patrimonio cultural inmaterial se localiza en las mismas parroquias de los anteriores bienes culturales analizados, como se puede observar en el gráfico adjunto:

Gráfico No. 18
Patrimonio Cultural Inmaterial



Fuente: Instituto Nacional de Patrimonio Cultural – INPC, Octubre 3 de 2013

Elaborado por: Carlos Bolaños

Con esta premisa, generar una ruta o itinerario turístico sobre estas parroquias es factible.

- *Identificar herramientas tecnológicas que apoyen la gestión del patrimonio cultural*
El Municipio de Urcuquí cuenta con una página WEB que hace referencia a su gestión administrativa, pero no cuenta con una herramienta tecnológica que refleje su información patrimonial. A nivel de instituciones del sector se cuenta con información de patrimonio a nivel nacional básicamente en el sistema ABACO, regentado por el Instituto nacional de Patrimonio Cultural – INPC, también se puede ubicar información general del patrimonio en la página WEB del SENPLADES - SNI. Las demás instituciones relacionadas con el sector cuentan con información pero todavía no tienen herramientas ágiles de visualización en internet.
- *Realizar una propuesta metodológica de gestión patrimonial para que el cantón Urcuquí pueda aplicarla en su territorio.*

Si bien existe la normativa que desconcentra la gestión del patrimonio del gobierno central a territorios, el cantón Urcuquí no está en la capacidad administrativa, de formación de personal y tecnológica que permita empoderarse del patrimonio en su territorio. El patrimonio se desvincula de las poblaciones, es decir, se desarrollan los patrimonios de acuerdo a la visión del Estado pero no conforme a la visión de las comunidades.

El camino continúa y aún queda mucho por hacer en favor de la cultura y los patrimonios. La Patria se construye desde su origen, su historia y por ende, también desde su patrimonio.

Recomendaciones

En base a los objetivos específicos planteados y las conclusiones a las que se ha llegado con el presente estudio, a continuación se detallan las recomendaciones desarrolladas:

- En materia de políticas públicas de patrimonio cultural existe la necesidad de anclarse en la sociedad, ya que en esta se hallan las soluciones más aptas para manejar los asuntos de este sector. La calidad y fuerza moral de una política de patrimonio cultural también depende de cómo son movilizadas a las comunidades y a sus instituciones, esto se deberá desarrollar en un elemento social.

- Se necesita de políticas de patrimonio cultural de Estado que involucren a más de un gobierno y que no dependan de la administración de turno, para esto se debe institucionalizar los procesos de gestión del patrimonio, esto se anclará en un elemento de organización institucional.
- La mera formulación de políticas no son suficientes para garantizar el despliegue del patrimonio cultural; las políticas públicas de patrimonio cultural deben ser factibles y contar con el apoyo de los gobiernos locales para su realización; y deben ir acompañadas de recursos, planes de acción seguimiento evaluación y ajustes, esto se anclará en un elemento de organización institucional.
- Formación y capacitación, se sugiere el establecimiento de convenios interministeriales para lograr una sólida formación en patrimonio cultural en escuelas y colegios; el diseño y ejecución de campañas y programas de formación en patrimonio cultural para la población en general, esto se deberá desarrollar en un elemento social.
- Suscitar procesos de reconocimiento y valoración de los patrimonios locales, esto se deberá desarrollar en un elemento social.
- Lograr una gestión del patrimonio orientada al desarrollo socio-económico, esto se deberá desarrollar en un elemento social.
- Desarrollar una política de investigación, conservación y difusión del patrimonio cultural, esto se anclará en un elemento de organización institucional.
- Vincular el patrimonio al turismo cultural, por cuanto no hay organización local para gestionar el patrimonio cultural esto se anclará en un elemento de organización institucional.
- Fortalecer la organización comunitaria para proyectos de turismo en base al patrimonio cultural, esto se deberá desarrollar en un elemento social.
- Generar un sistema de información que garantice el almacenamiento, procesamiento y difusión del patrimonio, con el fin de generar conocimiento del mismo en todos los actores que se involucran en el sector, esto se logrará con un elemento tecnológico.
- Formar redes interinstitucionales del sector patrimonial, con la finalidad de compartir información y experiencias de la gestión de patrimonio cultural, esto se logrará con un elemento tecnológico.

Para llevar a cabo las recomendaciones mencionadas, es fundamental que las autoridades cantonales, así como la ciudadanía en territorio, se empoderen de lo que es su patrimonio; para ello es necesario conocer, apropiarse, conservar, preservar y difundir su patrimonio. Con esta realidad, se diseñará una estrategia de gestión que se adapte a la realidad del cantón Urcuquí, tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- Organización administrativa del Municipio de Urcuquí para que le permita empoderarse de la gestión patrimonial, es decir, un elemento de Organización Institucional
- Formación del personal del MDU y ciudadana en temas patrimoniales, es decir, un elemento social.
- Componente tecnológico y redes institucionales de apoyo con información patrimonial del cantón levantada y actualizada, es decir, un elemento tecnológico.

El enfoque aquí expuesto promueve una gestión local del patrimonio cultural, orientado a contribuir con el desarrollo humano del cantón, a partir de acciones que busque mejorar las condiciones de vida y ampliar el uso y disfrute de los recursos del patrimonio cultural.

BIBLIOGRAFÍA

- A. L. Kroeber, Clyde Kluckhohn. (1952). *Culture: A Critical Review of Concepts and Definitions*. New York: VINTAGE BOOKS A Division of Random House.
- Arrieta Urtizberea, I. (. (2008). *Participación ciudadana, patrimonio cultural y museos*. Bilbao: Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco.
- Asamblea de España. (1985). *Ley 16 de Patrimonio Histórico Español*. España.
- Asamblea Legislativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2007). *Ley 14 de Patrimonio Histórico de Andalucía*. Andalucía.
- Asamblea Nacional. (2010). *Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización*. Quito. Asamblea Nacional.
- Asamblea Nacional. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Montecristi.
- Asociación de Municipalidades Ecuatorianas. (2007). *Proceso de Planificación Local Participativa, PLP, Planes de Desarrollo Estratégico Cantonal, PDEC: Guía Conceptual y Operativa, Módulo 1, Filosofía y Marco Conceptual*. Quito.
- Baldrige, Malcolm. (2000). *The Baldrige Model*.
- Ballart Hernández, J., & Juan i Tresserras, J. (2001). *Gestión del patrimonio cultural*. Barcelona: Ariel.
- Ballart, Josep, (2006), *El Patrimonio Histórico y Arqueológico: Valor y Uso*, Cargraphics, España
- Boniface, P. and Fowler, P.J., 1993, *Heritage and Tourism in 'the Global Village'*. (Heritage: Care-Preservation-Management) N.Y., Routledge.
- Bozeman, Barry, (1998), *Public Management. The State of the Art*, Jossey Bass Inc. Publishers. San Francisco California.
- Caraballo, C. (2003). *Conservación y puesta en uso responsable del patrimonio*. Programa de fortalecimiento de la gestión municipal.
- Caraballo, C. (s.f.). *Conservación y puesta en uso responsable del patrimonio cultural: un reto colectivo en el marco del desarrollo local*. Programa de fortalecimiento de la gestión municipal.
- Carrión, F. (2008). *Centro histórico: la polisemia del espacio público*. *Centro-h*, Revista de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Centros Históricos, 89-96.
- Carrión, F. *Centro Histórico: relación social, globalización y mitos*. Quito: FLACSO.

- Carrión, F. (2003). *Gestión o gobierno de los centros históricos*. En UNESCO, Cultura y Desarrollo.
- Carrión, F., & Hanley, L. e. (2005). *Regeneración y revitalización urbana en las Américas: hacia un estado estable*. Quito: FLACSO.
- Colom Antoni J., (1979) *Sociología de la Educación y Teoría General de Sistemas, Colección Sociología de la Educación*. Editorial Oikos-Tau. España.
- Colcultura UNESCO. (2008). *Manual para reglamentación de los sectores urbanos antiguos*.
- Conferencia de Nara sobre la Autenticidad en Relación con la Convención sobre el Patrimonio Mundial. (1994). *Documento de Nara sobre la Autenticidad*.
- Conferencia Internacional Cracovia . (2000). *Carta de Cracovia* .
- Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. (2012 de Abril de 2012). *Participación: Mecanismos de Control Social: Consejo de Participación Ciudadana y Control Social*. Recuperado el 7 de Abril de 2012.
- Contreras, J. (2002). *Patrimonio y globalización*. En S. Tello Rozas, *En torno al patrimonio e interdisciplinariedad*. Lima: Universidad San Martín de Porres.
- Christensen, Tom. (1998). *Den moderne forvaltning*, Oslo: Aschehoug.
- Cuenin, F. (2009). *Patrimonio cultural y desarrollo socioeconómico: la recuperación de áreas centrales históricas*. Notas Técnicas . BID.
- Deming, Edward. (2000). *Out of crisis*. Cambridge : The mit Press.
- Diez, Manuel María (1977). *Manual de Derecho Administrativo*. Buenos Aires: Plus Ultra.
- Ebbe, K. (s.f.). *Infrastructure and Heritage Conservation: Opportunities for Urban Revitalization and Economic Development*.
- García Canclini, N. (1999). "*Los usos sociales del Patrimonio Cultural*". En E. Aguilar Criado, *Patrimonio Etnológico. Nuevas perspectivas de estudio Andalucía: Consejería de Cultura. Junta de Andalucía*.
- García Canclini, N. (Abril de 2001). *Diccionario de Malentendidos*. Letras Libres.
- García Pelayo, Manuel. (1984). *Derecho Constitucional Comparado*. Madrid. Alianza editorial.
- Gómez, F. (2007). *Series Didácticas. Introducción al conocimiento de la conservación*. Quito.
- González Marregot, M. (2005). *Revista Aportes Andinos. Recuperado el 2011*.

- Hanley, L., & Ruthenburg, M. (2005). *Los impactos sociales de la renovación urbana: el caso de Quito, Ecuador*. En F. Carrión, & L. E. Hanley, *Regeneración y revitalización urbana en las Américas: hacia un Estado estable*. Quito: FLACSO.
- Hidalgo Ortiz, Á. E. (2011). *Memoria e imaginarios de Alfaro y la Revolución Liberal*. En S. E. Cabrera Hanna, *Patrimonio Cultural, memoria local y ciudadanía* Quito: UASB.
- Hofstede, Geert. (1984). *Culture's Consequences: International Differences in Work-Related Values*. Beverly Hills CA: SAGE Publications.
- ICOMOS. (1999). *Carta del ICOMOS Australia para sitios de significación cultural*. Carta de Burra.
- Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. (2007). *El Sistema de información Del Patrimonio Histórico de Andalucía*. Sevilla. Centro de documentación V. Andalucía.
- Instituto Nacional de Patrimonio Cultural. (1999). *Legislación nacional y textos internacionales sobre la protección del patrimonio cultural*. Quito, Ecuador: Ministerio de Educación.
- Jaramillo, D. (2011). *El nuevo rol de los gobiernos municipales en la conservación patrimonial*. En M. d. Ministerio Coordinador de Patrimonio, Cultura, Patrimonio y Desarrollo en Ciudades Patrimoniales del Ecuador. Quito.
- LABEIN TECNALIA. (2009). *Propuesta de Estructura para la elaboración de un plan de gestión*.
- Ley de Patrimonio Cultural del Ecuador. (1979). *Ley de Patrimonio Cultural*. Ecuador.
- Llull Peñalba, J. (2005). *Evolución del concepto y de la significación social del patrimonio cultural*. *Arte, Individuo y Sociedad*.
- López Lara, Á. *Municipios y gestión del patrimonio*. En UNESCO, Programa de fortalecimiento de la gestión municipal.
- Marshall, Dimock. (1967). *The Meaninng of Scope in Public Administration*. Nueva York: Rousel and Rousel
- Marshall, Dimock. (1965). *Principios y Normas de Administración*. México: Libreros mexicanos unidos.
- Martínez Yáñez, C. (Diciembre de 2007). *Los nuevos planteamientos de la gestión del patrimonio cultural en el ámbito urbano: planes estratégicos y distritos culturales*. *Revista Electrónica de Patrimonio Histórico e-rph*.
- Ministerio de Cultura. (2008). *Gestión de Políticas Culturales*. Quito.

- Ministerio Coordinador de Patrimonio. (2008). *Agenda del Consejo Sectorial de Patrimonio Natural y Cultural 2008-2010*. Quito: Ministerio Coordinador de Patrimonio Natural y Cultural.
- Ministerio Coordinador de Patrimonio. (2009). *Diagnóstico de Capacidades Técnicas y Operativas de los Municipios de la Red de Ciudades Patrimoniales del Ecuador*. Quito.
- Ministerio Coordinador de Patrimonio. (2010). *Introducción a la Gestión del Patrimonio Cultural en Ciudades del Ecuador*. Quito: Ministerio Coordinador de Patrimonio.
- Ministerio Coordinador de Patrimonio Natural y Cultural del Ecuador. (2009). *Informe de Labores 2007-2008*. Quito: MCPNC.
- Ministerio Coordinador de Patrimonio. (2010). *Sistemas de Gestión de Áreas y Territorios Patrimoniales*. Quito: Aries.
- Ministerio Coordinador de Patrimonio. (2011). *Asociación de Municipalidades del Ecuador, Fondo de Salvamento del Patrimonio Cultural del Distrito Metropolitano de Quito*. Introducción al Patrimonio Cultural. Quito: FORO7.
- Ministerio Coordinador de Patrimonio Natural y Cultural del Ecuador. (2009). *Informe de Labores 2007-2008*. Quito: MCPNC.
- Mintzberg, H. y J. Quinn. (1993). *El proceso estratégico. Conceptos, contextos y casos*. México: Prentice Hall.
- Moreira, M. (2005). *Gobiernos participativos para la sostenibilidad de los centros históricos*. En F. Carrión, & H. Lisa, *Regeneración y revitalización urbana en las Américas: hacia un Estado estable*. Quito: FLACSO.
- Municipalidad de Ibarra. (2007). *Manual de Participación Ciudadana. Participación ciudadana y presupuesto participativo*. Ibarra: Prodesimi.
- Nates Cruz, B. (Julio de 2008). *Procesos de Centrifugación en lugares urbanos: presupuestos conceptuales para su estudio en Colombia*. Virajes . Colombia.
- Ohmae, K. (1983). *La mente del estratega*. México: Mc Graw Hill
- Paltán, J., & Reyes, G. (2010). *Participación asociativa*. En SENPLADES, *Tendencias de la Participación Ciudadana en el Ecuador*. Quito: El Conejo.
- Pascual i Ruiz, J., & Dragojevic, S. (2007). *Guía para la participación ciudadana en el desarrollo de políticas culturales locales para ciudades europeas*. (F. Interarts, Ed.) Barcelona: Fundación Interarts.
- Pazmiño, I. (2009). *Participación Ciudadana en la recuperación del espacio público y la memoria oral en el centro histórico de Quito*. En M. C. Cultural, *Ciudades Patrimoniales: Experiencias de gestión* (págs. 53-61). Quito.

- Porter, M. (1989). *Ventaja competitiva*. México: CECSA.
- Reglamento General de la Ley de Patrimonio Cultural. (1984). *Reglamento General de la Ley de Patrimonio Cultural*. Ecuador.
- Registro Oficial 465. (2004). *Ley de Patrimonio Cultural*. Quito.
- Rodríguez Alomá, P. (2008). *El centro histórico: del concepto a la acción integral*. Centro-h , 51-64.
- Sánchez, N. (2010). *Participación no convencional*. En SENPLADES, *La participación ciudadana en el Ecuador*. Quito: El Conejo.
- Sarzosa, P. (2010). *Participación ciudadana en Gobiernos Locales*. En SENPLADES, *Las tendencias de la Participación Ciudadana en el Ecuador*. Quito: El Conejo.
- SENPLADES. (2009). *Plan Nacional de Desarrollo para el Buen Vivir*. Quito.
- SENPLADES. (2011). *Guía de Participación Ciudadana en la Planificación de los GAD*. Quito.
- SENPLADES. (2010). *Tendencias de la Participación Ciudadana en el Ecuador*. Quito: El Conejo.
- Torres, V. H. (2004). *El mejoramiento de la vida también es cuestión de métodos: un recuento de la metodología participativa y el desarrollo local*. En G. Ramón, & V. H. Torres, *El desarrollo local en el Ecuador*. Quito: Abya Yala.
- Tylor, Edward. (1871). *Primitive Culture: Researches into the Development of Mythology, Philosophy, Religion, Language, Art and Custom*. Londres.
- UNESCO PNUD. (1977). *Conclusiones del coloquio sobre la preservación de los centros históricos ante el crecimiento de las ciudades contemporáneas*. Quito.
- UNESCO, PNUD. (1967). *Normas de Quito*. Quito.
- UNESCO. *Convenciones y Declaraciones, "Algunas Reflexiones sobre Autenticidad"*, Manual para el manejo de los Sitios del Patrimonio Cultural.
- UNESCO. (1972). *Convención Mundial sobre la Protección del Patrimonio Cultural y Natural*. Paris: UNESCO.
- Unión Europea. (2000). *Fundación Europea para la gestión de la calidad*. [Cited: Julio19, 2012.]
- Vívelo, F.R., (1978). *Cultural Anthropology Handbook: a Basic Introduction*, Nueva York, Mc Graw-Hill.

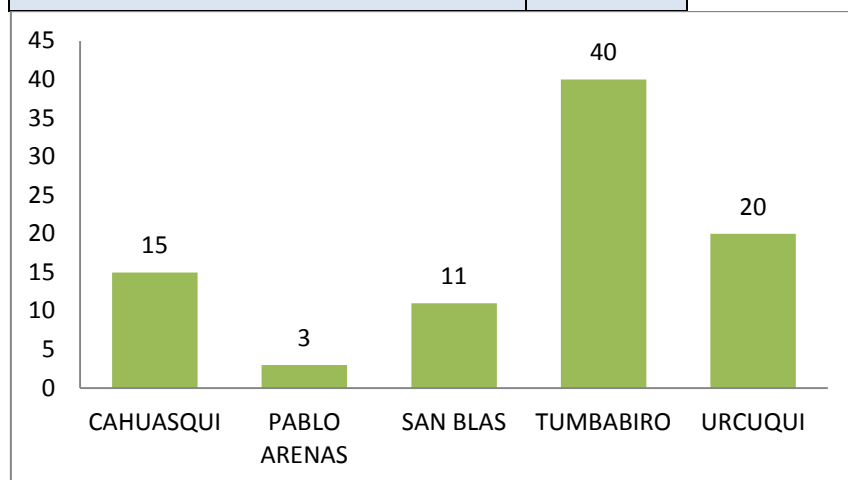
ANEXOS

ANEXO 1

Detalle de bienes arqueológicos

Reporte por Parroquia

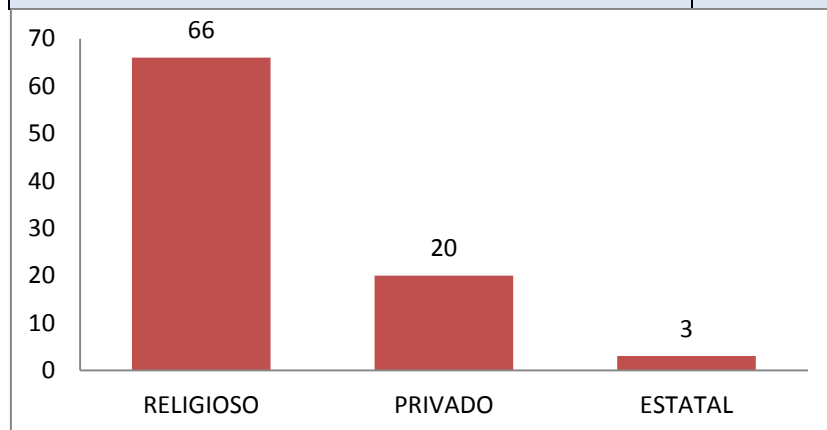
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	TOTAL
IMBABURA	SAN MIGUEL DE URCUQUI	CAHUASQUI	15
		PABLO ARENAS	3
		SAN BLAS	11
		TUMBABIRO	40
		URCUQUI	20
TOTAL			89



Fuente: Instituto Nacional de Patrimonio Cultural – INPC, Octubre 3 de 2013

Reporte por régimen de propiedad

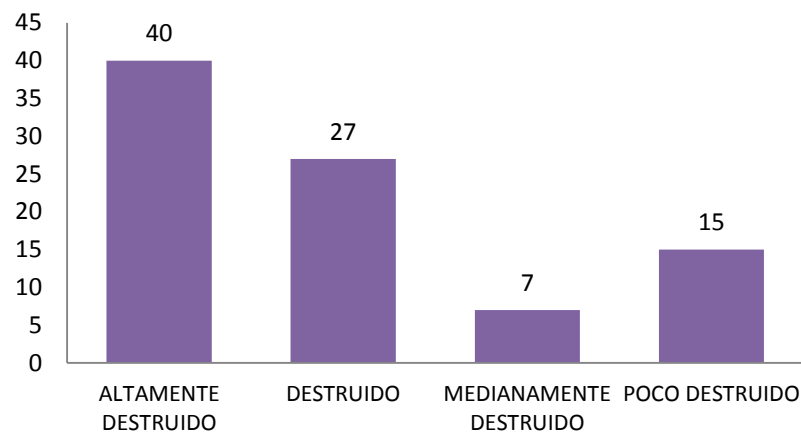
PROVINCIA	CANTON	REGIMEN DE PROPIEDAD GENERAL	REGIMEN DE PROPIEDAD ESPECÍFICO	TOTAL
IMBABURA	SAN MIGUEL DE URCUQUI	PRIVADO	RELIGIOSO	66
			PRIVADO	20
		PÚBLICO	ESTATAL	3
TOTAL				89



Fuente: Instituto Nacional de Patrimonio Cultural – INPC, Octubre 3 de 2013

Reporte por conservación – Tipo de suelo

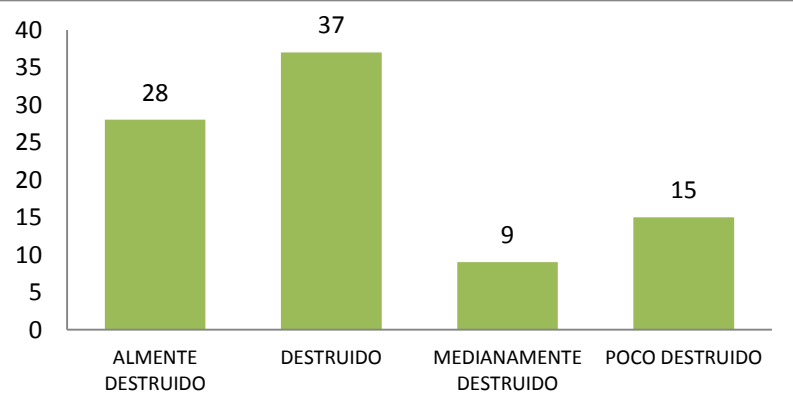
PROVINCIA	CANTON	SITUACION DEL YACIMIENTO	TOTAL
IMBABURA	SAN MIGUEL DE URCUQUI	ALTAMENTE DESTRUIDO	40
		DESTRUIDO	27
		MEDIANAMENTE DESTRUIDO	7
		POCO DESTRUIDO	15
TOTAL			89



Fuente: Instituto Nacional de Patrimonio Cultural – INPC, Octubre 3 de 2013

Reporte por conservación – Situación del entorno

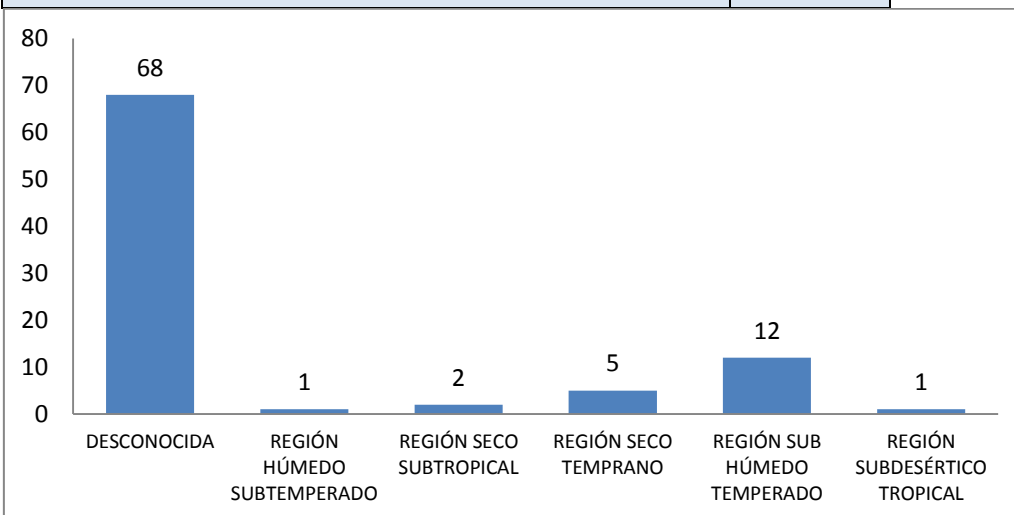
PROVINCIA	CANTON	SITUACION DEL ENTORNO	TOTAL
IMBABURA	SAN MIGUEL DE URCUQUI	ALMENTE DESTRUIDO	28
		DESTRUIDO	37
		MEDIANAMENTE DESTRUIDO	9
		POCO DESTRUIDO	15
TOTAL			89



Fuente: Instituto Nacional de Patrimonio Cultural – INPC, Octubre 3 de 2013

Reporte por características naturales del sitio – Región bioclimática

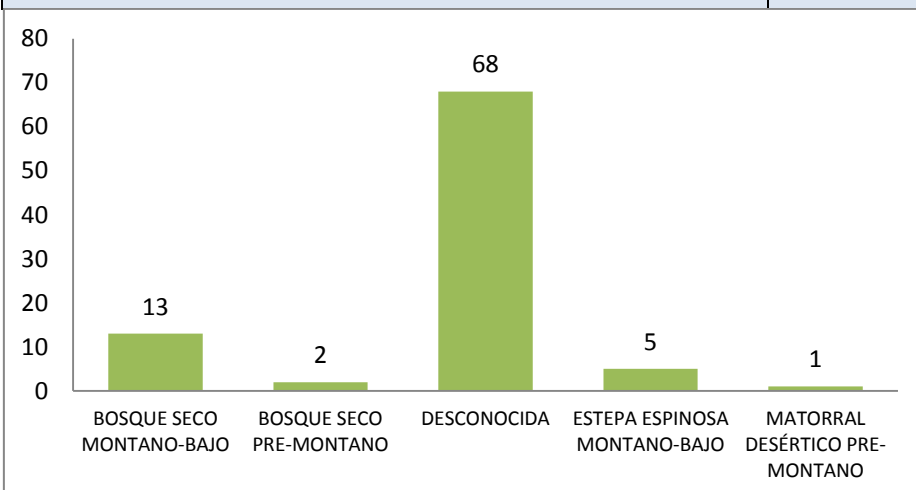
PROVINCIA	CANTON	REGION BIOCLIMATICA	TOTAL
IMBABURA	SAN MIGUEL DE URCUQUI	DESCONOCIDA	68
		REGIÓN HÚMEDO SUBTEMPERADO	1
		REGIÓN SECO SUBTROPICAL	2
		REGIÓN SECO TEMPRANO	5
		REGIÓN SUB HÚMEDO TEMPERADO	12
		REGIÓN SUBDESÉRTICO TROPICAL	1
TOTAL			89



Fuente: Instituto Nacional de Patrimonio Cultural – INPC, Octubre 3 de 2013

Reporte por características naturales del sitio – Región ecológica

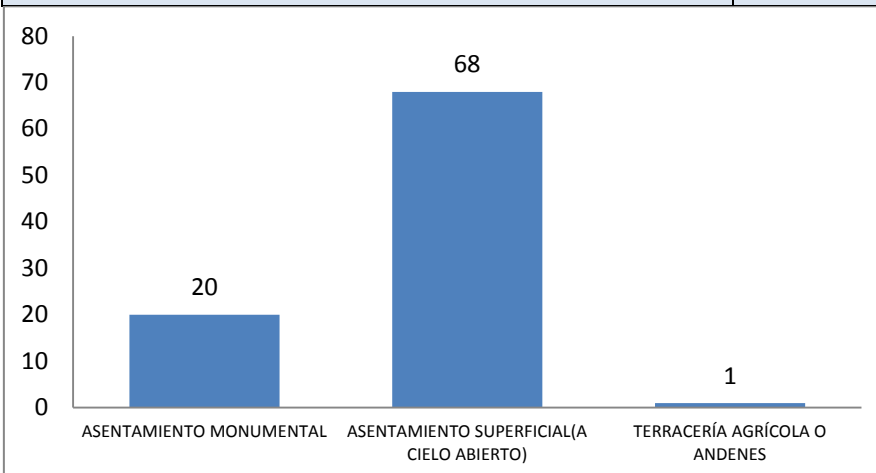
PROVINCIA	CANTON	REGION ECOLOGICA	TOTAL
IMBABURA	SAN MIGUEL DE URCUQUI	BOSQUE SECO MONTANO-BAJO	13
		BOSQUE SECO PRE-MONTANO	2
		DESCONOCIDA	68
		ESTEPA ESPINOSA MONTANO-BAJO	5
		MATORRAL DESÉRTICO PRE-MONTANO	1
TOTAL			89



Fuente: Instituto Nacional de Patrimonio Cultural – INPC, Octubre 3 de 2013

Reporte por Descripción del Sitio – Tipo de Sitio

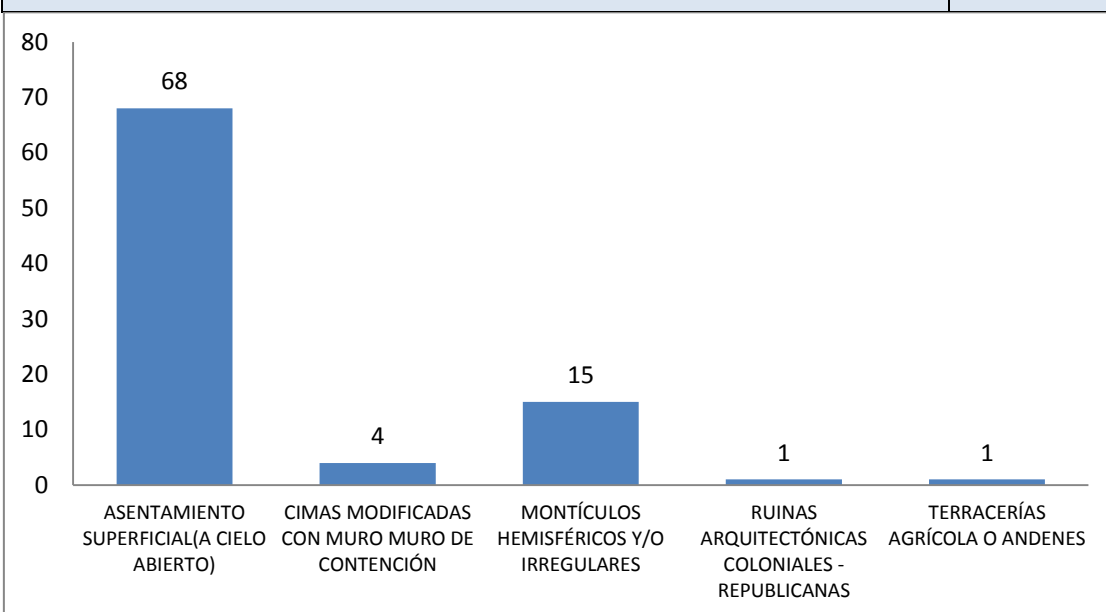
PROVINCIA	CANTON	TIPO DE SITIO	TOTAL
IMBABURA	SAN MIGUEL DE URCUQUI	ASENTAMIENTO MONUMENTAL	20
		ASENTAMIENTO SUPERFICIAL(A CIELO ABIERTO)	68
		TERRACERÍA AGRÍCOLA O ANDENES	1
TOTAL			89



Fuente: Instituto Nacional de Patrimonio Cultural – INPC, Octubre 3 de 2013

Reporte por Descripción del Sitio – Subtipo del sitio

PROVINCIA	CANTON	SUBTIPO DEL SITIO	TOTAL
IMBABURA	SAN MIGUEL DE URCUQUI	ASENTAMIENTO SUPERFICIAL(A CIELO ABIERTO)	68
		CIMAS MODIFICADAS CON MURO DE CONTENCIÓN	4
		MONTÍCULOS HEMISFÉRICOS Y/O IRREGULARES	15
		RUINAS ARQUITECTÓNICAS COLONIALES - REPUBLICANAS	1
		TERRACERÍAS AGRÍCOLA O ANDENES	1
TOTAL			89



Fuente: Instituto Nacional de Patrimonio Cultural – INPC, Octubre 3 de 2013

Anexo 2

Detalle de bienes inmuebles

Reporte por cantón y tipo (Registro e Inventario)

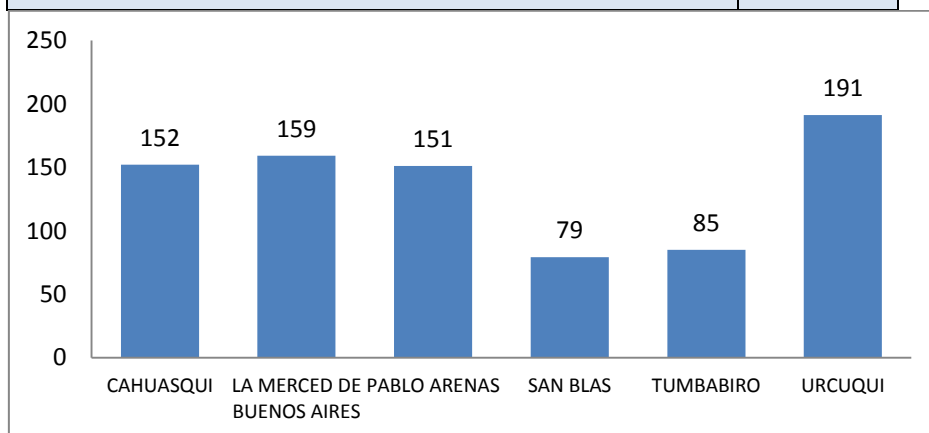
PROVINCIA	CANTÓN	TIPO	TOTAL
IMBABURA	SAN MIGUEL DE URCUQUI	INVENTARIO	541
		REGISTRO	276
TOTAL			817



Fuente: Instituto Nacional de Patrimonio Cultural – INPC, Octubre 3 de 2013

Reporte por parroquia

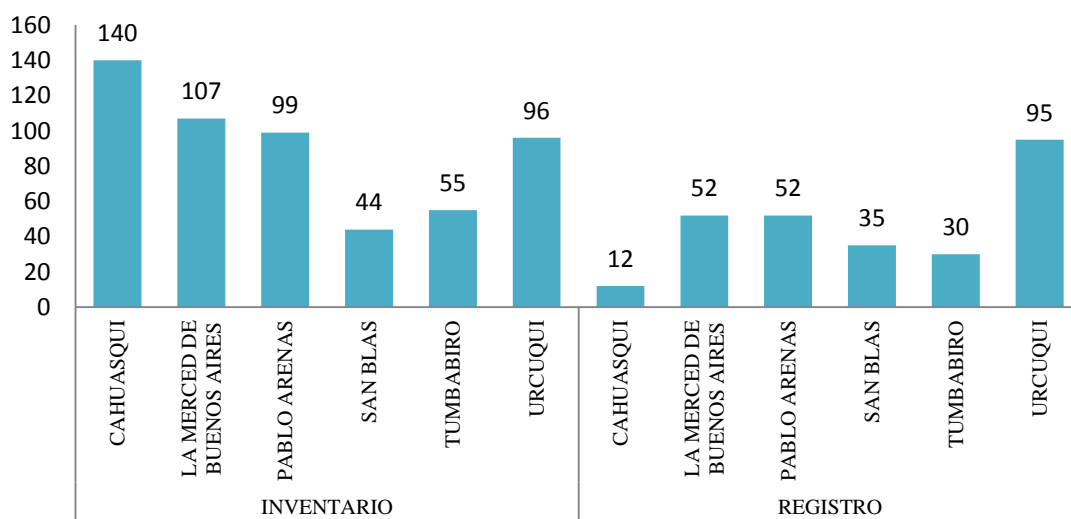
PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA	TOTAL
IMBABURA	SAN MIGUEL DE URCUQUI	CAHUASQUI	152
		LA MERCED DE BUENOS AIRES	159
		PABLO ARENAS	151
		SAN BLAS	79
		TUMBABIRO	85
		URCUQUI	191
TOTAL			817



Fuente: Instituto Nacional de Patrimonio Cultural – INPC, Octubre 3 de 2013

Reporte por parroquia y tipo (Registro e Inventarios)

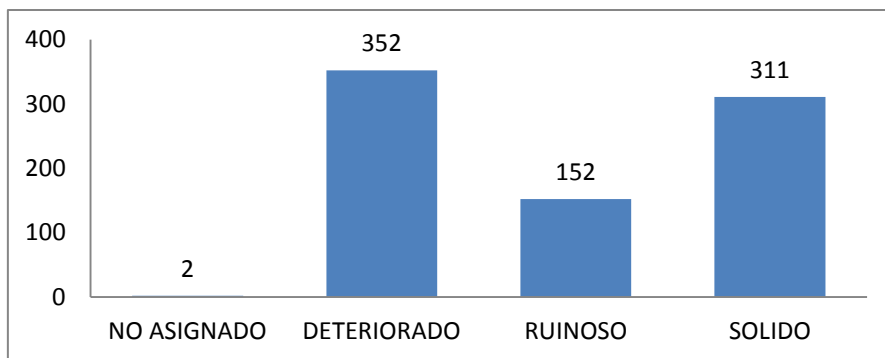
PROVINCIA	CANTÓN	TIPO	PARROQUIA	TOTAL
IMBABURA	SAN MIGUEL DE URCUQUI	INVENTARIO	CAHUASQUI	140
			LA MERCED DE BUENOS AIRES	107
			PABLO ARENAS	99
			SAN BLAS	44
			TUMBABIRO	55
			URCUQUI	96
			TOTAL INVENTARIO	541
		REGISTRO	CAHUASQUI	12
			LA MERCED DE BUENOS AIRES	52
			PABLO ARENAS	52
			SAN BLAS	35
			TUMBABIRO	30
			URCUQUI	95
			TOTAL REGISTRO	276
TOTAL				817



Fuente: Instituto Nacional de Patrimonio Cultural – INPC, Octubre 3 de 2013

Reporte por estado de conservación

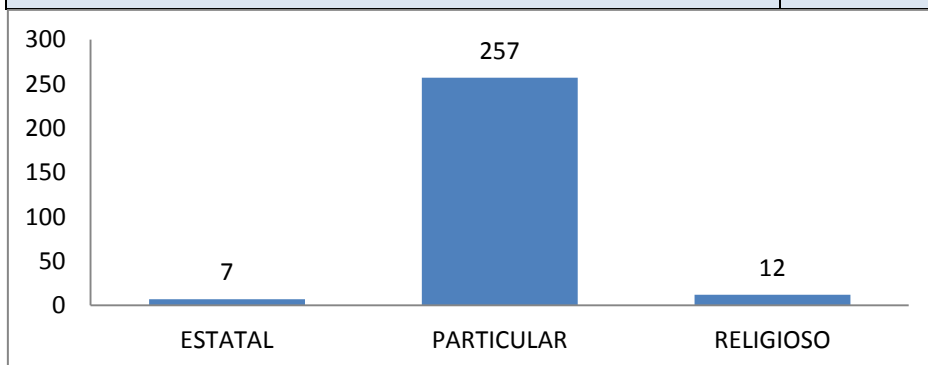
PROVINCIA	CANTON	ESTADO DE CONSERVACION	TOTAL
IMBABURA	SAN MIGUEL DE URCUQUI	NO ASIGNADO	2
		DETERIORADO	352
		RUINOSO	152
		SOLIDO	311
TOTAL			817



Fuente: Instituto Nacional de Patrimonio Cultural – INPC, Octubre 3 de 2013

Reporte por régimen de propiedad – Registro

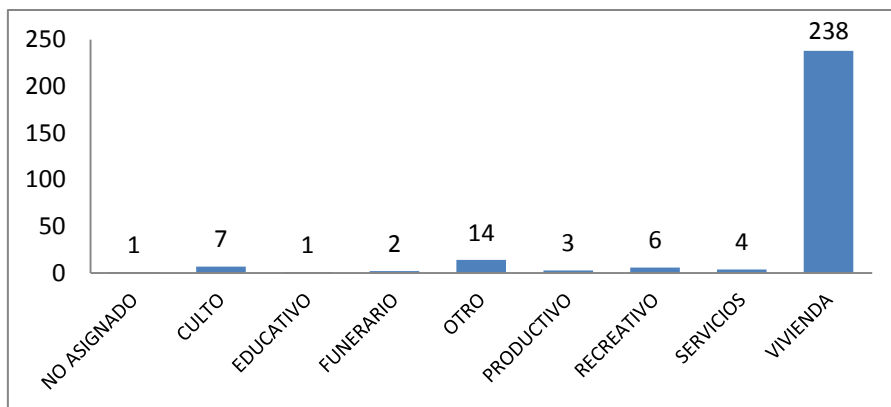
PROVINCIA	CANTON	RÉGIMEN DE PROPIEDAD	REGIMEN DE PROPIEDAD ESPECÍFICO	TOTAL
IMBABURA	SAN MIGUEL DE URCUQUI	PÚBLICO	ESTATAL	7
		PARTICULAR	PARTICULAR	257
			RELIGIOSO	12
TOTAL				276



Fuente: Instituto Nacional de Patrimonio Cultural – INPC, Octubre 3 de 2013

Reporte por uso original – Registro

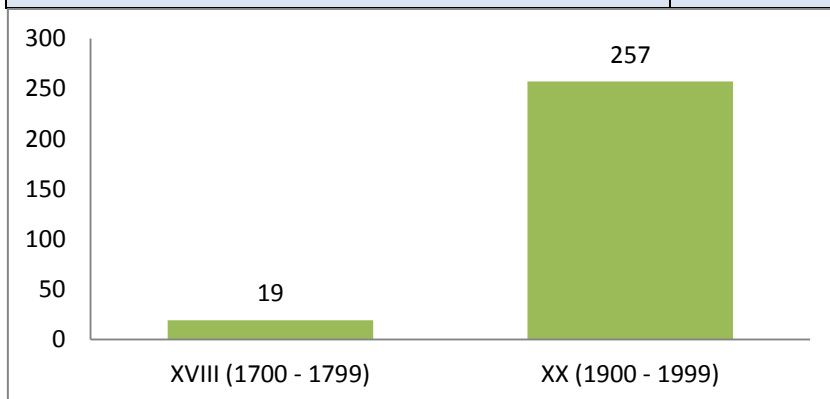
PROVINCIA	CANTON	USO ORIGINAL	TOTAL
IMBABURA	SAN MIGUEL DE URCUQUI	NO ASIGNADO	1
		CULTO	7
		EDUCATIVO	1
		FUNERARIO	2
		OTRO	14
		PRODUCTIVO	3
		RECREATIVO	6
		SERVICIOS	4
		VIVIENDA	238
TOTAL			276



Fuente: Instituto Nacional de Patrimonio Cultural – INPC, Octubre 3 de 2013

Reporte por siglo – Registro

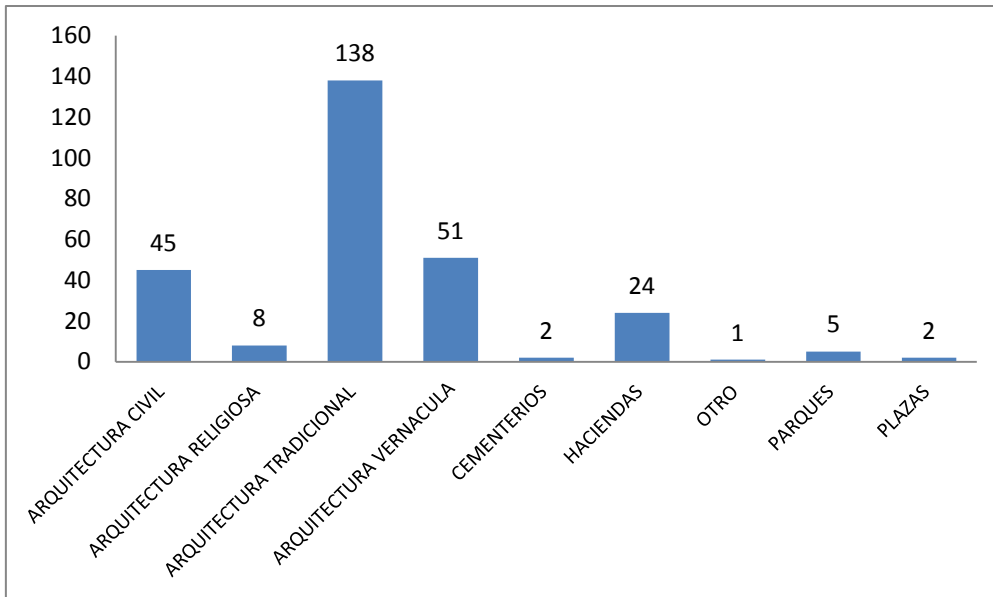
PROVINCIA	CANTÓN	SIGLO	TOTAL
IMBABURA	SAN MIGUEL DE URCUQUI	XVIII (1700 - 1799)	19
		XX (1900 - 1999)	257
TOTAL			276



Fuente: Instituto Nacional de Patrimonio Cultural – INPC, Octubre 3 de 2013

Reporte por siglo – Registro

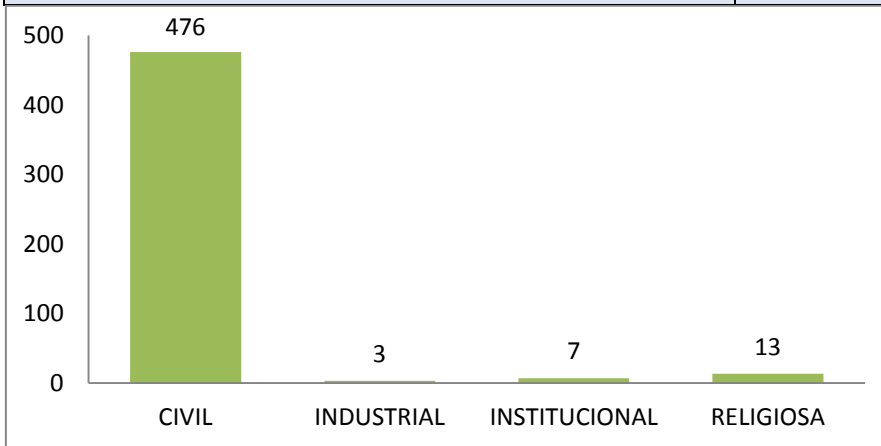
PROVINCIA	CANTÓN	TIPOLOGIA FORMAL	TOTAL
IMBABURA	SAN MIGUEL DE URCUQUI	ARQUITECTURA CIVIL	45
		ARQUITECTURA RELIGIOSA	8
		ARQUITECTURA TRADICIONAL	138
		ARQUITECTURA VERNACULA	51
		CEMENTERIOS	2
		HACIENDAS	24
		OTRO	1
		PARQUES	5
		PLAZAS	2
TOTAL			276



Fuente: Instituto Nacional de Patrimonio Cultural – INPC, Octubre 3 de 2013

Reporte por tipología arquitectura – Inventario

PROVINCIA	CANTÓN	TIPOLOGIA_ARQUITECTURA	TOTAL
IMBABURA	SAN MIGUEL DE URCUQUI	CIVIL	476
		INDUSTRIAL	3
		INSTITUCIONAL	7
		RELIGIOSA	13
TOTAL			499

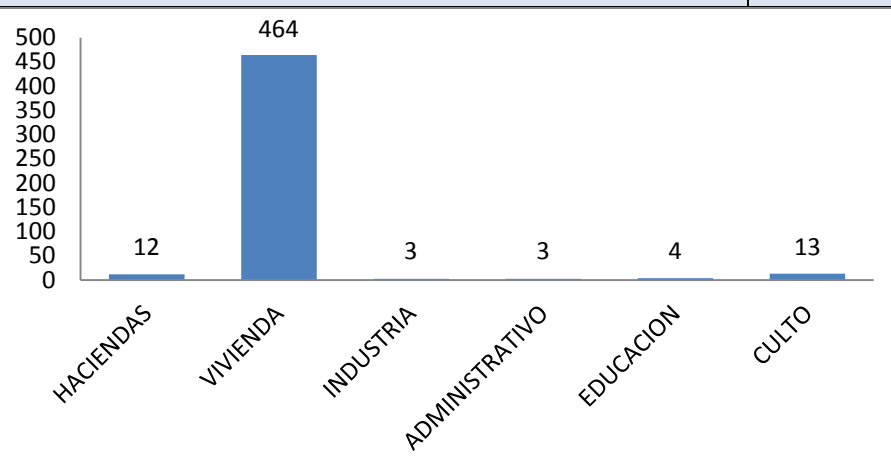


Fuente: Instituto Nacional de Patrimonio Cultural – INPC, Octubre 3 de 2013

Reporte por tipología categoría – Inventario

PROVINCIA	CANTÓN	TIPOLOGIA ARQUITECTURA	TIPOLOGIA CATEGORIA	TOTAL
IMBABURA	SAN MIGUEL DE URCUQUI	CIVIL	HACIENDAS	12
			VIVIENDA	464
		INDUSTRIAL	INDUSTRIA	3
		INSTITUCIONAL	ADMINISTRATIVO	3
			EDUCACION	4

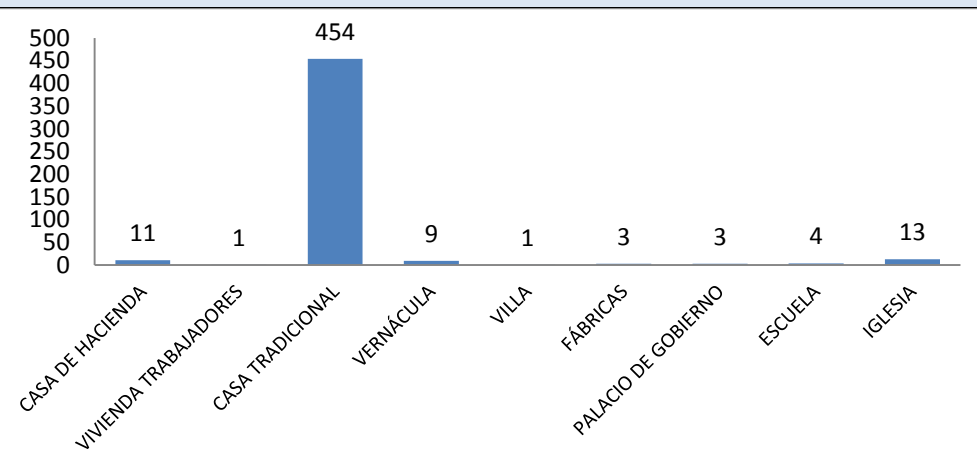
PROVINCIA	CANTÓN	TIPOLOGIA ARQUITECTURA	TIPOLOGIA CATEGORIA	TOTAL
		RELIGIOSA	CULTO	13
TOTAL				499



Fuente: Instituto Nacional de Patrimonio Cultural – INPC, Octubre 3 de 2013

Reporte por tipología subcategoría – Inventario

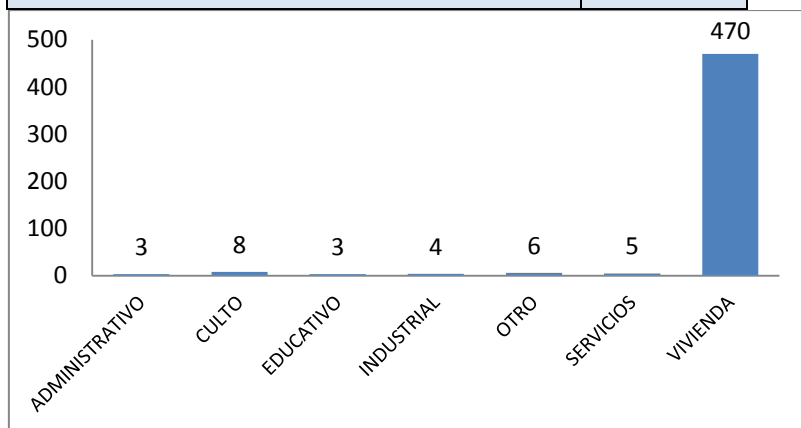
PROVINCIA	CANTÓN	TIPOLOGIA ARQUITECTURA	TIPOLOGIA CATEGORIA	TIPOLOGIA SUBCATEGORIA	TOTAL
IMBABURA	SAN MIGUEL DE URCUQUI	CIVIL	HACIENDAS	CASA DE HACIENDA	11
				VIVIENDA TRABAJADORES	1
			VIVIENDA	CASA TRADICIONAL	454
				VERNÁCULA	9
			VILLA	1	
		INDUSTRIAL	INDUSTRIA	FÁBRICAS	3
		INSTITUCIONAL	ADMINISTRATIVO	PALACIO DE GOBIERNO	3
			EDUCACION	ESCUELA	4
		RELIGIOSA	CULTO	IGLESIA	13
		TOTAL			



Fuente: Instituto Nacional de Patrimonio Cultural – INPC, Octubre 3 de 2013

Reporte por Uso Original – Inventario

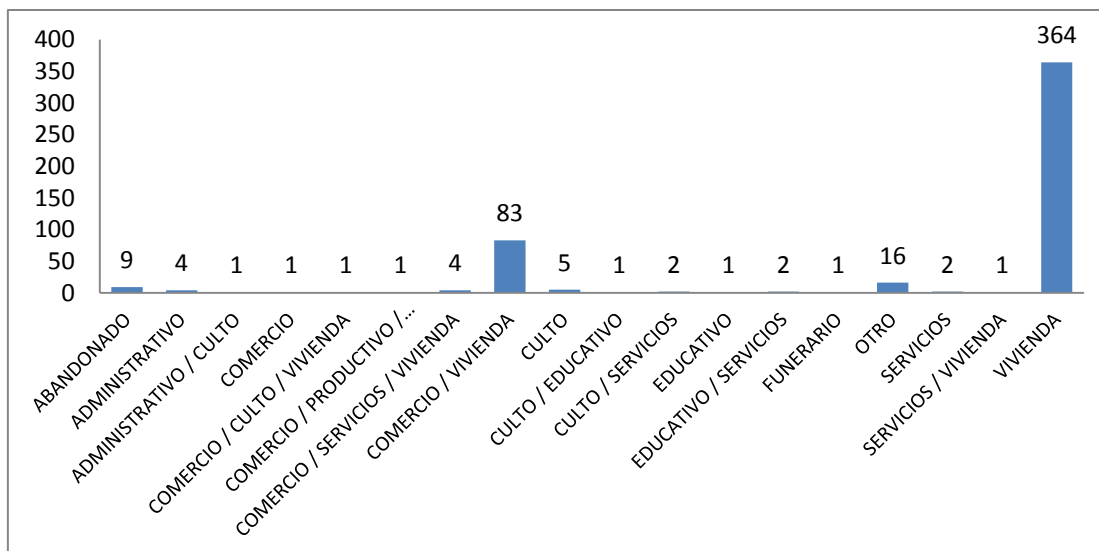
PROVINCIA	CANTÓN	USO ORIGINAL	TOTAL
IMBABURA	SAN MIGUEL DE URCUQUI	ADMINISTRATIVO	3
		CULTO	8
		EDUCATIVO	3
		INDUSTRIAL	4
		OTRO	6
		SERVICIOS	5
		VIVIENDA	470
TOTAL			499



Fuente: Instituto Nacional de Patrimonio Cultural – INPC, Octubre 3 de 2013

Reporte por uso actual – General

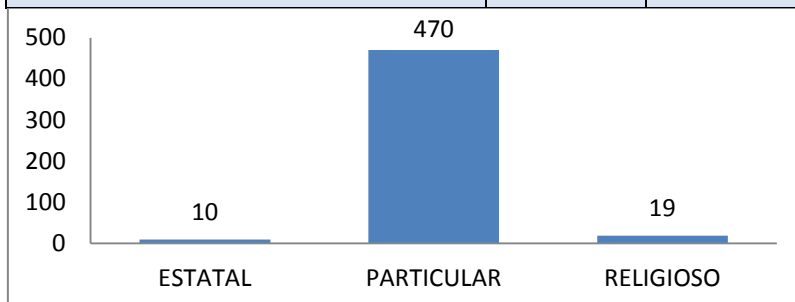
PROVINCIA	CANTÓN	USO ACTUAL	TOTAL
IMBABURA	SAN MIGUEL DE URCUQUI	ABANDONADO	9
		ADMINISTRATIVO	4
		ADMINISTRATIVO / CULTO	1
		COMERCIO	1
		COMERCIO / CULTO / VIVIENDA	1
		COMERCIO / PRODUCTIVO / VIVIENDA	1
		COMERCIO / SERVICIOS / VIVIENDA	4
		COMERCIO / VIVIENDA	83
		CULTO	5
		CULTO / EDUCATIVO	1
		CULTO / SERVICIOS	2
		EDUCATIVO	1
		EDUCATIVO / SERVICIOS	2
		FUNERARIO	1
		OTRO	16
		SERVICIOS	2
		SERVICIOS / VIVIENDA	1
		VIVIENDA	364
TOTAL			499



Fuente: Instituto Nacional de Patrimonio Cultural – INPC, Octubre 3 de 2013

Reporte por régimen de propiedad – General

PROVINCIA	CANTÓN	PROPIEDAD GENERAL	PROPIEDAD ESPECÍFICA	TOTAL
IMBABURA	SAN MIGUEL DE URCUQUI	PÚBLICA	ESTATAL	10
		PRIVADA	PARTICULAR	470
			RELIGIOSO	19
TOTAL				499



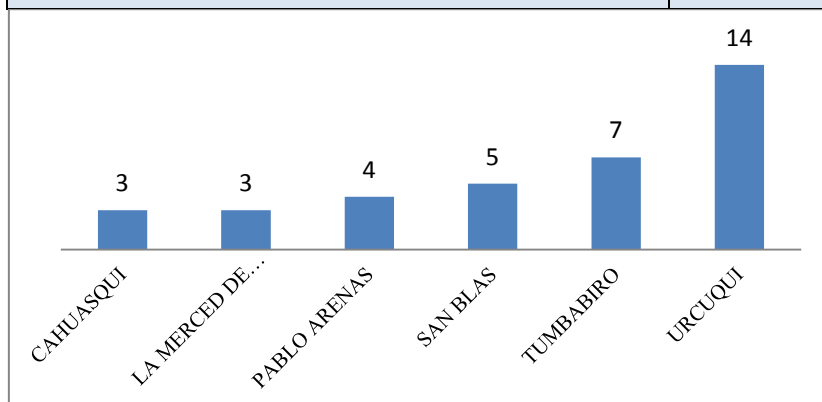
Fuente: Instituto Nacional de Patrimonio Cultural – INPC, Octubre 3 de 2013

Anexo 3

Detalle de bienes inmateriales

Reporte por parroquia

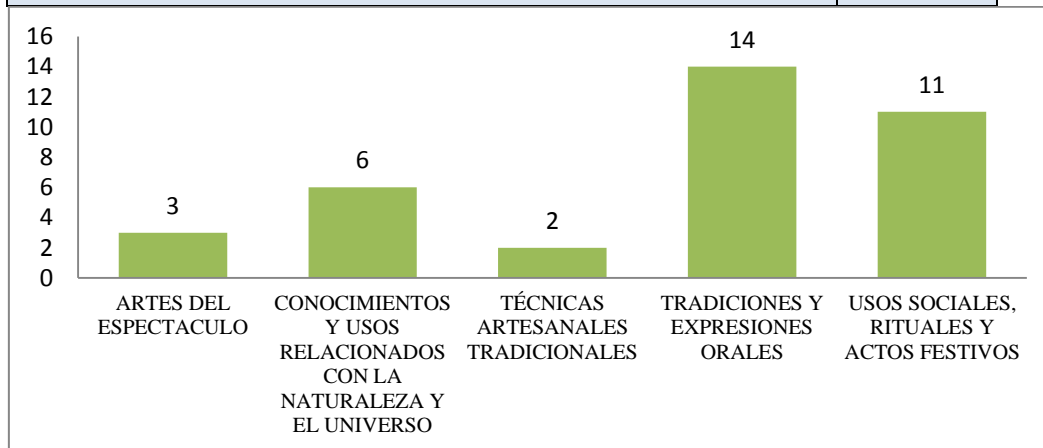
PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA	TOTAL
IMBABURA	SAN MIGUEL DE URCUQUI	CAHUASQUI	3
		LA MERCED DE BUENOS AIRES	3
		PABLO ARENAS	4
		SAN BLAS	5
		TUMBABIRO	7
		URCUQUI	14
TOTAL			36



Fuente: Instituto Nacional de Patrimonio Cultural – INPC, Octubre 3 de 2013

Reporte por cantón y ámbito.

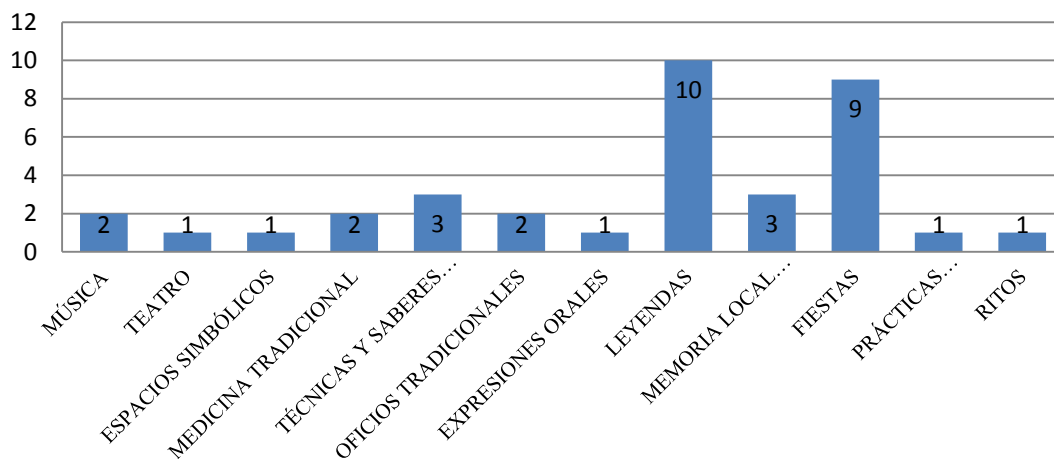
PROVINCIA	CANTON	AMBITO	TOTAL
IMBABURA	SAN MIGUEL DE URCUQUI	ARTES DEL ESPECTACULO	3
		CONOCIMIENTOS Y USOS RELACIONADOS CON LA NATURALEZA Y EL UNIVERSO	6
		TÉCNICAS ARTESANALES TRADICIONALES	2
		TRADICIONES Y EXPRESIONES ORALES	14
		USOS SOCIALES, RITUALES Y ACTOS FESTIVOS	11
TOTAL			36



Fuente: Instituto Nacional de Patrimonio Cultural – INPC, Octubre 3 de 2013

Reporte por Sub-Ámbito.

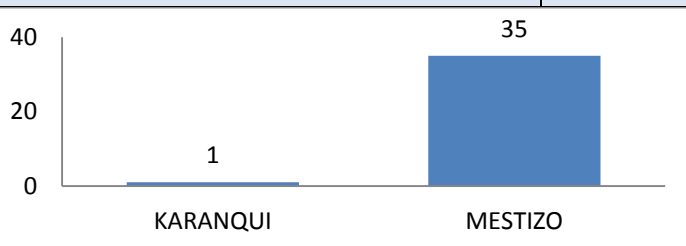
CANTON	AMBITO	SUBAMBITO	TOTAL
SAN MIGUEL DE URCUQUI	ARTES DEL ESPECTACULO	MÚSICA	2
		TEATRO	1
	CONOCIMIENTOS Y USOS RELACIONADOS CON LA NATURALEZA Y EL UNIVERSO	ESPACIOS SIMBÓLICOS	1
		MEDICINA TRADICIONAL	2
		TÉCNICAS Y SABERES PRODUCTIVAS TRADICIONALES	3
	TÉCNICAS ARTESANALES TRADICIONALES	OFICIOS TRADICIONALES	2
	TRADICIONES Y EXPRESIONES ORALES	EXPRESIONES ORALES	1
		LEYENDAS	10
		MEMORIA LOCAL VINCULADA A ACONTECIMIENTOS HISTÓRICOS REINTERPRETADOS POR LAS COMUNIDADES	3
	USOS SOCIALES, RITUALES Y ACTOS FESTIVOS	FIESTAS	9
		PRÁCTICAS COMUNITARIAS TRADICIONALES	1
		RITOS	1
	TOTAL		



Fuente: Instituto Nacional de Patrimonio Cultural – INPC, Octubre 3 de 2013

Reporte por grupo social

PROVINCIA	CANTON	GRUPO SOCIAL	TOTAL
IMBABURA	SAN MIGUEL DE URCUQUI	KARANQUI	1
		MESTIZO	35
TOTAL			36



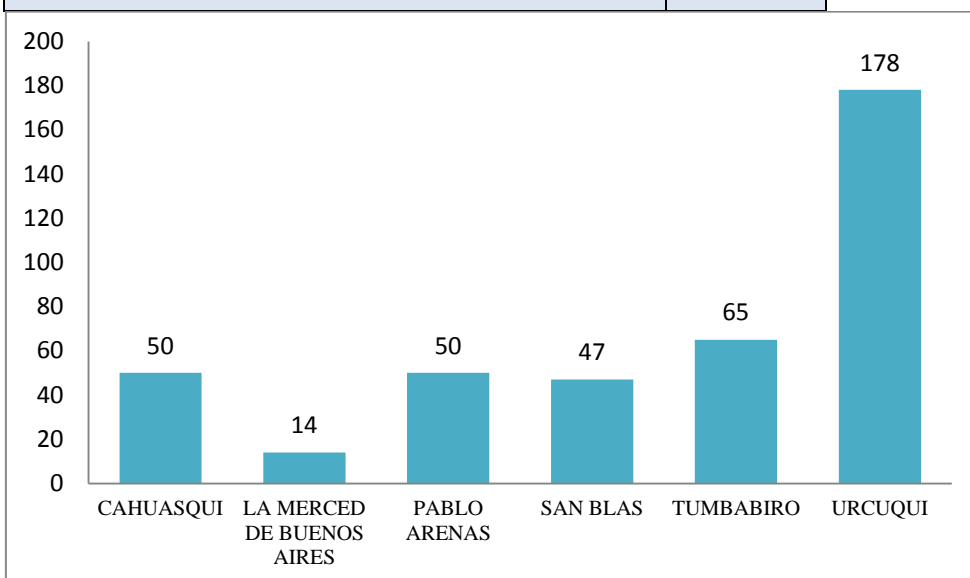
Fuente: Instituto Nacional de Patrimonio Cultural – INPC, Octubre 3 de 2013

Anexo 4

Detalle de bienes muebles

Reporte por Parroquia

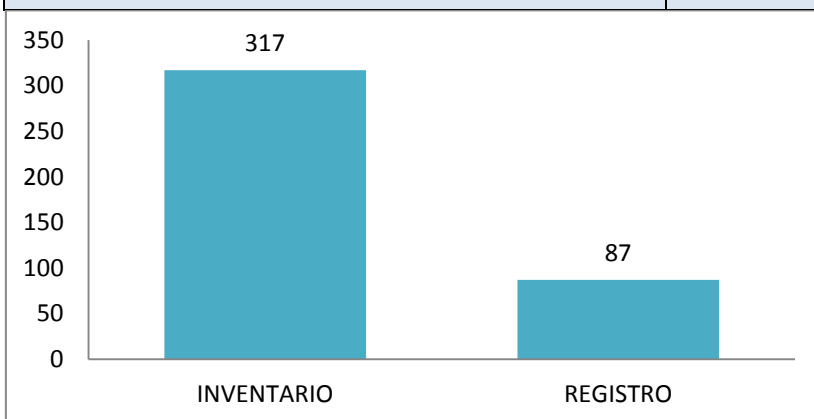
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	TOTAL
IMBABURA	SAN MIGUEL DE URCUQUI	CAHUASQUI	50
		LA MERCED DE BUENOS AIRES	14
		PABLO ARENAS	50
		SAN BLAS	47
		TUMBABIRO	65
		URCUQUI	178
TOTAL			404



Fuente: Instituto Nacional de Patrimonio Cultural – INPC, Octubre 3 de 2013

Reporte por cantón y tipo (Registro e Inventarios)

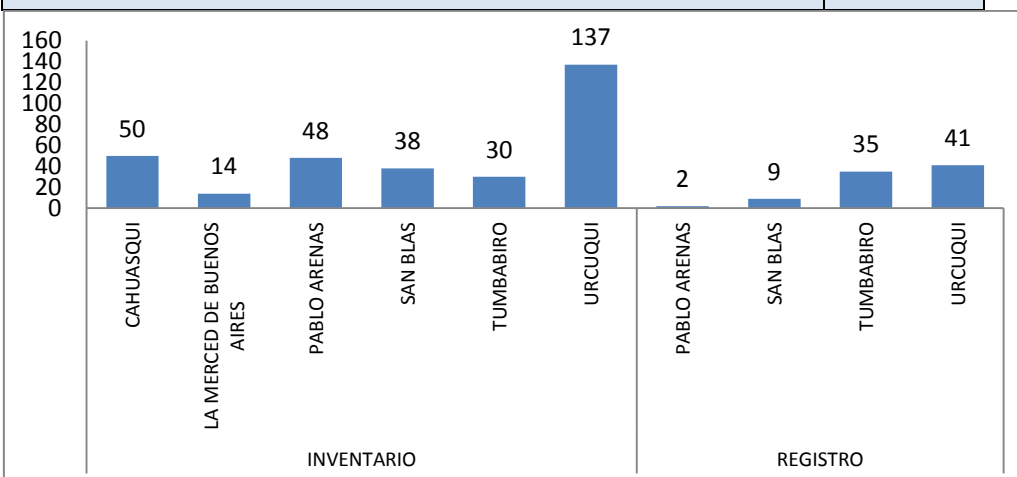
PROVINCIA	CANTON	TIPO	TOTAL
IMBABURA	SAN MIGUEL DE URCUQUI	INVENTARIO	317
		REGISTRO	87
TOTAL			404



Fuente: Instituto Nacional de Patrimonio Cultural – INPC, Octubre 3 de 2013

Reporte por parroquia y tipo (Registro e Inventarios)

PROVINCIA	CANTON	TIPO	PARROQUIA	TOTAL		
IMBABURA	SAN MIGUEL DE URCUQUI	INVENTARIO	CAHUASQUI	50		
			LA MERCED DE BUENOS AIRES	14		
			PABLO ARENAS	48		
			SAN BLAS	38		
			TUMBABIRO	30		
			URCUQUI	137		
			TOTAL INVENTARIO	317		
		REGISTRO	PABLO ARENAS	2		
			SAN BLAS	9		
			TUMBABIRO	35		
			URCUQUI	41		
			TOTAL REGISTRO	87		
		TOTAL				404

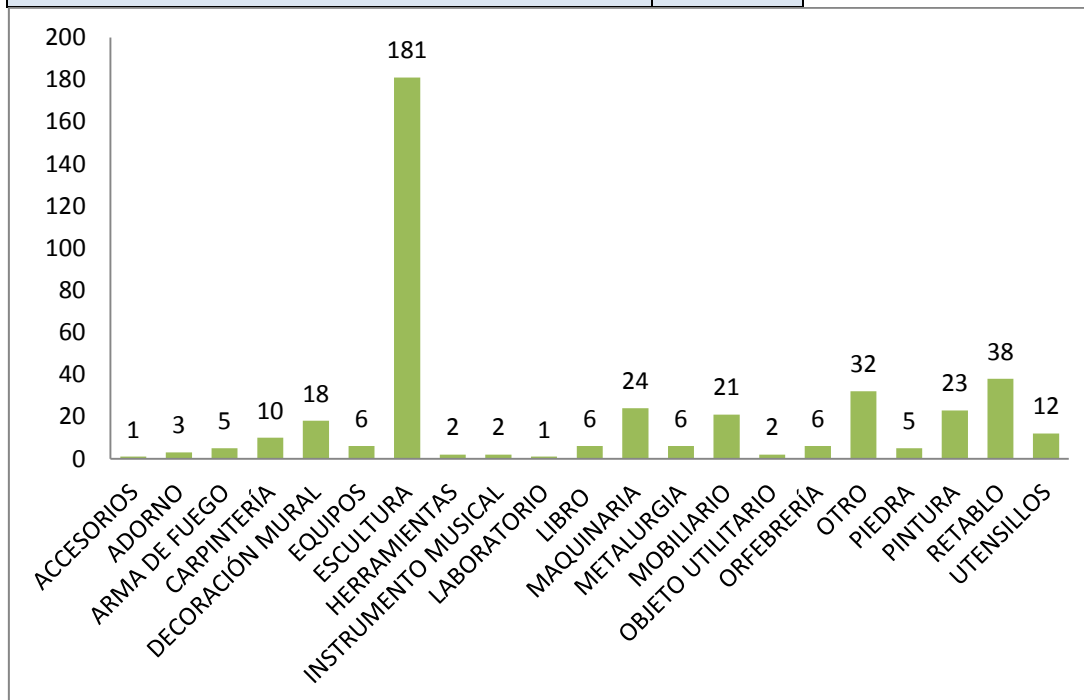


Fuente: Instituto Nacional de Patrimonio Cultural – INPC, Octubre 3 de 2013

Reporte por tipo de bien

PROVINCIA	CANTON	TIPO DE BIEN	TOTAL
IMBABURA	SAN MIGUEL DE URCUQUI	ACCESORIOS	1
		ADORNO	3
		ARMA DE FUEGO	5
		CARPINTERÍA	10
		DECORACIÓN MURAL	18
		EQUIPOS	6
		ESCULTURA	181
		HERRAMIENTAS	2
		INSTRUMENTO MUSICAL	2
		LABORATORIO	1
		LIBRO	6
		MAQUINARIA	24
		METALURGIA	6

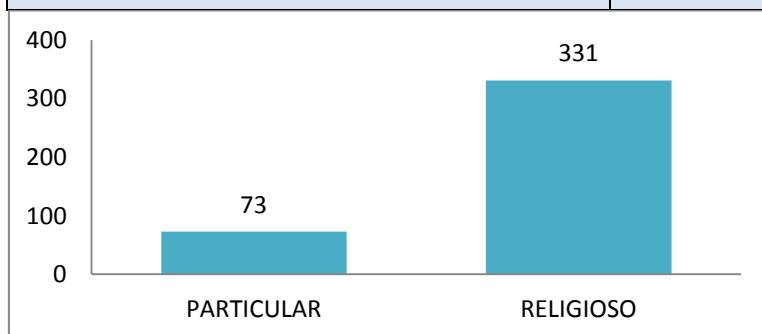
PROVINCIA	CANTON	TIPO DE BIEN	TOTAL
		MOBILIARIO	21
		OBJETO UTILITARIO	2
		ORFEBRERÍA	6
		OTRO	32
		PIEDRA	5
		PINTURA	23
		RETABLO	38
		UTENSILLOS	12
TOTAL			404



Fuente: Instituto Nacional de Patrimonio Cultural – INPC, Octubre 3 de 2013

Reporte por régimen de propiedad

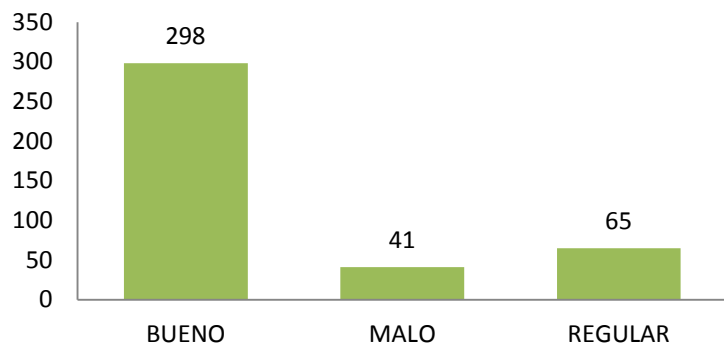
CANTON	PROPIEDAD GENERAL	PROPIEDAD ESPECIFICO	TOTAL
SAN MIGUEL DE URQUQUI	PRIVADO	PARTICULAR	73
		RELIGIOSO	331
TOTAL			404



Fuente: Instituto Nacional de Patrimonio Cultural – INPC, Octubre 3 de 2013

Reporte por estado de conservación

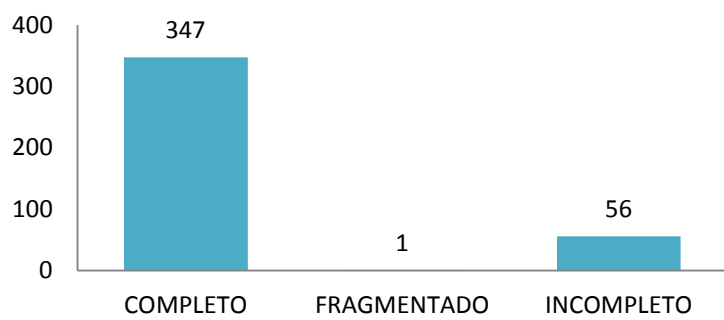
PROVINCIA	CANTON	ESTADO DE CONSERVACION	TOTAL
IMBABURA	SAN MIGUEL DE URCUQUI	BUENO	298
		MALO	41
		REGULAR	65
TOTAL			404



Fuente: Instituto Nacional de Patrimonio Cultural – INPC, Octubre 3 de 2013

Reporte por integridad

PROVINCIA	CANTON	INTEGRIDAD	TOTAL
IMBABURA	SAN MIGUEL DE URCUQUI	COMPLETO	347
		FRAGMENTADO	1
		INCOMPLETO	56
TOTAL			404

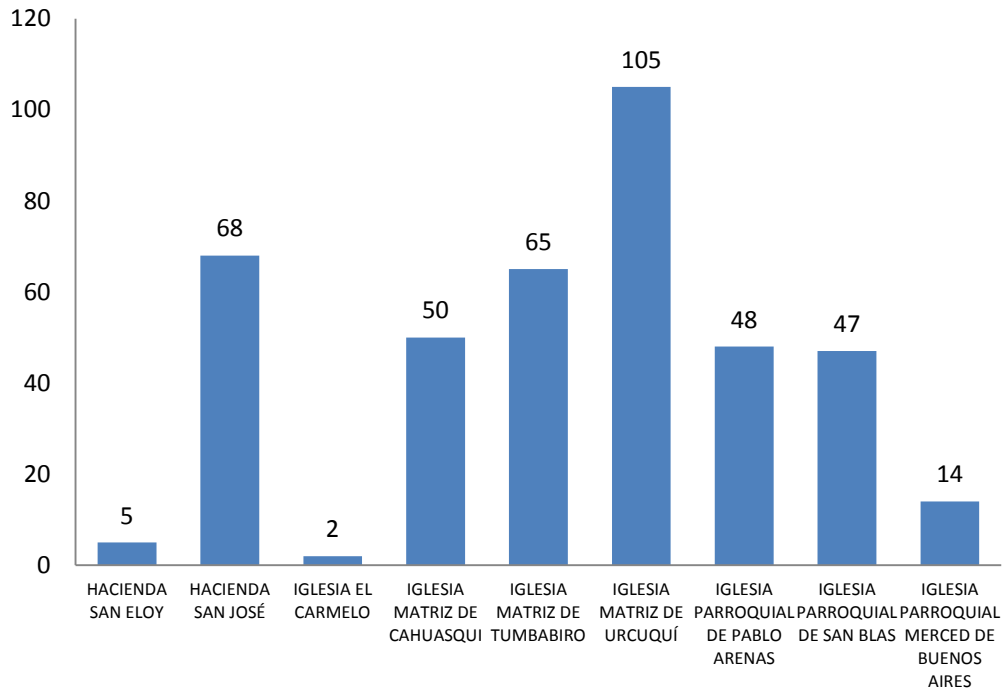


Fuente: Instituto Nacional de Patrimonio Cultural – INPC, Octubre 3 de 2013

Reporte por contenedor

PROVINCIA	CANTON	CONTENEDOR	TOTAL
IMBABURA	SAN MIGUEL DE URCUQUI	HACIENDA SAN ELOY	5
		HACIENDA SAN JOSÉ	68
		IGLESIA EL CARMELO	2
		IGLESIA MATRIZ DE CAHUASQUI	50
		IGLESIA MATRIZ DE TUMBABIRO	65
		IGLESIA MATRIZ DE URCUQUI	105

PROVINCIA	CANTON	CONTENEDOR	TOTAL
		IGLESIA PARROQUIAL DE PABLO ARENAS	48
		IGLESIA PARROQUIAL DE SAN BLAS	47
		IGLESIA PARROQUIAL MERCED DE BUENOS AIRES	14
TOTAL			404



Fuente: Instituto Nacional de Patrimonio Cultural – INPC, Octubre 3 de 2013